

308909  
25  
2eje.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

---

---

FACULTAD DE DERECHO  
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
U.N.A.M.

LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL  
EN LA COMUNIDAD EUROPEA

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
YVES HAYAUX DU TILLY LABORDE

DIRECTOR DE TESIS: LIC. MIGUEL ANGEL LUGO G.

MEXICO, D. F.

1994

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*In memoriam*

**A mi padre, donde quiera que estés, sé que estás aquí.**

**A mi madre:**

**A esas lágrimas y esas sonrisas, a esas noches sin dormir, a esa preocupación y esa constante ocupación, a ese coraje y entrega, a esa dedicación y arduo trabajo, a esas satisfacciones y logros, a ese carácter, a esa fe en Dios y a ese gran amor que ni siquiera la muerte separará jamás y gracias al cual nos has enseñado a trabajar y luchar y, sobretodo, lo que es en verdad amar.**

**A mi abuelo:**

**Por todos aquellos consejos, aquellas anécdotas, por enseñarme la importancia de luchar por hacer lo que a uno le gusta, y hacerlo bien, por toda tu sabiduría y por ser para mí: El Licenciado, El Maestro, El Ranchero y sobretodo MI Abuelo. Seguiré tu ejemplo y sobre todo tus consejos.**

**A mis hermanitas adoradas, Milène y Danielle.**

**A Pepe, Luis Alfonso, José y Eduardo, porque siempre han creído en mí y han estado a mi lado.**

**A tí, mi amiga.**

**A los maestros, que supieron inculcarme el amor al Derecho y apreciar y amar a mi patria que es México, al licenciado Jaime del Arenal.**

**A mi segunda escuela, Jáuregui, Navarrete, Nader y Rojas, S.C., y a todos los que ahí, día con día, me enseñan, me apoyan y creen en mí, en especial a Miguel, Michell, Gerardo, Jorge y Hans.**

## LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA COMUNIDAD EUROPEA

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

### TITULO I. LAS FORMAS DE RELACION ECONOMICA ENTRE LAS NACIONES

1. Introducción.....	5
2. La Economía Cerrada.....	5
3. Librecombio.....	9
4. Bilateralismo Económico .....	13
5. Cooperación Económica Internacional.....	16
5.1. Comisiones Económicas de Naciones Unidas ....	18
5.2. Acuerdo Económicos Multilaterales .....	19
6. Integración Económica.....	23
6.1. Formas de Integración Económica .....	25
6.1.1. Sistemas de preferencia aduanera:	
La Commonwealth.....	26
6.1.2. Zonas de Libre Comercio.....	29
6.1.3. Uniones Aduaneras y Uniones Económicas.....	33
7. La Integración, forma más perfeccionada de relación económica entre las naciones .....	36

### TITULO II. LA COMUNIDAD EUROPEA

1. Introducción.....	43
----------------------	----

1.1. Plan Shuman.....	48
1.2. Desarrollo.....	53
1.3. Situación Actual.....	57
<b>2. El Sistema Comunitario.....</b>	<b>68</b>
2.1. Las Instituciones Comunitarias.....	70
2.1.1. El Parlamento Europeo, la voz de la democracia.....	72
2.1.2. El Consejo de Ministros órgano de decisión.....	78
2.1.3. La Comisión Europea, motriz y gestionante.....	81
2.1.4. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Gran Instancia al Servicio del Derecho.....	85
2.1.5. El Tribunal de Cuentas.....	88
2.1.6. El Comité Económico y Social.....	89
2.1.7. Comité Consultivo CECA.....	91
<b>3. La Política Social y el Desarrollo Regional.....</b>	<b>91</b>
3.1. La Evolución Histórica de la Dimensión Social en el Gran Mercado en el Tratado de Roma.....	92
3.2. La Política Social.....	93
3.2.1. La Armonización de la Política Social.....	98



3.2.2. Un Principio de Armonización.....	99
--	----

### TITULO III. LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL

1. La Cohesión Económica y Social.....	102
2. Cohesión.....	104
3. Los Instrumentos Estructurales.....	106
4. El Cambio en el Acta Unica.....	108
5. Los Grandes Cambios.....	111
6. Más Dinero para Determinados Objetivos.....	113
6.1. Tipos de Iniciativas Comunitarias.....	115
6.2. Las Regiones Atrasadas.....	118
6.3. La Reconversión de las Zonas Industriales en Declive.....	121
6.4. La Lucha contra el Desempleo y la Inserción Profesional de los Jóvenes.....	124
6.5. Bajo la Perspectiva de la Reforma de la Política Agrícola Común.....	129
7. El Diálogo con las Regiones.....	131
8. Optimización de las Gestiones.....	133
9. Paso a la Fase Concreta.....	135
10. La Puesta en Marcha.....	140
10.1. A través de las Zonas Atrasadas.....	142
10.1.1. De Andalucía.....	142
10.1.2. En el Mezzogiorno.....	144
10.1.3. En la Thrace Macedonia Oriental....	146
10.1.4. En la Guadeloupe.....	147

<b>10.2. La Reconversión de Zonas en Declive.....</b>	<b>149</b>
<b>10.2.1. El Reino Unido: Principal Beneficiario.....</b>	<b>151</b>
<b>10.2.2. La reconversión del País Vasco.....</b>	<b>152</b>
<b>10.2.3. Las Heridas del Noreste Francés.....</b>	<b>153</b>
<b>10.3. Los Ejes Prioritarios.....</b>	<b>155</b>
<b>10.3.1. La Infraestructura.....</b>	<b>157</b>
<b>10.3.1.1. Las carreteras y sistema ferroviario.....</b>	<b>157</b>
<b>10.3.1.2. Las Telecomunicaciones....</b>	<b>161</b>
<b>10.3.1.3. La Energía.....</b>	<b>161</b>
<b>10.3.2. La Pequeña y Mediana Empresa.....</b>	<b>163</b>
<b>10.3.3. El Medio Ambiente.....</b>	<b>165</b>
<b>10.3.4. El Turismo.....</b>	<b>167</b>
<b>10.3.5. Investigación y Desarrollo Tecnológico.....</b>	<b>169</b>
<b>10.3.6. La Formación.....</b>	<b>172</b>
<b>10.3.7. La Cooperación Transfronteriza.....</b>	<b>176</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>179</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>184</b>

## INTRODUCCION

Este estudio se enfoca hacia el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), antes de poder analizar sus repercusiones o ver su comportamiento, en un momento en el cual no sabemos a donde vamos ni como será a donde llegemos, consideré importante estudiar la Comunidad Europea (CE), al ser está la forma más avanzada de integración económica, pues si hemos adoptado una forma de integración económica nuestra tendencia debe de ser la de evolucionar hacia la forma más avanzada, al empezar a estudiarla me llamó la atención la importancia que tiene el aspecto social dentro de la Unión Europea (UE)<sup>1</sup>, junto de los objetivos de la Comunidad<sup>1</sup>, y me puse a analizarlo, a estudiarlo, a desmembrarlo, y la pregunta que no dejo de hacerme es ¿Dónde dejamos el aspecto social dentro del TLC? y ¿qué consecuencias puede traer?.

Mucho se ha dicho acerca de que la realidad norteamericana es diferente a la europea y, por lo tanto, no se pueden importar instituciones europeas a nuestro contexto o, por lo menos, seguir su pauta de aplicación.

Este presupuesto de análisis es falso. en la Unión Europea, al igual que en la Zona Norteamericana de Libre Comercio, existen países de alto desarrollo,

---

<sup>1</sup> Originalmente este aspecto no se desarrolló en la Comunidad Europea

otros de mediano y de bajo desarrollo. Algunos de ellos abrazan plenamente la idea federalista que proyecta la UE y lo mismo ocurre en el ámbito geográfico del TLC; otros, por el contrario, rechazan la idea federalista, haciendo que la UE no pueda expandir sus atribuciones o el TLC trascienda en un aspecto político<sup>1</sup>.

En igual forma, se puede decir que el fenómeno de integración no es exclusivo de Europa. Tenemos que en Centroamérica, toda proporción guardada, se ha creado un mercado común centroamericano, con el surgimiento de instituciones que recuerdan mucho el panorama europeo, como el Fondo Centroamericano del Mercado Común, el Banco Centroamericano de Integración Económica y un Tribunal Centroamericano que, a la usanza del europeo, tiene como función desarrollar la jurisprudencia que habrá de delimitar competencias, preservar derechos fundamentales e, incluso, arreglar diferencias limítrofes entre países<sup>2</sup>. Este modelo de integración, como es obvio, no desarrolla los alcances del europeo, pero es una muestra patente de que el paso de un estadio económico (una zona de libre comercio, una unión aduanera, etc.) al político, se da tarde o temprano cuando hablamos de integración y lo mismo que constatamos de América Central lo

---

<sup>1</sup> En el marco del TLC, Canadá quizá sea el país que mayor reticencia tenga al "modelo federalista" del proceso de integración, al respecto consúltese el libro de Seymour Lipset "La División Constitucional", México, F.C.E., 1993, pág. 20 y sig.

<sup>2</sup> Cfr: Cárdenas, Manuel "Situación y perspectivas de Integración en América Latina" en Trimestre Económico No. 72, México, Ed. F.C.E., 1991, págs. 207-220.

podemos ver a nivel asiático , con la ANSEA' o a nivel africano, con la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central o la de Africa Occidental.

En conclusión, el fenómeno no es exclusivo de Europa, aunque hay que reconocer que lleva mucha delantera en el panorama Integracionista, por lo que consideramos su ejemplo digno de imitación en muchos aspectos, en especial el de la cohesión económica y social que rige el interés de este trabajo.

Analizaremos este aspecto no en el entendido de plantear modificaciones concretas al TLC, sino tan sólo con el propósito de sugerir, que en el contexto del Tratado se considere más el problema del diferente desarrollo de las regiones que le componen. Es claro que el marco del TLC anticipa "ciertos plazos favorables", para no precipitar a productores menos evolucionados con una competencia feroz; sin embargo, el planteamiento de estos "plazos" se hizo más con carácter económico y se necesita establecer un criterio más multidisciplinario, a fin de evitar que fantasmas tangibles como Chiapas desestabilicen la perspectiva de desarrollo.

---

<sup>1</sup> Cfr. González, María y Cruz Guerrero, Gema "ASIAN: un estudio de caso de regionalismo en el subcontinente asiático" en Regionalismo y Nuevo Orden Económico Internacional, México, Ed. Nueva Imagen, 1984, págs. 147-154.

<sup>2</sup> Cfr. Bela Balassa y Ardy Stoufferdijk "Economic Integration among Developing Countries" en Journal of Common Market Studies No. 14, sept 1975, págs. 167-210.

## **TITULO I**

### **LAS FORMAS DE RELACION ECONOMICA ENTRE LAS NACIONES**

## **1. INTRODUCCION**

En el mundo en que hoy vivimos, es común escuchar términos como "Libre Comercio", "Integración Económica", "Mercado Común", incluso en ocasiones estos términos se confunden, por ello primero aclararemos algunos conceptos fundamentales de terminología para de ahí partir a analizar más a fondo dentro del proceso de integración económica, la importancia que reviste la cohesión económica y social.

## **2. LA ECONOMIA CERRADA**

Esta es un extremo dentro de los tipos de relación económica entre los Estados, y se caracteriza principalmente por que no existe relación alguna.

Este tipo de economía es prácticamente inexistente hoy en día, si bien existen aún zonas subdesarrolladas, con economía de trueque, casi totalmente cerradas al exterior. Pero estas zonas son cada vez más reducidas y su importancia es mínima. Así como el hombre difícilmente puede prescindir de toda relación social, es casi imposible que un país cierre sus fronteras a toda clase de intercambios con el exterior.

Las economías cerradas, nunca han sido normales en la historia, sus razones de existir han sido muy concretas y generalmente de tipo religioso o político.

En suma, como afirma un autor francés, un estado de apertura se ha desarrollado en los últimos años. Hoy "todos los grupos étnicos, todas las formas de cultura, se juzgan como dignos de participar en la vida mundial. La comunidad internacional, en contra de lo que sucedía en el siglo XIX, ya no está compuesta exclusivamente de Estados *civilizados*".

Las posibilidades para que se desenvuelvan las relaciones económicas internacionales son diversas, de entre las cuales sus cuatro formas básicas son: (i) libre comercio, (ii) bilateralismo, (iii) cooperación, y (iv) integración, a continuación una sinopsis de las formas de integración, mismas que posteriormente pasaremos a analizar, una por una.

---

\* Gerbert, Pierre "Les Organisations Internationales", tercera edición, París, 1963, p.30



## SINOPSIS DE LAS FORMAS DE RELACION ECONOMICA ENTRE LAS NACIONES

### (ECONOMIA CERRADA)

#### 1. LIBRECAMBIO

Prototipo: Inglaterra desde 1850 hasta 1915

#### 2. BILATERALISMO ECONOMICO

- **TRATADOS COMERCIALES:** Condiciones del comercio y de la navegación, listas de contingentes de mercancías, etc...

- **ACUERDOS ARANCELARIOS:** Concesión de rebajas aduaneras, con o sin la cláusula de nación más favorecida.

- **OTROS ACUERDOS ECONOMICOS:** Convenio de emigración, convenios sobre doble imposición, acuerdos financieros (créditos, etc...).

#### 3. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

- **COMISIONES ECONOMICAS (DE LAS NACIONES UNIDAS):**

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica para América Latina

Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente  
Comisión Económica para África

- **ACUERDOS ECONOMICOS MULTILATERALES:**

*Renovables:* Acuerdos Internacionales del Trigo, del Plomo, del estaño, del Café, del Azúcar

*De duración indefinida o institucionalizados:* Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio

---

\* Tamames Ramoa, "Estructura Económica Internacional", Madrid, Alianza Editorial, 1962, pág 5.

**- ORGANISMOS INTERNACIONALES:**

*Agencias especializadas de las Naciones Unidas:*

Banco Internacional de reconstrucción y fomento

Fondo Monetario Internacional

Organización Internacional del Trabajo

Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación

*Organismos intergubernamentales:*

*A escala mundial:* Consejo de cooperación aduanera

*A escala regional:* Organización Europea de Cooperación Económica,  
Consejo de Ayuda Económica Mutua, Organización Africana y Malgache de  
Cooperación Económica, etc.

**4. INTEGRACION ECONOMICA:**

**- SISTEMA DE PREFERENCIAS ADUANERAS:**

Prototipo: La Commonwealth

**- ZONAS DE LIBRE COMERCIO:**

Asociación europea de Libre Comercio

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Tratados de Libre Comercio (T.L.C., etc.)

**- UNIONES ADUANERAS Y UNIONES ECONOMICAS:**

*Sectoriales:* Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Comunidad  
Europea de Energía Atómica

*Para toda la Actividad Económica:* Benelux, Comunidad Europea, Mercado  
Común Centroamericano, Unión Aduanera Ecuatorial.

**(FUSION DE ESTADOS)**

### 3. LIBRECAMBIO

El librecambio nació en el siglo XIX, como una reacción frente a las trabas comerciales introducidas durante el período mercantilista. Durante ese período (siglos XVII y XVIII) se pusieron en Europa los primeros cimientos de la actividad industrial, y para protegerlos, muchos países establecieron altos aranceles, listas de prohibición o contingentación de importaciones, obstáculos a la exportación de materias primas (con el objeto de fomentar su transformación en las manufacturas nacionales), subsidios a las industrias nuevas, reserva del tráfico naval al pabellón nacional, monopolios para la explotación del comercio con las colonias, etc.

Como Eric Roll ha remarcado, la política del mercantilismo ayudó para que pudiesen abolir las restricciones medievales (monopolios señoriales, adscripción a la gleba, etc.) y para que se crearan Estados nacionales poderosos. Estos a su vez se convirtieron en potentes instrumentos para fomentar el comercio. Con ello, el capitalismo incipiente, predominantemente comercial, se transformó paulatinamente en capitalismo industrial, a esta fase de desarrollo llegó antes que ningún otro país, Inglaterra. Y por ello, fue precisamente ahí, en Inglaterra, donde el capitalismo industrial encontró en el Estado el apoyo decidido para suprimir las

trabas que las reglamentaciones industriales y comerciales del mercantilismo representaban en la expansión de los mercados de la nueva industria'. Se abrió así una fase distinta de la historia de las relaciones económicas entre los países: la era del librecombio'.

El librecombio es la situación de las relaciones económicas en donde es posible el comercio internacional sin trabas comerciales ni barreras arancelarias verdaderamente importantes y en la cual tampoco existen obstáculos serios para los movimientos de los factores de producción (capitales y trabajadores).

El librecombiismo fue impulsado desde Inglaterra (Anti-Corn League de Richard Cobden, 1838 y "Peel Act" de 1841), posteriormente las corrientes librecombistas se extendieron por toda Europa alcanzando hacia los años 1860 a 1880 su máxima expansión.

El tratado franco-británico Cobden-Chevalier de 1860 y todos los subsiguientes que condujeron a fuertes reducciones arancelarias (automáticamente extensibles al resto del mundo a través de la cláusula de nación más favorecida), la

---

<sup>1</sup> Eric Roll "Historia de las Doctrinas Económicas", versión española, tercera edición, México, 1958, págs.77 y 78.

<sup>2</sup> Kindelberger, Charles P. "Historia Financiera de Europa", Barcelona, Ediciones Crítica, 1988, págs. 46-49.

adopción del patrón oro por un gran número de países, la inversión de capitales británicos, belgas y franceses en todo el mundo, así como la libertad de migraciones originaron algo parecido a una integración económica internacional. Este tipo particular de integración estaba basado en unas reglas relativamente simples y construidas sobre pilares muy poco firmes, fundamentalmente por las grandes diferencias de desarrollo y de ingresos existentes entre los países, y por el ejercicio del poder colonial de las potencias industriales europeas sobre los pueblos más atrasados de Africa, América y Asia.

A partir de la década de 1870, la situación que ya era casi plenamente librecambista se empezó a transformar. Algunos países europeos adoptaron una política arancelaria más proteccionista (Alemania 1879, Francia 1881, Austria, Italia y Rusia 1880) con el propósito de poder desarrollar sus propias industrias frente a la competencia británica. Sin embargo, en los demás aspectos, la política económica de los países industriales no varío hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial"; el sistema instalado en la era del librecambio empezó a tambalearse en el curso de la gran conflagración y en los años siguientes a ella. El abandono del patrón oro, la elevación de los aranceles y el establecimiento de restricciones en el intercambio de mercancías, personas y capitales, son todos ellos fenómenos de un período de entreguerras problemático para Inglaterra y Alemania en casi toda su

---

"William Ashworth Breve Historia de la Economía Internacional, 1850-1950", versión española, México, 1958, págs. 138 y sig.

duración, y extremadamente grave para todo el mundo desde el comienzo de la llamada gran depresión hasta fines de 1939. Con la gran depresión, el librecambio quedaría sustituido por el bilateralismo como forma predominante de relación económica entre las naciones.

Hoy en día ningún país practica el librecambio en su verdadera acepción (ausencia de barreras significativas para el comercio exterior). Habría que recurrir a determinadas áreas geográficas muy reducidas y sin soberanía propia para encontrar facilidades comerciales del tipo de las del librecambio, establecidas para promover un comercio exterior más amplio, sobre la base de regímenes arancelarios y comerciales verdaderamente excepcionales". El que algo parecido al librecambio se vuelva hoy en día a establecer a escala verdaderamente internacional no es posible más que sobre la base de una efectiva integración económica según el modelo de las zonas de libre comercio. Para llegar a ese librecambio institucionalizado hubo que pasar por una fase dura, la del bilateralismo, así como por un largo período de cooperación económica.

---

<sup>11</sup> Da un ejemplo de ello, Hong-Kong.

#### 4. BILATERALISMO ECONOMICO

Sin que hubiese una auténtica cooperación internacional, la ruptura del equilibrio del sistema heredado de la preguerra, empujó a todos los países a un rígido bilateralismo económico.

Hasta 1929, los países aliados que habían salido de la guerra como deudores de los Estados Unidos de América pudieron saldar sus deudas, en buena medida por los pagos percibidos de Alemania a título de reparaciones. A su vez Alemania contaba con recursos financieros procedentes de los Estados Unidos. Al cesar el aflujo de estos recursos desde los Estados Unidos, (consecuencia de la crisis de octubre de 1929), Alemania dejó de reembolsar sus pagos por reparaciones. Estas, así como otras complejas circunstancias, originaron una serie de graves problemas en casi todos los países, que para no ver sus balanzas de pagos excesivamente desequilibradas, acudieron a la medida consistente en detener la importación elevando los aranceles de aduanas y por medio de restricciones cuantitativas, lo que supuso la reintroducción de dos mecanismos olvidados durante mucho tiempo: prohibiciones de importación y contingentes, y controles de cambio. Al ser está la actitud tomada por prácticamente todos los países, ninguno pudo obtener las ventajas que hubiesen inicialmente podido haber tomado de está

situación, el resultado fue el colapso del comercio mundial, una contracción de casi un setenta por ciento en el transcurso de cuatro años<sup>11</sup>.

Las restricciones, contingentes de importación y control de cambios son la esencia misma del bilateralismo económico, por lo que pasaremos a estudiarlos.

Los contingentes de importación, que también son llamados cupos o cuotas, significan la limitación, especificada por mercancía, de la cantidad o el valor de las importaciones realizables desde un país a otro durante un período de tiempo determinado.

Como ya vimos, en Europa se aplicaron contingentes durante la época del mercantilismo, pero se abandonaron casi completamente hacia mediados del siglo XIX. como consecuencia de la gran depresión y concretamente a partir de 1931, Francia los reintrodujo sistemáticamente, y su ejemplo fue ampliamente seguido, primero como medida de represalia económica y casi inmediatamente después como instrumento de protección más radical que los aranceles. La forma más común de contingentación fue la bilateral, materializada en listas de mercancías anexas a los tratados comerciales donde se fijaba un tope de valor a la importación autorizada de cada mercancía de un país concreto. Los contingentes globales, mucho más

---

<sup>11</sup> P.T. Ellsworth "Comercio Internacional", tercera edición española, México, 1955, pág. 328.



flexibles, ya que se abrían por un país frente a todos los demás rápidamente, cedieron en importancia.

El control de cambios adoptó diversas formas, desde la mera intervención de sostén en los mercados de divisas a través de Fondos de Estabilización de Cambios, hasta la concesión discriminada de divisas por una oficina centralizadora gubernamental a la que habían de entregarse todas las divisas obtenidas por cobros del exterior. Este último fue consagrado en Europa a partir de 1933, surgiendo así los acuerdos *clearing* o de compensación<sup>14</sup>.

En cada acuerdo de *clearing*, y por conexión directa con las listas de cupos, medidas en valor del correspondiente tratado comercial, se determinaban las cantidades máximas a importar y a exportar por parte de cada uno de los dos países, generalmente por una cifra igual a fin de evitar en la medida de lo posible toda clase de pagos internacionales. Los pagos interiores se centralizaban en un órgano oficial en cada una de las dos partes, generalmente los Bancos Centrales, que con el dinero nacional que percibían de los compradores de divisas (importadores), pagaban a los exportadores que les vendían sus divisas. Naturalmente, el equilibrio perfecto de importación-exportación era imposible de conseguir siempre, razón por la cual en los convenios de *clearing* se regulaba la transferencia de saldos para los

---

<sup>14</sup> E. Roll, "Historia de las Doctrinas Económicas", ob. cit., pág. 68.

casos de desequilibrio.

Actualmente, el bilateralismo subsiste, en aquellos países cuya moneda carece de convertibilidad exterior, y con aquellos países cuyo comercio exterior es monopolio del Estado, los países de economía de mercado y de moneda convertible practican normalmente el comercio bilateral, a fin de evitar la acumulación de reservas excesivas de divisas no convertibles y al objeto de contrarrestar los inconvenientes derivados del monopolio del Estado en el comercio internacional.

## **5. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL.**

Los primeros intentos de resolver las desventajas del bilateralismo económico coincidieron con el comienzo de éste mismo, a través de la cooperación económica internacional.

La gran depresión que dio origen al bilateralismo y que forzó las producciones autárquicas, hizo caer verticalmente los precios de la mayoría de las materias primas, para poder sostener los precios y defenderse de las fluctuaciones futuras se llegó a la redacción de diversos acuerdos internacionales : Acuerdos Internacionales del Estafío de 1931, del Trigo de 1933, del Caucho de 1934, del

Azúcar de 1937, etc., siendo estos los primeros ejemplos de cooperación económica a nivel internacional.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, aumentaron los esfuerzos por alcanzar una mayor cooperación económica internacional.

En primer lugar, las Naciones Unidas crearon un conjunto de órganos de estudio y de agencias especializadas institucionalizando muchos aspectos de la cooperación internacional<sup>4</sup>.

En segundo lugar, siguieron aplicándose algunos de los acuerdos sobre productos básicos suscritos en la preguerra, y

Finalmente se abordó en distintas partes del mundo la cooperación económica regional, entre países próximos entre sí. Precisamente de esa cooperación regional habrían de surgir los primeros proyectos de integración.

La cooperación se diferencia de la integración en tanto que por medio de la cooperación se tratan de reducir las barreras a las transacciones económicas,

---

<sup>4</sup> No obstante ello, en el marco de la Sociedad de Naciones surgen algunos proyectos para la integración europea, de los que comentaremos más adelante. Para consulta de estos proyectos vid. Medina, Manuel "Principios Constitucionales de la Comunidad Europea", Madrid, Ed. Tecnos, 1975, págs. 25-46.

en tanto que con la integración se persigue la supresión absoluta de dichas barreras. Debido a lo anterior, la cooperación es posible entre países con sistemas monetarios, fiscales, de seguridad social y hasta de organización de la empresa distintos, mientras que la integración plena sólo será posible cuando se haya llegado a una unificación o profunda armonización del marco institucional de la economía.

### **5.1. COMISIONES ECONOMICAS DE NACIONES UNIDAS.**

Son organizaciones independientes del consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: La Comisión Económica para Europa (ECE)<sup>4</sup>, la Comisión Económica para el Lejano Oriente (CEALO), en 1947, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en 1948; y la Comisión Económica para Africa (CEA), en 1958.

El papel de dichas Comisiones es importante, sus estudios económicos y estadísticos han permitido determinar la estructura, problemas y tendencias de las economías de las zonas abarcadas por cada una de ellas, asimismo en las Comisiones se elaboran reglas de normalización para el comercio de ciertos productos o se

---

<sup>4</sup> Hasta 1957 esta Comisión Económica fue siempre designada en su forma abreviada como CEE (en francés) o ECE (en inglés). Al crearse la hoy Comunidad Europea, tanto franceses como ingleses la designan como ECE.

establecen definiciones uniformes de los términos empleados en los intercambios. Dentro del campo de la cooperación económica, juegan un papel muy importante, ya sea para avanzar en ésta o para sentar las bases de posibles integraciones regionales.

## **5.2. ACUERDOS ECONOMICOS MULTILATERALES.**

Estos son convenios suscritos por más de dos países, cuyo propósito es regular el comercio internacional, fijando normas para evitar fluctuaciones excesivamente fuertes en los precios de determinados productos, o para fomentar el intercambio rebajando las barreras comerciales y prohibiendo la realización de cualquier clase de discriminación (GATT). La importancia y trascendencia de éstos, está en función del número de Estados que lo suscriben, durabilidad y grado de institucionalización, del cual depende en gran medida la efectividad de su aplicación.

*Estos se pueden dividir, según su duración en:*

**1. RENOVABLES** - Dentro de éste grupo aparecen los acuerdos sobre productos (trigo, estaño, plomo, café, azúcar).

## ACUERDOS SOBRE PRODUCTOS

En general estos acuerdos siguen dos sistemas, el de fondo estabilizador y el de contingentes y precios-tope.

El sistema de fondo estabilizador, podemos encontrarlo en el Acuerdo del Estaño, por medio del cual los principales países productores y consumidores han constituido un fondo estabilizador (3/4 partes en especie y 1/4 parte en efectivo), cuyo objetivo es estabilizar el precio internacional. Las operaciones son simples, lanzan el producto al mercado cuando los precios se aproximan o han alcanzado un tope máximo ("plafond") previamente acordado, y lo compran cuando su precio se aproxima o cae por debajo del tope mínimo ("plancher").

El sistema de contingentes y precios topes se encuentra en los convenios del trigo y del café, consiste en la fijación de cupos de importación y de exportación por parte de los países importadores y exportadores signatarios, comprometiéndose cada país a comprar o vender su cupo a un precio mínimo o máximo según que el precio internacional esté por encima del precio máximo o por debajo del precio mínimo. Los precios máximos y mínimos son revisados periódicamente, para ser ajustados a las cotizaciones internacionales observadas en la realidad, todo ello por la misma tendencia de variación de precios según la coyuntura.

## 2. ACUERDOS DE DURACION INDEFINIDA Y ALTAMENTE INSTITUCIONALIZADOS

El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), es un perfecto ejemplo, si no es que el único, de esta clase de convenios, ya que sus órganos y mecanismo de funcionamiento le hacen parecerse mucho a un organismo internacional. El parecido a un organismo internacional proviene ya que el GATT es un acuerdo de alcance limitado extraído de la frustrada carta de la Habana, cuyo objetivo era la creación de una poderosa Organización Internacional de Comercio".

En 1947, aún sin haberse ya comenzado a redactar la Carta de la Habana, bajo el auspicio de los países que promovían su redacción, fueron celebradas en Ginebra negociaciones entre 23 países para reducir los derechos de aduana y multilateralizar la cláusula de nación más favorecida. Para defender y mantener el resultado de estas negociaciones, fue preciso adoptar los protocolos de Ancecy y Torquay, que después pasaron a constituir las partes primera (cláusula de nación más favorecida) y tercera (negociaciones arancelarias) del GATT; la aplicación de estas disposiciones obligó a adoptar una serie de reglas comerciales complementarias contenidas en una segunda parte del Acuerdo y son prácticamente

---

" Desde diciembre de 1993 en el GATT se han dado algunos pasos para su transformación en la Organización Internacional de Comercio; sin embargo las reservas entre Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea han impedido todavía el surgimiento de esta organización.

una transcripción de las normas de política comercial internacional contenidas en la Carta de la Habana.

A partir de su redacción las actividades del GATT se han ido expansionando paulatinamente. Hoy cuenta con tres actividades esenciales: las conferencias arancelarias, celebradas periódicamente para reducir los derechos de aduanas; las actividades encaminadas a la supresión de restricciones cuantitativas; y las referentes a países subdesarrollados que ha crecido de manera significativa desde la modificación al artículo XVIII del Acuerdo\*.

## 6. INTEGRACION ECONOMICA.

La integración económica es un proceso. A través de él, dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado (mercado común) de una dimensión más idónea. Para ello es preciso realizar una serie de modificaciones para que las estructuras y políticas económicas nacionales se acoplen, a fin de alcanzar con un mínimo costo social, un máximo de racionalidad económica, política y social

---

\* Para una historia pormenorizada del GATT vid. Tamames, Ramon "Comercio y Aranceles: El GATT en Introducción a la Economía Internacional", Madrid, Alianza Ed., 1983, págs. 64-73, asimismo consúltese la interesante obra pasorámica de Luis Malpica de la Madrid "¿Que es el GATT?", Ed. Grijalbo, 1983, págs 16 y sig.



en el ámbito que se pretenda integrar<sup>4</sup>.

Las referidas modificaciones, exigen la transferencia de una parte de las soberanías nacionales a unas instituciones comunes que adquieren con ello un carácter supranacional, y a su vez el progreso en la integración económica impone una coordinación política cada vez más estrecha que a la postre ha de desembocar en una verdadera unión.

De ahí el error de muchos economistas que piensan que pueden existir procesos de pura integración económica sin implicaciones políticas, y también el error de algunos políticos que exigen la unión política *a priori*, o prematuramente, sin percatarse que en buena parte esta unión se va forjando día a día, cada vez que es preciso tomar decisiones comunes sobre cuestiones económicas importantes.

Según el Profesor Raymond Aron, se puede decir que dos unidades económicas distintas están más altamente integradas, cuando las transacciones entre dos individuos residentes cada uno dentro de una de las unidades se parecen más a las transacciones entre dos individuos que están dentro de la misma unidad. Si los movimientos de mercancías, capitales y personas se realizasen entre un cierto

---

<sup>4</sup> De estas ideas, hay que considerar, junto con autores como Tinbergen, 1954, Machlup, 1977 y Myrdal, 1956, que más que un concepto operativo de la integración es un concepto ideal, que sirve de meta para que día con día se vaya depurando la conformación de la Unión Europea.

número de unidades económicas tan libremente como se hace dentro de cada una de esas unidades, entonces esas distintas economías estarían integradas. Por lo tanto no existe ambigüedad sobre el propósito último de la integración; cualquier confusión que pueda existir, proviene del hecho de que los varios caminos existentes para aproximarse a la meta están abiertos a discusión, y también de que pueden surgir dudas en cuanto al valor relativo de los objetivos que son alcanzables".

La definición del Profesor Aron es útil ya que además de contener el aspecto esencial de la integración, la presenta como un proceso susceptible de configurarse de formas muy distintas.

## **6.1 FORMAS DE INTEGRACION ECONOMICA**

Las posibles alternativas de integración son expuestas bajo cuatro formas básicas: (i) sistemas de preferencia aduanera, (ii) zonas de libre comercio, (iii) uniones aduaneras y (iv) uniones económicas.

Los subapartados que surgen de estas cuatro formas básicas de integración completan la clasificación, intentando exponer de forma realista las

---

" Raymond Aron: "Problems of European Integration", LLOYD Bank review XIII, núm 5, abril 1953, pág 1.

distintas gradaciones posibles dentro del proceso de integración". sería posible encontrar nuevas formas de integración pero dichas formas estarían basadas en base a criterios de diferentes tipos, con o sin órganos supranacionales, de integración global o sectorial, etc.

Esta clasificación se basa sobre el papel y las funciones del arancel de aduanas, ya que éste es el mecanismo de defensa más importante de cada una de las economías nacionales frente a las restantes, dentro del sistema capitalista de economía de mercado.

---

<sup>33</sup> Bela Belassa, profesor de la Universidad de Yale, Estados Unidos de América, ha hecho una clasificación esquemática, pero tal vez menos realista:

1. Arca de Libre Comercio. Es la unión aduanera sin Tarifa Exterior.
2. Unión Aduanera. Supone la supresión de las barreras arancelarias entre los países que la forman y el montaje de una Tarifa Exterior común frente a terceros.
3. Mercado común. Es un área de comercio libre donde, además, se han suprimido las barreras a los intercambios de factores de producción.
4. Unión Económica. Es un mercado común, donde rige el principio de armonización de las políticas económicas de los Estados miembros.
5. La integración económica total supone la unión económica más la unificación monetaria, fiscal, de la seguridad social, el establecimiento de una política común de coyuntura y la creación de una autoridad supranacional cuyas decisiones sean vinculantes para los Estados miembros. Vld. "The Theory of Economic Integration", Londres, 1961, pág. 2.

Esta clasificación no da cabida a formas de integración limitada como la que representa la "Commonwealth británica", la cual sólo constituye un sistema amplio de preferencias aduaneras, asimismo, la Unión Aduanera no puede existir tal como nos lo plantea pues debe existir cierta libertad de movimiento de los factores de producción, armonización fiscal y una aproximación a una unión monetaria.

### 6.1.1. SISTEMAS DE PREFERENCIA ADUANERA: LA COMMONWEALTH

La Commonwealth es una forma de integración muy particular, y está basada en el hecho de que un conjunto de territorios aduaneros se concedan entre sí una serie de preferencias aduaneras, no extensibles a terceros, debido a la suspensión internacionalmente aceptada de la cláusula de nación más favorecida.

En el segundo tercio del siglo pasado, los territorios que hoy componen la Commonwealth, eran países de comercio prácticamente libre. A finales del siglo y para fomentar su industrialización, los gobiernos de los dominios establecieron tarifas aduaneras frente al exterior, incluso frente a la Gran Bretaña. A partir de 1914, y por distintas razones, la Gran Bretaña se vio obligada a hacer otro tanto. Posteriormente, con la gran depresión, todos los países del Imperio británico elevaron sus derechos de aduanas, y para desarrollar el comercio entre ellos pasaron a otorgarse preferencias mutuas, las llamadas Preferencias Imperiales de la Conferencia de Ottawa (1932). Teniendo en cuenta que este sistema preferencial se basaba en una unión monetaria de hecho (el área de la Libra), en la plena libertad de establecimiento y de movimiento de los factores de producción (capitales y trabajadores)", se puede afirmar que la Commonwealth ha sido un ejemplo de

---

<sup>11</sup> En 1962, ante la gran avalancha de súbditos británicos de color de Jamaica, Trinidad, Pakistán e India, que fijaban su residencia en la Gran Bretaña, el Gobierno de Londres decidió restringir la inmigración, para lo cual se estableció como condición para ingresar, la presentación de un contrato para trabajar en el Reino Unido. Con esta medida se puso fin a la libre circulación de personas entre la Gran Bretaña y el resto de la Commonwealth.

integración económica, muy flexible, bajo tutela británica y con un aparato formalista casi exclusivamente para las cuestiones aduaneras, pues en los restantes aspectos operaban una serie de normas, en ocasiones estrictas, en ocasiones no, cuya raíz hay que buscar en la época de librecambio.

Como forma de integración de gran originalidad, La Commonwealth no ha tenido imitaciones a su misma altura, pues ni la efímera y poco real Unión Francesa, ni ninguna otra área preferencial pueden comparársele de forma alguna". Al ceder la piedra clave (el Reino Unido), todo el montaje se vendría abajo, pues nada o casi nada tienen que ver directamente entre sí Canadá y Pakistán o Tanganica y Belice. En esto reside precisamente la gran trascendencia de la Commonwealth para el Reino Unido (al ser el miembro con mayor área de preferencias recíprocas) y al propio tiempo la debilidad intrínseca del sistema, pues, en gran medida, las preferencias son bilaterales, es decir, entre el Reino Unido y la India o entre el Reino Unido y Nigeria, etc., pero no entre la India y, por ejemplo, el Canadá y Australia.

---

<sup>22</sup> En el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (artículo 1.2.) se reconoce la persistencia de áreas aduaneras preferenciales a pesar de la institucionalización de la cláusula de nación más favorecida; textualmente se dice en el artículo 1.2.:

"Las disposiciones del párrafo 1 de este artículo (cláusula de la nación más favorecida) no implicarán con respecto a los derechos y cargas de las importaciones, la supresión de las preferencias que no excedan de los márgenes prescritos en el párrafo 4 y que estén comprendidas en los grupos siguientes:

- a) Anexo A: Reino Unido y Commonwealth.
- b) Anexo B: Unión Francesa. Anexo C: Benelux, en relación con sus territorios coloniales. Anexo D: EE. UU. y Filipinas.
- c) Preferencias entre EE.UU. y Cuba.
- d) Anexo D: Preferencias de Chile con Argentina, Bolivia y Perú. Anexo F: Preferencias entre la Unión Aduanera Siriolibanesa y Palestina y Transjordania.<sup>23</sup>

Por otra parte, al obtener su independencia política, la mayoría de los países subdesarrollados de la Commonwealth muestran una inclinación creciente a diversificar su comercio, tradicionalmente demasiado concentrado con el Reino Unido, así como a participar en proyectos de cooperación o integración económica regional y a establecer vínculos especiales con otros bloques económicos (fundamentalmente la CEE). Todo ello está debilitando evidentemente el sistema de la Commonwealth que ya hoy se presenta como una formación inestable de difícil pervivencia en su actual configuración; y, sobre todo, lo que es indudable, por ser contrastable estadísticamente, es la pérdida de importancia relativa de las relaciones intra-Commonwealth en el comercio mundial y entre el Reino Unido y el resto del sistema. De ahí que el planteamiento de una transformación de la Commonwealth en una verdadera zona de libre comercio -idea que late en los gobiernos británicos desde hace unos años- presente dificultades casi insalvables.

#### **6.1.2. ZONAS DE LIBRE COMERCIO**

En cierto modo, las zonas de libre comercio se pueden considerar como un término medio entre las preferencias aduaneras y la unión aduanera. Si los sistemas preferenciales pertenecen al pasado y se encuentran congelados en el GATT, las zonas de libre comercio son evidentemente, formaciones poco estables,

que se crean con carácter tránsito y que por fuerza de los hechos tienden a convertirse en uniones aduaneras o a desaparecer. Una zona de libre comercio es un área formada por dos o más países que de forma inmediata o paulatinamente suprimen las trabas aduaneras y comerciales entre sí, pero manteniendo cada uno frente a terceros su propio arancel de aduanas y su peculiar régimen de comercio." Aparentemente, la formación de zonas de libre comercio sólo es posible entre países que se encuentren en un grado de desarrollo alto y homogéneo. Entre los países menos desarrollados, este tipo de integración no puede tener sino un carácter meramente transitorio; en el momento en que cualquiera de los Estados miembros deseara expandir sus actividades más allá de sus linderos tradicionales, tropezaría con los obstáculos derivables del nivel de los derechos del arancel exterior de un participante de la zona. Al iniciar su industrialización cualquiera de los Estados miembros de la zona sería necesario por tanto, establecer una Tarifa Exterior Común o elevar una cierta barrera frente a determinados copartícipes, lo cual equivaldría a la propia destrucción de la zona de libre comercio. El primero, es el caso del Area Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que significó el comienzo de la integración económica de América al Sur del Río Grande. No es de extrañar, por tanto el hecho de que a poco de ponerse en marcha la ALALC se iniciarán los trabajos para transformarla paulatinamente en una unión aduanera,

---

" Hoy se admiten con gran generalidad las definiciones que de Zona de Libre Comercio y de Unión Aduanera se dan en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. "A los efectos de aplicación del presente Acuerdo se dice en su artículo XXIV, 8.B-, se entenderá por Zona de libre Comercio un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales.

lo cual entraña, desde luego, dificultades muy importantes.

La única zona de libre comercio en sentido estricto actualmente existente es la EFTA (European Free Trade Association o Asociación Europea de Libre Comercio), que agrupa el Reino Unido, Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza, Australia y Portugal\*. Finlandia, con un status de asociado, forma parte de la EFTA desde 1961". Aunque realizada entre países con niveles de desarrollo relativamente homogéneos, la EFTA no se constituyó más que por razones de estrategia económica. El Reino Unido deseoso de formar una amplia Zona de Liberación Europea para evitar la creación de la CEE o para incluir a ésta dentro de la Zona, se hubo de conformar a la postre con una formación de la EFTA, como posible instrumento para forzar ulteriormente su propia entrada en la CEE. En realidad, como forma relativamente inestable, la Zona de Libre Comercio no encuentra partidarios más que como movimiento de transición con escasos compromisos políticos. El propio perfeccionamiento de la EFTA, si el Reino Unido no contase con la Commonwealth, conduciría a la formación de una Unión Aduanera.

---

\* El Convenio constitutivo de la "Asociación Europea de Libre Comercio" (EFTA) fue publicado en versión española por la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 1960.

\*\* Vid el "Acuerdo de Asociación de Finlandia a la EFTA", en Documentación extranjera, núm. 9, págs. 3 y sigs.



Asimismo, el artículo XXIV, inciso 7, del GATT, establece lo siguiente:

a) "Toda Parte Contratante que decida formar parte de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, o participar en un acuerdo provisional tendiente a la formación de tal unión aduanera o de tal zona de libre comercio, la notificará sin demora a las Partes Contratantes, facilitándoles, en lo que concierne a la unión o zona en proyecto, todas las informaciones que les permitan someter a las Partes Contratantes los informes y formular las recomendaciones que estimen pertinentes".

b) "Si después de haber estudiado el plan y el programa comprendido en un acuerdo provisional a que se refiere el párrafo 5, en consulta con las partes en tal acuerdo y teniendo debidamente las informaciones puestas a su disposición de conformidad con el apartado A) de este párrafo, las Partes Contratantes llegan a la conclusión de que dicho acuerdo no ofrece probabilidades de dar como resultado el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio en el plazo previsto por las partes del acuerdo, o consideran que este plazo no es razonable, las partes contratantes formularán sus recomendaciones a las partes en el citado acuerdo.

Estas no lo mantendrán o no lo pondrán en vigor, según sea el caso, si no están dispuestas a modificarlo de conformidad con tales recomendaciones..."

En este fundamento del GATT encontramos un importante argumento que explica la volatilidad de las Zonas de Libre Comercio, sobre todo cuando consideramos que esas zonas forman virtualmente "un enclave inexpugnable" para otros países que, impedidos de accionar con facilidad en la zona, a menos de que se incorporen por los mecanismos previstos en ella, juzgan que ésta es una amenaza para el comercio mundial e inducen a una depuración de la integración económica, para que evolucione a estadios parecidos a la UE.

### **6.1.3. UNIONES ADUANERAS Y UNIONES ECONOMICAS.**

Las uniones aduaneras y las uniones económicas son la máxima expresión de integración de dos o más economías nacionales. Una unión aduanera supone, en primer lugar, la supresión inmediata o gradual de las barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los Estados que constituyen la unión. Esto es lo que en el lenguaje económico coloquial se conoce con la expresión "desarme arancelario y comercial". Pero la unión aduanera significa además la construcción de un arancel aduanero común frente a terceros

países". Este último elemento, que también se denomina Tarifa Exterior Común, es lo que diferencia claramente a las uniones aduaneras de las zonas de libre comercio, donde frente al exterior subsisten los distintos aranceles nacionales de los Estados miembros.

Las uniones aduaneras sin más, difícilmente puede darse en la realidad; históricamente se puede afirmar que no se ha dado nunca. Y ello es perfectamente lógico, pues, establecida la libertad de comercio sin barreras arancelarias ni cuantitativas dentro de una unión, es inevitable la aparición de una larga serie de problemas derivados de la existencia de diferentes sistemas monetarios, fiscales, de transporte, etc., de los diversos Estados partícipes en la unión. Por esta razón, paralelamente a la creación de una unión aduanera se hace necesario el armonizar todos los elementos antes referidos, en su conjunto componen el cuadro institucional de la economía. En otras palabras, la unión aduanera cuando se consolida

---

" A los efectos de aplicación del presente Acuerdo se dice en el GATT, artículo XXIV, 8, a-, se entenderá por unión aduanera la sustitución de dos o más territorios aduaneros por sólo territorio aduanero, de manera: i) que los derechos de aduanas y las demás reglamentaciones administrativas sean eliminadas con respecto a la esencia de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión, o, al menos, en los que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios, y ii) que... cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio, que en sustancia, sean idénticos."

efectivamente desemboca necesariamente en la unión económica". Esta ha sido la experiencia de las uniones aduaneras europeas del pasado siglo - Unión Aduanera Alemana (Zollverein) y Unión Aduanera Italiana, fundamentalmente-; y ésta también es la experiencia de las uniones económicas de nuestro siglo, Benelux, CECA, CE, que fueron planteadas globalmente y desde un principio como verdaderas uniones económicas, en las cuales el establecimiento de la unión aduanera aparece como uno de los elementos de la unión, con un carácter básico, pero no como el objetivo de más difícil consecución.

Las uniones económicas permiten la creación de un "mercado común", expresión extensamente empleada hoy y que refleja el resultado más visible de esta clase de integración.

---

<sup>10</sup> Esto ya lo ponía claramente de relieve el grupo de estudio de la Unión Aduanera de la Sociedad de Naciones antes de la Segunda Guerra Mundial. "Para que exista una unión aduanera se decía en su Informe es necesario permitir la libre circulación de bienes dentro de la unión. para que una unión aduanera se convierta en la realidad es necesario permitir el libre movimiento de personas. Para que una unión aduanera sea estable es necesario mantener la posibilidad del cambio de monedas a tipos de cambios estables dentro de la unión. Esto implica, entre otras cosas, la libre circulación de capitales dentro de la unión. Cuando en un área geográfica existe libre circulación de bienes, personas y capitales no pueden mantenerse políticas económicas diversas en relación con la evolución de la actividad económica. Para asegurar la uniformidad de esta política, se requiere un determinado mecanismo político. Cuanto más grande sea la interferencia del Estado en la Vida Económica, mayor debe ser la integración política dentro de una unión aduanera." *Customs Union: A Group of Nations contribution to the study of Customs Union Problems*, publicado por las Naciones Unidas, Nueva York, 1947.

## **7. LA INTEGRACION, FORMA MAS PERFECCIONADA DE RELACION ECONOMICA ENTRE LAS NACIONES**

En multitud de aspectos, la integración es la forma más perfecta de relación económica entre las naciones, pues con ella se superan muchos de los problemas que se presentan en régimen de librecambio, de bilateralismo o de cooperación económica.

La integración económica es el proceso a través del cual, dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado (mercado común) de una dimensión más idónea. Para ello, es preciso realizar una serie de actuaciones que hagan posible la interpenetración de las estructuras y la unificación o armonización de las políticas económicas nacionales, a fin de alcanzar, con el mínimo costo social, un máximo de racionalidad económica, política y social en el ámbito que se pretende integrar. Las referidas actuaciones, al menos a partir de un cierto estadio, exigen la transferencia de una parte de las soberanías nacionales a unas instituciones comunes de carácter supranacional.

Ha sido demostrado históricamente, que una integración económica en sentido estricto no puede materializarse más que sobre la base de una unión aduanera.

Las zonas de libre comercio son formaciones inestables, que a plazo más o menos largo tienden a disolverse o a transformarse en auténticas uniones aduaneras.

El sistema de preferencias arancelarias otorgado entre una gran potencia y otros países (esté o no combinado con el funcionamiento de las llamadas áreas monetarias), se puede afirmar que es una pervivencia de la era colonial, cuya desaparición es claramente previsible a medida que los países más atrasados pretendan industrializarse en el ámbito de uniones económicas regionales.

Independientemente de una serie de reglas particulares para el problemático sector agrícola, el perfeccionamiento y consolidación de la unión aduanera implica, a plazo más o menos largo, la libre circulación no sólo de bienes, sino también de los factores de producción: personas, servicios y capitales. Es decir, el perfeccionamiento de la unión aduanera conduce a la unión económica.

Para que el acoplamiento de las diversas estructuras nacionales participe de la unión económica se realice con el mínimo coste social (calculables en términos de cierre de fábricas, abandono de tierras cultivables, paro y emigración), la existencia de un período transitorio más o menos largo, con un escalonamiento del proceso de integración y con las correspondientes cláusulas de

escape, es a todas luces necesario e indispensable, en mayor medida cuanto más pronunciadas sean las diferencias entre los niveles de desarrollo económico de los miembros de la unión”.

Para que la unión económica represente un máximo de racionalidad económica, política y social, se requiere la creación, también a lo largo del período transitorio, de un marco institucional supranacional que haga posible una política común en muy distintos campos, desde la corrección de desequilibrios coyunturales hasta la política de desarrollo regional, pasando por las cuestiones fiscales, monetarias, de balanza de pagos, etc...”

La unión aduanera conduce pues a la unión económica y la consolidación y perfeccionamiento de ésta, exige una política común dentro de un marco institucional de carácter supranacional.

Los argumentos más serios empleados en apoyo de los movimientos de integración son fundamentalmente: (i) economías derivadas de la producción en gran

---

<sup>3</sup> Así, en el marco del TLC norteamericano tenemos que en materia de vehículos usados se prevé que tanto Canadá como México podrán adoptar o mantener restricciones y prohibiciones a su importación, ajustándose a un programa de liberación que va del año 2009 al 2019. Vid. Ortiz Ahlf y Vázquez Pando Aspectos Jurídicos del TLC de América del Norte, México, Ed. Themis, 1994, pág. 51.

<sup>4</sup> Esta consolidación de las instituciones supranacionales pasa de manera casi automática en algunos casos. Por ejemplo, aunque obedezca a una necesidad coyuntural, el reciente “rescate financiero” al peso, acordado por México, Estados Unidos y Canadá, avisa el preludio de un posible Banco Norteamericano de Desarrollo a la manera de las instituciones análogas que encontramos en Europa.

escala y el aumento de especialización, (ii) intensificación de la competencia, (iii) mayor ritmo de desarrollo económico y alto y estable nivel de empleo, y (iv) posibilidad de desplegar actividades difícilmente abordables por parte de determinados países individualmente. Estos argumentos pueden ser criticados a la luz de experiencia particulares más o menos importantes, pero, en mayor o menor grado, todos ellos tienen una cierta validez, contrastable histórica y estadísticamente en muchos casos. Y en cierta medida se puede afirmar que los efectos de una unión económica serán tanto más favorables para los Estados miembros y para terceros países, cuanto más grande sea la superficie que abarque la unión y cuanto mayor sea su demanda global, cuanto menor sea el Arancel Común de la Unión, cuanto mayor fuese la rivalidad existente entre las economías de los Estados miembros con anterioridad a su integración, cuanto mayores sean las iniciales diferencias de coste entre los países miembros y, finalmente, cuanto más supranacional sea la política económica de la unión, especialmente en lo relativo a coyuntura, política de programación económica y desarrollo regional.

Los argumentos económicos de la integración deben entenderse más como justificación económica *a posteriori* de la integración que como origen y causa de la misma. Los factores inmediatos que conducen a la creación de uniones económicas son fundamentalmente de orden político, y pueden sintetizarse como el deseo de varios países de alcanzar en común una potencia suficiente para resistir o



superar la presión militar, política y económica de otro u otros países (o uniones) de mayor potencia unitaria (o conjunta). Pero el hecho de que el motivo básico e impulsor de la integración haya de ser una decisión política adoptada por varios Estados, no quiere decir que la unión haya de comenzar precisamente con una federación política. Esto constituye una aspiración que siempre tiene más de utópico que de racional.

El Estado es una superestructura política que se apoya en una estructura económica nacional, y por ello, para que se constituya una federación de Estados verdaderamente efectiva, parece necesaria la previa integración de las estructuras económicas de los Estados miembros mediante la formación de una unión económica que sirva de base a una unión política supranacional.

Esta visión utópica y distorsionada, lamentablemente se dio en un país que se desintegró, como Yugoslavia, donde se pensó que un federalismo "nominal" arreglaría los problemas étnicos y económicos de la reunión de los vorodinos. Y, por cierto, algunos autores toman como ejemplo el caso de Yugoslavia para señalar el fracaso, a largo plazo, que tienen los planes de integración con regiones de desarrollo desigual; Sin embargo, olvidan, como hemos visto, que toda opción

política debe tener un buen cimiento económico para salir adelante\*.

---

\* Al respecto de estas consideraciones Vid. Talbo, Carlos y Lechado, José Carlos "Los Conflictos Yugoslavos", Madrid, Ed. Fundamentos, 1994, págs. 5-52. A mayor abundamiento de estas ideas, Vid. Trujol y Serra, Antonio "La Sociedad Internacional", Madrid, Alianza Editorial, 1994, págs. 165-166.

## TITULO II

### LA COMUNIDAD EUROPEA

*Sobre la playa de Tyr, Zeus vio un día a una joven mortal, bella como el día con la piel blanca y aterciopelada, que con gracia jugaba con sus compañeras. Era la hija de Agenor, rey de Fenicia y nieta de Poseidón. Este incansable seductor se enamoró al instante y preocupado por evitar las celos de Hera se transformó en un fabuloso toro blanco, con cuernas de oro. La joven niña lo admiró, lo consintió y llegó incluso a montar sobre su lomo. El toro entonces entró al mar alejándose hacia Creta, donde los amantes se unieron.*

*La leyenda legó pues el nombre de esta contienda imprudente mortal; se llamaba: Europa.*

## 1. INTRODUCCION

El sofista Hippias d' Elis fue el primero que durante la segunda mitad del siglo V antes de Cristo tuvo la noción de dos continentes: Europa y Asia, según el de los nombres de las dos hijas mayores de Océano.

Pero está aparente unidad nunca fue ni completa ni durable, todas las tentativas de unificación se basaban en un deseo de conquista y de guerras, y sólo fueron efímeras, y la mayoría de las veces no sirvieron más que para venir a exacerbar los nacionalismos y divisiones, tenemos como ejemplos, el imperio romano, la europa de Carlomagno, el Santo Imperio Romano Germánico, la europa de Napoleón, el "Concierto Europeo" nacido de los acuerdos de Viena del siglo XIX, y por que ño, podríamos también incluir a la europa aria de Hitler.

La sociedad internacional de hoy día es un sistema político descentralizado donde las unidades del sistema detentan el poder político sin que haya órganos centrales dotados de poder efectivo". La ausencia de un poder central y la insuficiente especialización de roles es una característica común a la sociedad internacional y a la organización política de los pueblos primitivos, en contraste con

---

" F.W. Riggs, "The Nation-State and Other Actors" en K. Knorr y S. Verba (Eds.), "The International System: Theoretical Essay", Princeton University Press, Princeton, N.J., 1961, págs. 144-148.

el elevado grado de centralización y especialización que caracterizan la estructura política del estado moderno". El actor principal en las relaciones internacionales es atribuido por el sistema político internacional en todos los casos al Estado.

En contraste con la descentralización del poder político, en la Edad Media europeo-occidental, el Imperio Romano mediante su organización centralizada ofrecía un modelo más racional y atractivo. Al inicio de la Baja Edad Media, se elaboran proyectos por Raimundo Lulio, por el legista francés Pierre Dubols y por el rey de Bohemia Jorge Podiebrad buscando restituir la unida perdida mediante una reorganización de la cristiandad.

En la Edad Moderna hay también proyectos que buscan una organización internacional, como el del abate de Saint-Pierre y el de Kant sobre la paz perpetua. La tradición utópica de una federación mundial llega hasta el siglo XIX y comienzos del siglo XX".

En 1814, Saint Simon expresa que deberá reorganizar la sociedad europea mediante la integración política, aunque reservando a cada pueblo su

---

" R.D. Masters, "World Politics as a Primitive Political System", World Politics, 16, 1963-1964, págs 595-619.

" A. Miaja De la Muela, "De la Utopía Federal a las Organizaciones Supranacionales en Europa", Temis, 6, 1959, págs 87-108.

independencia nacional, dicha unión tendría que apoyarse para poder mantener la independencia de los pueblos en un sistema parlamentario de gobierno.

En 1831, J.P. Buchez fundó en París el periódico "Européen" para la propagación del socialismo cristiano y la difusión de la idea de una federación europea.

Fue bajo el aspecto de una Europa fundada en el consentimiento y un derecho libremente adoptado, que en el Congreso de la Paz, el 21 de agosto de 1849, Víctor Hugo visualizó: " El día vendrá ... donde, todos ustedes, naciones del continente, sin perder sus cualidades históricas y su gloriosa individualidad, se fundirán estrechamente en una unidad y continuarán la fraternidad europea. Un día vendrá en el que veremos a esos dos grupos inmensos, los Estados Unidos de América y los "Estados Unidos de Europa", uno en frente del otro, tendiéndose la mano sobre los océanos, intercambiando sus productos, etc..."

En 1867 Charles Lemmonier establece la "Ligue de la paix et de la Liberté" y funda un periódico titulado "Les Etats Unis d'Europe".

Otro Sansimoniano Augusto Comte, propuso la formación de una República Occidental que incluiría Alemania, España, Francia, Reino Unido e Italia,

con varios miembros asociados.

En el siglo XIX se llevan a cabo los primeros ensayos de organización internacional en la práctica, con el establecimiento de la Santa Alianza y las primeras comisiones fluviales internacionales. En la segunda mitad del siglo XIX se fundaron las Uniones Administrativas, organizaciones que sin renunciar a la soberanía nacional se encargan de administrar ciertas actividades comunes de los Estados, ejemplo de éstos son la Unión Postal Universal, la Unión Radiotelegráfica Internacional, la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial. Como instrumentos de cooperación interestatal, tanto las comisiones fluviales como las uniones administrativas no necesitan limitar la soberanía de los estados para reforzar las atribuciones de estas nuevas organizaciones internacionales\*.

Dos aportaciones importantes para la idea europeísta surgieron en el período posterior a la segunda guerra mundial donde para ciertas élites intelectuales y políticas era urgente una unificación de Europa: La Paneuropa del conde de Coudenhove-Kalergi y el proyecto de federación europea que presentó Aristides Briand a la Sociedad de Naciones en 1930\*. Si bien las minorías educadas de

---

\* Andreu Rapinardi-Mirabelli, "La Théorie Générale des Unions Internationales", Rec. des Cours, 7, 1925-II, págs 345-393.

\* Sobre las obras de Coudenhove-Kalergi: "Panuropa", trad. al español, Madrid, 1929. Sobre Coudenhove: M. Kajima, J. De Launay, V. Pons y A. Zuercher, "Coudenhove-Kalergi, Le pionnier de l'Europe unie", 1971.

Europa le dieron cierto éxito al movimiento paneuropeísta de Coudenhove-Kalergi, y las cancillerías fueron impactadas por el proyecto de Briand, el continente sufría una crisis general con la agravación de los problemas tanto económicos como sociales y el marcado desarrollo del nacionalismo.

La división de Europa en dos bloques políticos e ideológicos perfectamente definidos hacía prácticamente imposible todo intento de unificación del continente. Las realidades políticas de la posguerra impusieron una cooperación muy intensa no para con el resto de Europa sino que, entre la Europa Occidental y los Estados Unidos, quedando así los esfuerzos tendientes a la unificación de todo un continente reducido por el momento a la parte occidental del mismo.

Ideológicamente el federalismo europeo adquiere cierta importancia lo cual conlleva a la formación del Consejo de Europa". Pero realmente el logro más importante en cuanto a la cooperación europea, realizado entre los años de 1945 y 1950 es el establecimiento de la Organización Europea de Cooperación Económica, cuya función principal era la de administrar los fondos derivados del Plan Marshall. Está logró se estableciera un régimen de intercambios entre los Estados de la Europa Occidental, basado en la liberación comercial y en arreglos monetarios especiales (Unión Europea de Pagos). Desgraciadamente su creación no fue producto más que

---

\* Raymond Silva, "Au service de la paix... L'idée fédérale", La Baconnière, Neuchâtel, 1944.



del impulso que los Estados Unidos le dieron, y los resultados positivos conseguidos fueron posibles gracias a las inyecciones masivas de capital norteamericano".

El Reino Unido, Francia y el Benelux establecieron una incipiente cooperación militar con la firma del Pacto de Bruselas, el cual pronto se convirtió en un apéndice de la NATO, la cooperación militar, pues dependía asimismo del apoyo de los Estados Unidos. El Consejo de Europa con una carencia de poderes reales, era poco más que una organización consultiva.

### 1.1. PLAN SHUMAN

La oportunidad para el Plan Schuman la dio el régimen de ocupación militar instaurado en Alemania por los aliados al término de la Segunda Guerra Mundial. Dado el valor estratégico de la cuenta del Ruhr y su importancia para la recuperación económica de Europa, los aliados establecieron un sistema de distribución de su producción, como parte del sistema general de reparaciones por daños de guerra. En 1949 se estableció una "Autoridad internacional del Ruhr", en la que participaban Alemania, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y los tres países del Benelux. Mediante su participación en la Autoridad internacional, la

---

" Harold Van B. Cleveland, "The Atlantic Idea and Its European Rivals", Mc Graw-Hill, Nueva York, 1966; H. B. PRICE, "The Marshall Plan and Its Meaning", Cornell University Press, Ithaca, N.Y., 1955.

Alemania occidental mejoraba su posición, al ser llamada a participar en las decisiones sobre su propia producción de carbón y acero. Se había previsto, además, la celebración de una conferencia en Londres, para la primavera de 1950, de la que se esperaba un aumento de las facultades de Alemania y una disminución del control aliado sobre su producción. Las medidas que favorecían la participación de Alemania en la recuperación y su propia marcha hacia la autonomía, alentadas por los Estados Unidos, no dejaban de preocupar a los países europeos y, sobre todo, a Francia, que habían sufrido cuantiosos daños materiales y morales a consecuencia del militarismo alemán. Una nueva Alemania independiente con pleno control de sus recursos podría llegar a constituir una vez más un serio peligro para la paz y la seguridad de Europa. Fue entonces cuando Jean Monnet, comisario del primer plan francés de desarrollo, propuso a Schuman una solución original al problema de la reconstrucción de Alemania, que podía al mismo tiempo sentar las bases para la integración europea. Monnet pensaba que la mejor forma de conseguir la unidad de Europa era mediante el establecimiento de intereses comunes entre los diversos países. Las dos industrias básicas del carbón y del acero, altamente internacionalizadas y esenciales para los planes de recuperación económica del continente, podían servir de punto de partida para el lanzamiento de este proceso de integración europea desde el plano de los intereses económicos. Robert Schuman, por otro lado, que, como Lorenés, estaba en condiciones de comprender mejor que muchos el absurdo error de los antagonismos nacionales, dio buena acogida a la

propuesta de Monnet, y este último preparó las bases del Plan Schuman con la colaboración de Pierre Uri y Etienne Hirsch, que trabajaban en íntimo contacto con Bernard Clappier, jefe de Gabinete de Schuman.\*

La idea fundamental de la Declaración Schuman era la necesidad de construir Europa mediante realizaciones concretas, de modo que se consiguiera una solidaridad de facto sobre la cual apoyar en el futuro la unidad política del continente. Si la rivalidad entre Francia y Alemania había constituido la causa fundamental de los conflictos europeos del siglo XX, la unidad de Europa debería iniciarse asaltando de frente este problema, y Francia estaba dispuesta a facilitar el acercamiento entre los dos países eliminando una de las razones de fricción: el control sobre los productos básicos. Schuman sugería que toda la producción franco-alemana de carbón y acero fuera colocada bajo la supervisión en este esfuerzo integrador a los restantes países de Europa. Con ello resultaría imposible una nueva guerra entre Francia y Alemania, y se crearía la levadura para una comunidad política europea."

En menos de un año, el Plan Schuman se convirtió en el tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, firmado en París el 18 de abril de

---

\* Vid. Robert Schuman, "Pour l'Europe", Editions Nagel, París, 1963; y René Hostiou, "Robert Schuman et l'Europe" Cujas, París, 1969.

\* Texto de la Declaración Schuman en Truyol, "La integración europea", págs. 104-106.

1951. El preámbulo del tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero reproduce casi textualmente párrafos enteros de la Declaración Schuman, e insiste en la necesidad de edificar Europa sobre la base de intereses económicos comunes, con vistas a una "fusión de sus intereses esenciales". El preámbulo del tratado constituye, de este modo, un punto de enlace entre los ideales de unificación europea y una concepción técnico-económica de la cooperación internacional. Por un lado, existe una voluntad política de superar los antagonismos nacionales. Por otro, el instrumento para este nuevo tipo de cooperación entre los países europeos será sumamente original, pues mientras los poderes de las nuevas instituciones son más amplios que los de las organizaciones internacionales tradicionales, tampoco se recurre a la fórmula federalista de un tratado político a la manera del Consejo de Europa. Más que en declaraciones programáticas y en una compleja estructura institucional, se insiste en la atribución efectiva de facultades a instituciones supranacionales, de modo que gradualmente vayan pasando las competencias soberanas de los Estados a las instituciones comunes."

El Plan Schuman y el tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del acero constituyeron el punto de partida para el más afortunado de los intentos de unificación de Europa. El tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero fue ratificado por seis países europeos: además de Francia y Alemania, por

---

" Raymond Vernon, "The Schuman Plan", A.J., 46 (1953), págs. 183 y siguientes.

los tres países del Benelux e Italia. El Reino Unido quedaba voluntariamente fuera de la nueva Comunidad, en parte por sus compromisos con los países de la Commonwealth y en parte también por una cierta preocupación de mantener un aislamiento frente a los acontecimientos de la Europa continental. En 1954, el proyecto de creación de una Comunidad europea de defensa "Plan Pleven", sobre los moldes del Plan Schuman, fue derrotado por la Asamblea Nacional francesa, y se puso así de relieve que no era posible quemar etapas en el proceso integrador, y que convenía, antes de seguir adelante con la integración política, ampliar las bases de la cooperación económica". Por eso, cuando, en 1955, los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero se reunieron en Messina para discutir las perspectivas de integración, las cuestiones políticas fueron puestas entre paréntesis, y se acordó "trabajar en pro del establecimiento de una Europa unida mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de sus economías nacionales, la creación de un mercado común y la armonización progresiva de sus políticas sociales.". En 1957 se firman los tratados de la Comunidad Económica Europea (CEE o "Mercado Común") y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA a "Euratom") sobre las mismas bases que el tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del

---

" Raymond Aron y Daniel Lerner, "France defeats the EDC", Praeger, Nueva York/Thame & Hudson, Londres, 1957

" Texto de la declaración en "Documents on International Affairs", 1955, pág. 163, y en "La Documentación francesa", 216, 7 jun. 1955, págs. 1-2; recogida en partes Truyol, "La integración...", págs. 124-125.

Acero, y entre los mismos Estados miembros. La "Pequeña Europa" de seis Estados, construida alrededor de las tres Comunidades, ha pasado a ser el núcleo de la construcción política de Europa. En 1973 se incorporan a la Comunidad tres nuevos miembros: el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, mientras que los restantes países europeos tratan de establecer relaciones especiales con las Comunidades que preparen una futura integración o, al menos, impidan su eventual exclusión de la Europa unida. El mecanismo integrador ha resultado tan eficaz como original, y aunque todavía no se ha conseguido el ideal de la Europa unida políticamente, la intensificación de la integración económica dentro de la Comunidad y las diversas propuestas de reforzamiento de la cooperación política parecen preluir un futuro prometedor para la unidad del continente.

Devienen pues la creación de una "Comisión", llamada a jugar un papel importante en la construcción europea, de un "Consejo de Ministros", de una "Asamblea Parlamentaria", y de una "Corte Europea de Justicia", entrando efectivamente en vigor los Tratados el primero de enero de 1958.

## 1.2. DESARROLLO

En teoría como de hecho el Mercado Común de 1958 ya bien implicaba

el establecimiento de una libre circulación de mercancías, capitales, trabajadores y prestadores de servicios. Iba más allá, no solo de la Zona de Libre Comercio, en la cual cada país miembro conserva su protección inicial para con el resto del mundo fuera de la zona común, pero iba más allá de la Unión Aduanera que sobrentiende una tarifa común para con todos los terceros. El Tratado, en efecto se proponía eliminar entre los países miembros todas las restricciones sobre la circulación de los factores de producción (hombres y capitales). Si avanzaba un poco hacía la Unión Económica, evocando un acercamiento de las políticas económicas nacionales, se declaraba tímidamente en la perspectiva de una futura Unión Monetaria que implica el establecimiento de políticas en verdad convergentes, la creación de una zona monetaria estable y como último logro, la circulación de una moneda común.

Su inicio fue sin embargo rápido y tajante: la supresión de las restricciones cuantitativas entre sus miembros se dan a partir del primero de enero de 1961, los ejecutivos de las tres Comunidades (CECA, CEE y CEEA) son fusionados en 1965 y la supresión total de tarifas aduaneras se da el primero de julio de 1968, dieciocho meses antes que lo programado. Un cierto número de políticas comunes se llevan realmente a cabo, por ejemplo la agricultura o los transportes. Una de las reuniones europeas más prometedoras, la de la Haya, en diciembre de 1969, decidió desde entonces pasar a la fase definitiva del Tratado de Roma y se pronuncia a favor del establecimiento de una Unión Económica y Monetaria y la

necesidad de un nuevo impulso a la Cooperación Política. Verdaderamente la Unión Europea Monetaria (UEM) ha sido un gran impulsor para la unión política, como se puede constatar en el camino hacia el Banco Europeo de Pagos, puesto que desde el Plan Werner, pasando por la "táctica de la serpiente", hasta la SME, se hizo muy patente la necesidad de unificar la política monetaria, lo que indudablemente implicaba una reducción ostensible a una de las atribuciones básicas de la soberanía, como es la conducción de la política monetaria. No obstante, algunos autores ven con pesimismo este proceso integración monetaria-política".

Pero este ritmo se desacelera a partir de diciembre de 1960, seguramente por la crisis y por la entrada de nuevos países miembros: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido el primero de 1973. Sin embargo, la Comisión, los Estados, las Partes Sociales hicieron en treinta años muchos esfuerzos y avances indiscutibles; participación de la CEE en la Ronda Tokio del GATT (1973-1979); creación de una zona de libre comercio en 1973 con los países no comunitarios de Europa del Oeste; Convención de Lomé en 1975, seguida de dos otras más donde se le dan acceso al Mercado Común a los productos provenientes de África, el Caribe y el Pacífico; creación, también en 1975 del Consejo Europeo quien se reúne regularmente y en 1977 del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas; elección en junio de 1979 por sufragio universal del primer Parlamento Europeo, posteriormente después

---

\* Vid. Marjolin, Robert. "Europe in Search of its Identity", Council of Foreign relations, Nueva York, 1981, pág. 65.



creación, también en 1975 del Consejo Europeo quien se reunía regularmente y en 1977 del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas; elección en junio de 1979 por sufragio universal del primer Parlamento Europeo, posteriormente después de hesitar, ya que los primeros reportes favorables vienen desde 1970 (P. Werner y 1974 (I. Tindemans), puesta en marcha en marzo de 1979 de un verdadero Sistema Monetario Europeo (SME). Este también limitado a 8 partes pues no comprendía al Reino Unido.

Pero durante este largo período, la Europa sufrió constantemente de su enfermedad "congénita" : una sucesión remarcable de buenas resoluciones estancándose en el momento donde deben de tomarse medidas de ejecución concretas, en deliberaciones muy largas y la mayoría de las veces sin conclusión.

Hay que tomar en cuenta las incidencias de la crisis mundial que lleva a tomar medidas nacionales de salvaguarda, inevitablemente proteccionistas: Europa se había construido mejor en el período de expansión que coincidió con su arranque, el crecimiento borro de cierta manera los aspectos negativos provisionales de la integración. Hay también que tomar en cuenta los motivos procedimentales, inspirados por las posiciones políticas, de entre las cuales se encuentra en primera fila la regla de unanimidad del Consejo sobre los temas relativos a los intereses

---

\* Mismo término empleado por una comunicación de la Comisión: "Lograr el Acta Única", febrero de 1987

Este tipo de discusiones, las crisis patentes que anuncian largos períodos de inactividad, el tiempo consagrado al aumento de miembros de la Comunidad, pasada a 10 con la entrada de Grecia el primero de enero de 1981, a 12 con las entradas de España y Portugal el primero de enero de 1986\*, los obstáculos impuestos por ciertos gobiernos al avance muy rápido de una unión cuya sola idea exaspera al chauvinismo, llevó a este estancamiento. Esta inmovilidad parecía tan peligrosa que todo mundo acababa por convencerse de la idea de que un Mercado Común ya aparentemente en marcha, nunca se convertiría en un verdadero mercado unificado. En ese tiempo Europa se rezagaba con respecto a los Estados Unidos y Japón: su crecimiento desde la crisis era más lento que el de sus competidores, sus inversiones en atraso respecto a las de ellos, y no llegaba a resolver los problemas derivados de un desempleo de suma importancia.

### 1.3. SITUACION ACTUAL

Después de un inicio modesto, las responsabilidades de la Comunidad se han extendido a través de los años hasta llegar a cubrir hoy en día la mayor parte de los campos de actividad económica y social. La Comunidad es la potencia más

---

\* Entre la fecha de solicitud oficial de adhesión y la celebración de los Tratados consagrando dicha adhesión, pasaron más de cuatro años para la adhesión Griega, ello sin contar un pre-período de seis años, y de ocho para España y Portugal.

grande del mundo y se ha convertido en socia indispensable tanto para los países industrializados como para los países en vías de desarrollo. Esta afirmación puede resultar controvertida para aquellos que piensan que el Tratado de Libre Comercio se proyecta al mercado más grande del mundo, y por ende, que Estados Unidos y/o Japón son los ejes económicos del mundo. Sin embargo, nuestra aseveración tiene respaldo en dos hechos claros; que la CE ha sostenido relaciones comerciales con diversas partes del mundo sin mucho desequilibrio comercial y con una situación fiscal relativamente sana\*.

La dinámica de la Comunidad Europea es compleja. La Comunidad está al servicio de todos los ciudadanos, tanto de los ricos como de los pobres, así como de todos los Estados Miembros, tanto de los chicos como de los grandes, lo que exige haya una estructura institucional equilibrada y bien controlada. Esto a su vez significa que los Estados Miembros deben hacer prueba de su sentido de responsabilidad y de su madurez en la búsqueda del consenso y del compromiso, así como en la determinación de los objetivos comunitarios que rebasen los intereses nacionales.

---

\* Sobre el particular Vid. Manchón, Federico "La Economía Internacional durante los años ochenta y la Comunidad Económica Europea en América Latina y México ante la Unión europea de 1992", México, U.A.M., 1992, págs. 71-84.

Como ya hemos señalado, hace cuarenta años seis naciones emergiendo de la devastación de las guerras decidieron poner bajo una comunidad sus producciones de base, el carbón y el acero, con el objeto de volver imposible un virtual conflicto bélico entre ellas. Igualmente pusieron deliberada y voluntariamente bajo una comunidad parte de su soberanía. Así nació la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, primer experiencia democrática de gestión económica supranacional, que iba configurando a la Comunidad Europea de hoy día.

El tratado instituyendo la Comunidad, el tratado de Roma, entró en vigor en 1958. Su objetivo último siendo la unión siempre más estrecha entre los pueblos europeos. Pero establecía también prioridades más inmediatas, como la creación de un mercado común, la instauración de una serie de políticas comunes y medidas buscando reducir las desigualdades sociales y regionales.

El logro de esos objetivos abrió la vía para la realización absoluta de las cuatro libertades del mercado interior: la libre circulación, de servicios, de personas y de capitales.

La Comunidad convertida mientras tanto en un gigante económico busca ahora consolidar un mercado único bajo la forma de una Unión económica y monetaria, y poner en pie las estructuras políticas que le permitirán jugar un papel

importante en la definición del orden mundial de la posguerra fría.

La Comunidad es uno de los tres pilares, con los Estados Unidos y Japón, sobre los cuales el sistema de la democracia pluralista y de la economía de mercado está construida. Ha acordado ventajas comerciales a los países en vía de desarrollo, particularmente a aquellos ubicados en la región del mediterráneo y a sesenta y nueve Estados Africanos, del Caribe y del Pacífico.

A pesar se da una integración económica y política, cada día mas rápida, la Comunidad ha logrado conservar las diferentes culturas, lenguajes y tradiciones de los doce Estados Miembros. En el marco del gran mercado interior, la Comunidad ha desarrollado una Europa de ciudadanos asegurando así a sus 343 millones de habitantes el beneficio directo del proceso de Integración y de disposición de las fronteras interiores.

Bien que la Unión aduanera de las Comunidades Europeas había sido finalizada desde 1968, garantizando así la libre circulación de mercancías antes de la fecha prevista, el progreso fue mas lento que en otros campos de la integración europea.

Cuando Jacques Delors tomó la presidencia de la Comisión de las Comunidades Europeas en 1985, puso como fecha límite el año de 1992 para la completa conclusión de las cuatro libertades y ordeno la elaboración de un programa para finalizar con la construcción del mercado interno. Igualmente propuso se revisará el Tratado de Roma para facilitar el proceso de toma de decisiones en cuanto a la legislación relativa al mercado único.

Su iniciativa fue aprobada inmediatamente por los gobiernos de los Estados miembros, que en ese entonces dieron como plazo para las negociaciones pertinentes, siete años.

El Acta Unica Europea, que vino a revisar los tratados y entró en vigor en julio de 1987, extendió el recurso de voto mayoritario en el seno del Consejo de Ministros. Lo que es decir, limitó la unanimidad a temas sensibles, tales como la fiscalización, la supresión de fronteras y los derechos de los trabajadores.

El Acta Unica extendió igualmente los poderes del Parlamento Europeo en cuanto al proceso de decisión e institucionalizó por primera vez procesos de cooperación en materia de política exterior. La Comunidad adquirió nuevas competencias, a saber, en el campo de la energía, del medio ambiente, de políticas sociales y monetarias, así como en la búsqueda de tecnología. La prioridad deberá

competencias, a saber, en el campo de la energía, del medio ambiente, de políticas sociales y monetarias, así como en la búsqueda de tecnología. La prioridad deberá ser el reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad.

Paralelamente, la Comunidad se dedicó a revisar su estructura presupuestaria con el fin de disminuir el costo de la política agrícola y de duplicar los fondos consagrados al desarrollo social y regional. En 1989 se adoptó la carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores.

Deseosos de consolidar el mercado único, los jefes de Estados o de gobierno de los Estados miembros, convinieron en diciembre de 1989 lanzar un proceso de Unión Económica y Monetaria (UEM). Seis meses más tarde dieron igualmente luz verde a la apertura de negociaciones de la Unión Política. Las negociaciones sobre la UEM y sobre la Unión Política comenzaron en diciembre de 1990 bajo el marco de dos conferencias intergubernamentales paralelas.

La Unión económica y monetaria implica la conclusión del mercado único, la existencia de tasas de cambio fijas entre las monedas nacionales y la creación de una moneda única, el ecu. Un sistema de bancos centrales debería de ser puesto en pie y sería responsable de la política cambiaria y monetaria.

inflación, la fiscalización y el dominio de los conflictos presupuestarios.

La primera fase de la UEM empezó en julio de 1991, la segunda parte en 1994.

La reforma de la estructura política de la Comunidad en el seno del mercado interno era considerada como condición obligatoria para que se diera la UEM. La Comunidad necesitaba una dimensión política que correspondiera con su nueva fuerza económica así como con sus responsabilidades.

El punto clave de la Unión política en su dimensión externa es la existencia de una política exterior y de seguridad común. A este respecto, algunos consideran que es un gran fracaso para la UE la existencia del conflicto bélico en la ex-Yugoslavia; sin embargo, creo que tal juicio es exagerado y que es injusto atribuirle a la relativamente nueva Unión un problema que se viene acarreado de años, como una muestra más del terrible choque dialéctico entre la integración y el mantenimiento de regionalismos<sup>4</sup>.

El segundo punto central de la Unión política es la revisión de las estructuras institucionales de la Comunidad, comprendiendo de manera significativa

---

<sup>4</sup> Vid. Morin, Edgar, "Sarajevo...", Letras Revista Internacional, Madrid, 1993.



el aumento de las facultades del Parlamento Europeo y la extensión del campo de aplicación del Tratado de Roma.

Los nuevos tratados relativos a la UEM y a la Unión política están considerados como un ahondamiento vital para la Comunidad, en la perspectiva de un futuro crecimiento.

La Comunidad ha recibido nuevos miembros en tres ocasiones. El Reino Unido, Irlanda y Dinamarca se adhirieron en 1973, Grecia se convirtió en el décimo miembro en 1981 y España y Portugal le siguieron en 1986.

Actualmente cinco países solicitan su adhesión: Austria y Suecia, miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), así como, Turquía, Malta y Chipre. Otros países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio pudieran seguirles.

La Comunidad Europea se ha convertido en el polo de atracción para las nuevas democracias de Europa central y oriental las cuales buscan una nueva identidad en el seno de la Comunidad. Bruselas ha reemplazado a Moscú como el centro de su mundo.

Varios de entre ellos han expresado su deseo de solicitar su adhesión. Los acuerdos de asociación con Polonia, Checoslovaquia y Hungría aparecen como el primer paso de esos países en la vía de su adhesión, sin que está por ello se convierta en automática.

Todo Estado europeo y democrático, con una economía lo suficientemente avanzada puede solicitar su adhesión. Esta es decidida después de que el país candidato y la Comunidad negocian las modalidades de adopción de la legislación comunitaria por el solicitante así como la duración del período transitorio que precede a la integración plena y completa.

El futuro crecimiento va a influenciar en la estructura de la Comunidad como en el equilibrio de sus instituciones. Por lo mismo está claro que las estructuras actuales, desarrolladas en un período de cuarenta años para una Comunidad que pasó de seis a doce países, no pueden sobrevivir en una Comunidad de veinticinco o inclusive treinta miembros.

Sin embargo las futuras transformaciones no podrán modificar las funciones fundamentales de las instituciones.

Viendo todo el margen del programa de mercado común, es claro que diciembre de 1992 es más que una fecha de partida, más bien marca el surgimiento de una nueva área común económica y social. El mercado común cambiará a la Comunidad y gradualmente afectará todas las esferas de la vida, desde la orientación vocacional y condiciones de trabajo hasta las vacaciones y pensiones. Maneras de capacitar, técnicas de reclutamiento y métodos administrativos estarán influenciados por el mercado común, tanto como los salarios, horarios de trabajo y relaciones industriales. Nuevas demandas se aplicarán para trabajadores especializados y a la flexibilidad de la administración aplicándose tanto al Derecho, comercio y servicio social, como a la industria.

Mucha gente ve que el mercado común se acerca como una compleja línea de economía, de relaciones económicas, sociales y legales entre los ciudadanos y el estado, los trabajadores y patrones, productores y consumidores. Piensan que el mercado común va a ser una estructura desalmada y que la gente estará sometida a un mecanismo ciego de mercado que únicamente obedece a las leyes de la jungla.

El miedo a que el mercado común degenerare en una mera organización de mercado, la cual será hecha sin pensar en los factores sociales, el estado de desarrollo de las regiones o la eficiencia de las economías nacionales, no está bien fundado. La Cohesión Económica y Social es un objetivo con el mismo grado de

importancia que el mismo mercado común, ambas metas son perseguidas paralelamente. No es cuestión de volverse más rico uno mismo, sino de vivir unos con los otros y competir unos con los otros. Pero esta competencia debe de ser con igualdad de circunstancias.

Los principios de la economía de mercado también se aplican al mercado común. El mercado único no será dirigido por burocracias anónimas y sin tacto sino que será objeto del principio de "subsidiariedad" entendido como el que las decisiones serán tomadas en una primera instancia en el lugar en el cual serán aplicadas ya sea a nivel local, regional o nacional. La Comunidad solo decidirá en aquellos Temas que puedan ser manejados por "Bruselas" y que a nivel nacional sean confiados a la Comunidad.

Para ser claros, los autores apuntan que el principio de subsidiariedad procede en estas hipótesis:

- A) Cuando se den efectos transnacionales, lo que significa una acción conjunta u otros sistemas de coordinación extra-comunitaria.
  
- B) Cuando la ausencia de una acción comunitaria fuera en contra del Tratado (no como corrección de distorsión de la competencia o de

restricciones encubiertas del comercio, refuerzo de la cohesión económica y social) o contra los intereses de todos los Estados en conjunto o de un Estado en particular.

C) Que se den los beneficios apreciados por el Consejo de Ministros por la escala de la acción o sus efectos..."

## 2. EL SISTEMA COMUNITARIO

"Hay que abandonar las formas pasadas y entrar en la vía de transformación, a su vez creando condiciones económicas con una base común e instaurando nuevas autoridades aceptadas por las soberanías nacionales. Europa nunca ha existido. No es la suma de las soberanías reunidas en consejos creando una entidad. Hay que verdaderamente crear Europa."

Este extracto del "memorándum Monnet" del 3 de mayo de 1950, en los orígenes del plan del carbón y del acero, subraya cuatro elementos clave del sistema jurídico-institucional de las Comunidades Europeas:

---

\* Vid. Piñol, Juan "El proceso de adopción del Principio de Subsidiariedad en la Comunidad Europea", Revista de Asuntos Internacionales, Barcelona, Fundación CIDOB, 1993, pág. 89

- Desde sus orígenes, en 1950, la construcción europea es un proceso político.

- Este proceso es, y sigue dominado, por el "método Monnet": el "principio fundamental es la delegación de soberanía en un ámbito delimitado, pero decisivo[...]. La cooperación entre las naciones, por más importante que sea, no resuelve nada. Lo que hay que buscar, es una fusión de los intereses de los pueblos europeos, y no solo mantener un equilibrio entre estos intereses".

- En virtud sobretodo de que en 1954 se enterró el proyecto de Comunidad Europea de Defensa, la integración económica es, y sigue siendo, el gran campo de la unificación europea.

- En 1992, los debates de ratificación del Tratado de Maastrich sobre la unificación europea marcan un cambio, sobre todo en materia institucional. Los pueblos ya no aceptan una construcción europea conducida por instituciones concebidas como tecnocráticas. El "método Monnet está agotado".

Este rechazo a la construcción tecnocrática apuntala el principio de transparencia, el otro gran pilar con el que se construye la UE junto con el principio

---

" Jean Monnet, "Mémoires", Fayard, 1976, pag. 371.

de subsidiariedad que se fue confeccionando en las reuniones que tuvo el Consejo en Birmingham y en Edimburgo. El principio obliga a los órganos principales de la Unión, el Consejo principalmente, a incrementar la información general sobre sus actividades, a la simplificación y facilitación de acceso a la legislación comunitaria haciendo a está más clara y sencilla, etc.

De estos hechos resulta una complicada imbricación del político, y del técnico y de la especificidad de las instituciones comunitarias. La originalidad del sistema de las comunidades europeas puede ser comprendida a través de sus tres componentes: el dispositivo institucional; el financiamiento; el orden jurídico comunitario y su puesta en práctica por los Estados miembros.

## **2.1. LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

Como cualquier organización internacional, cada una de las Comunidades dispone de una personalidad jurídica propia, permitiéndole adquirir y enajenar bienes, obrar en justicia...

Pero la primera particularidad de las Comunidades reside en sus instituciones: la Comisión, el Consejo de Ministros, la Asamblea convertida en el

Parlamento Europeo, la Corte de Justicia.

A partir de la adhesión de España y Portugal en 1986, la Comunidad europea cuenta con doce Estados miembros, agrupando - después de la unificación Alemana en octubre de 1990 - 342 millones de ciudadanos. A pesar de las dificultades provenientes de las crisis periódicas, este crecimiento sucesivo que ha venido a conformar la hoy Comunidad de doce, son testigos de la vitalidad del proceso de construcción europea al mismo tiempo que de la fuerza de atracción que tienen la calidad de sus primeros resultados.

Las Comunidades europeas están regidas por instituciones comunes, tanto así que nos acostumbramos a hablar de la Comunidad europea. En el seno de esta Comunidad, el proceso de decisión está asociado más directamente con la Comisión europea que elabora propuestas y pone en marcha las acciones decididas, el Parlamento europeo se pronuncia sobre dichas propuestas y el Consejo de ministros toma la decisión final. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de primera instancia garantizan el respeto al derecho comunitario. El Tribunal de cuentas controla la gestión financiera de la Comunidad. Por último el Comité económico y social y el Comité consultivo CECA son órganos de consulta.



### **2.1.1. EL PARLAMENTO EUROPEO, VOZ DE LA DEMOCRACIA**

El Parlamento europeo es elegido a partir de junio de 1979 por sufragio universal y cada Estado tiene un número más o menos proporcional a su población. Cuenta hoy en día con 518 diputados, elegidos cada cinco años, 81 diputados provenientes de cada una de los cuatro países más poblados (Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido), 60 de España, 25 de Holanda, 24 de Bélgica, de Grecia y de Portugal, 16 de Dinamarca, 15 de Irlanda y 6 de Luxemburgo. Además a partir de la unificación alemana, 18 observadores de los nuevos Länders orientales de la República Federal Alemana participan en los trabajos.

Los diputados europeos sesionan por grupos políticos y no por nacionalidades. La composición prioritaria del Parlamento es a base de socialdemócratas, lo que garantiza que en la senda de la UE el aspecto social no sea soslayado.

El Parlamento lleva a cabo sus sesiones plenarias en Estrasburgo. Sus 18 comisiones, mismas que preparan los trabajos para las sesiones plenarias, así como los grupos políticos, se reúnen la mayor parte de las veces en Bruselas. Su secretaría general (aproximadamente 3500 funcionarios) se encuentra instalada en Luxemburgo.

Las funciones del Parlamento son:

**Función Legislativa:** Participa en la elaboración de las directivas, reglamentos y decisiones comunitarias dando su opinión acerca de las propuestas hechas por la Comisión europea, las cuales pueden ser modificadas tomando en consideración la posición que asuma el Parlamento. El Acta única que revisó los tratados europeos, previó un procedimiento en el cual hay lugar a dos lecturas en el Parlamento y en el Consejo de ministros. Este procedimiento llamado de cooperación, refuerza los poderes legislativos del Parlamento en un gran número de materias tales como la conclusión del mercado interno europeo.

De esta forma el Parlamento puede enmendar la "posición común" adoptada por el Consejo en primera lectura sobre una propuesta de la Comisión. Si la Comisión toma las enmiendas hechas por el Parlamento, el Consejo puede adoptarlas con el voto de la mayoría calificada, dentro de los tres meses siguientes (máximo dentro de los cuatro meses siguientes con acuerdo previo del Parlamento). No puede desecharla más que por unanimidad. Esta unanimidad es igualmente requerida cuando el Consejo quiera imponer su posición en un asunto en el cual el Parlamento rechazó su "posición común".

El procedimiento de cooperación ha dado un amplio margen para con la maniobra política del Parlamento y su influencia en la legislación comunitaria.

Por último, el Acta única reformando los tratados europeos somete la conclusión de acuerdos internacionales de asociación y de cooperación así como toda ampliación de la Comunidad a la ratificación ("aviso de conformidad") del Parlamento.

Función presupuestaria: Es el Parlamento quien acepta el presupuesto de la Comunidad. También puede rechazarlo, lo que ya ha sucedido en dos ocasiones. En este último caso todo el procedimiento presupuestario debe de volverse a llevar.

Preparado por la Comisión el presupuesto va y viene entre el Consejo y el Parlamento, las dos instituciones que constituyen la autoridad en materia presupuestaria. Para los gastos "obligatorios" - sobretodo gastos agrícolas - la última palabra le corresponde al Consejo. Para los otros - los gastos "no obligatorios" - le pertenece al Parlamento que puede modificarlos bajo las condiciones señaladas por los tratados.

El Parlamento ha utilizado plenamente sus facultades presupuestarias influyendo así en las políticas comunitarias. Esta voluntad así como la amenaza de asfixia que sufrió el presupuesto durante mucho tiempo, debido a la falta de recursos propios, explica el porque el procedimiento presupuestario tenía problemas con el Consejo. En 1988, acuerdos entre las instituciones europeos y los Estados miembros permitieron crear las condiciones propicias para una época de paz presupuestaria.

**Impulsor político:** Aún siendo más difusa que las funciones legislativas o presupuestarias, la función de impulsor político del Parlamento, no deja de ser menos esencial. Representante de 342 millones de ciudadano, el foro europeo por excelencia, centro de las sensibilidades políticas y nacionales de los Doce, el Parlamento es por naturaleza un lugar de iniciativas. Solicitan con regularidad se desarrollen o se pongan en marcha políticas existentes o se den nuevas. De esta forma, el proyecto de tratado sobre la Unión europea adoptado en 1984, fue el catalizador decisivo que condujo a los gobiernos a concluir el Acta única. De la misma manera, el Parlamento es quien solicitó y obtuvo la convocación a dos conferencias intergubernamentales sobre la unión económica y monetaria y sobre la unión política.

Misión de Control: El Parlamento tiene la facultad de vetar a la Comisión adoptando una moción de censura con la mayoría de dos terceras partes (cosa que nunca se ha hecho). Se pronuncia con respecto a su programa, haciéndole saber sus observaciones.

Controla la buena marcha de las políticas comunitarias fundamentando su opinión, sobretodo en los reportes del Tribunal de cuentas. Controla asimismo, la gestión cotidiana de sus políticas , principalmente haciendo preguntas orales y escritas a la Comisión y al Consejo.

Los ministros de Asuntos exteriores, responsables de la cooperación política de los Doce, responden también a las preguntas que les sean planteadas por los diputados. Debiendo rendirles cuenta de sus acciones así como del seguimiento dado a las resoluciones adoptadas por el Parlamento en el ámbito de las relaciones internacionales y de derechos humanos.

Finalmente, el presidente del Consejo europeo en funciones, debe dar un informe al Parlamento a cerca de los resultados que esté haya obtenido.

A partir de la elección por sufragio universal, el Parlamento ha reforzado notablemente su autoridad. Hoy en día es asociado de manera más

estrecha al proceso legislativo, sin que deje de ser el Consejo quien en última instancia decide.

En el campo de la política europea, sustraído a los poderes de los parlamentos nacionales, existe definitivamente un "déficit democrático". El Parlamento ha claramente manifestado su voluntad de continuar realizando todas aquellas acciones necesarias para sobreponerse a éste, sobretodo mediante el dialogo con los parlamentos nacionales, mismos que por primera vez se reunieron a finales de 1990 en Roma.

Este déficit democrático se acentúa en dos cuestiones en donde no se pone en práctica el aviso de conformidad:

- La puesta en práctica, por la Comunidad, de una acción que requiera de los poderes no previstos por el Tratado, pero que sea necesario realizar dentro de los funcionamientos del mercado común (art. 235 Tratado de Maastrich).

- La revisión de tratados constitutivos de la Unión, sobre la que, según el artículo N de las "disposiciones finales" del Tratado de Maastrich, el Parlamento será solamente "consultado" por el Consejo\*.

---

\* Reaux, Jean "El Tratado de Maastrich: El Nuevo Enfoque Institucional en Contexto Internacional", México, revista de Política Internacional y Extranjera, Cambio XXI, Año I, julio-sept. 1992, pág. 41.

## 2.1.2. EL CONSEJO DE MINISTROS, ORGANO DE DECISION

El Consejo de ministros de la Comunidad sesiona en Bruselas, en raras ocasiones lo hace en Luxemburgo. Encargado de decidir las principales políticas de la Comunidad, lo hace por medio de ministros de cada Estado miembro, cada uno de los cuales asume la presidencia progresivamente cada seis meses. Los ministros participantes cambian dependiendo del orden del día: los ministros de agricultura tratan, por ejemplo, el nivel de los precios agrícolas, los ministros de trabajo y de economía, de problemas de empleo. A los ministros de Asuntos exteriores, les competen las relaciones exteriores de la Comunidad, donde juegan un papel de coordinación para con los trabajos más especializados de sus colegas; también desarrollan la cooperación política en función a los grandes problemas de política internacional.

Por otra parte desde 1975 el Consejo europeo reúne de dos a tres veces por año a los jefes de Estado o de gobierno así como al presidente de la Comisión, asistidos por los ministros de Asuntos exteriores y un miembro de la Comisión. El Consejo europeo trata cuestiones comunitarias así como de cooperación política, llevando a cabo funciones de orientación y de impulso mismas que no deben de ser subestimadas, aún y cuando está no produzca actos jurídicos, por sí misma.

El Congreso de ministros es asistido por:

A) El comité de representantes permanentes o Coreper; mismo que coordina los trabajos preparatorios a las decisiones comunitarias, los cuales se llevan a cabo en las diversas reuniones de funcionarios de los Estados miembros.

B) Un secretario general; de quien dependen a su servicio aproximadamente unos 2200 funcionarios.

El Consejo de ministros tuvo 85 sesiones en 1990, las propuestas que analiza no pueden emanar más que de la Comisión, y el Consejo sólo puede rechazarlas por unanimidad de votos.

La unanimidad todavía es requerida por el consejo para tomar ciertas decisiones. En la práctica era frecuentemente buscada por los ministros, no habiendo nada en realidad que la exigiera, lo que llevó a que el proceso comunitario de decisión se viera frenado de manera significativa. La Comisión europea ha pues insistido por que se recurra con mayor frecuencia a la posibilidad instituida por los tratados, del voto por mayoría calificada de 54 voces sobre 76.



Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido disponen de 10 votos cada uno, España de 8 votos, Bélgica, Grecia, Holanda y Portugal de 5 votos cada uno, Dinamarca e Irlanda de 3 y Luxemburgo de 2. Con el fin de reforzar la eficacia del proceso comunitario de decisión, el Acta única enmendando los tratados europeos extendió el voto por mayoría a ciertas decisiones con el objeto particular de concluir el mercado interno europeo, la investigación y tecnología, la política regional y la mejora de los medios de trabajo. Esta extensión fue una señal política, de manera tal que el voto por mayoría se convirtió en práctica común en el seno del Consejo, la que trajo una considerable aceleración de los trabajos, sobretodo en los campos en los que ya no se requería el consentimiento unánime.

De acuerdo a cierto sector de la doctrina, sería preferible extender los casos en los que el voto se tome por mayoría calificada, para que el Parlamento aproveche al máximo la ampliación de facultades que le da el Tratado de Maastrich. A la Comisión le beneficiaría para que sus propuestas puedan prosperar más y al Consejo le daría más perspectiva de consenso.

En la toma de esta perspectiva, Bélgica, Holanda e Italia se muestran como países radicales, el Reino Unido como conservador y Alemania prefiere ser más cauta.

### **2.1.3. LA COMISION EUROPEA, MOTRIZ Y GESTIONANTE**

La Comisión comprende actualmente 17 miembros: dos alemanes, dos españoles, dos franceses, dos italianos, dos del reino unido y un miembro proveniente de cada uno de los otros países de la Comunidad. Los miembros de la Comisión son designados por un período de cuatro años y de común acuerdo por los gobiernos de los doce; actúan por el solo interés de la propia comunidad, no pudiendo recibir instrucción alguna de ningún gobierno y no están sometidos más que al control del Parlamento europeo, único que puede constreñirlos a abandonar sus funciones, colectivamente.

Cada miembro de la Comisión tiene una responsabilidad en particular para uno o varios sectores políticos, sin embargo toda decisión de la comisión debe de ser tomada colegiadamente.

#### **Misiones de la Comisión**

La Comisión europea debe de asegurar el respeto a las reglas comunitarias y a los principios del mercado común. Guardiana de los tratados, la Comisión vela por la correcta aplicación de sus disposiciones así como de las

decisiones de las instituciones comunitarias. Emite su opinión respecto a las solicitudes de los Estados miembros tendientes a beneficiarse por cláusulas de salvaguarda, que bajo circunstancias excepcionales, permiten derogar provisionalmente las reglas de los tratados. Dispone de la facultad de investigación pudiendo imponer multas a los particulares, sobretodo en el marco de las reglas europeas de competencia. Está previsto un recurso el cual podrá ejercerse ante el Tribunal europeo de primera instancia o del Tribunal de justicia de las Comunidades, ante los cuales también puede acudir la Comisión por aquellos Estados que no respetasen sus obligaciones.

La Comisión propone al consejo de ministros de la Comunidad todas las medidas necesarias para el desarrollo de las políticas comunitarias (agricultura, industria y mercado interno, investigación, energía, medio ambiente, problemas sociales y regionales, comercio exterior, unión económica y monetaria, etc...). en 1990 la Comisión transmitió 726 propuestas al Consejo de ministros.

La Comisión se encarga de poner en marcha las políticas comunitarias en base a las decisiones del Consejo, o directamente a las disposiciones de los tratados. respecto a esto, el Acta única que reforma los tratados europeos, prevé que salvo excepciones, el Consejo confiere a la Comisión competencia para ejecutar las reglas que éste establezca. En ciertos casos, el ejercicio de dicha competencia, puede

ser sometido a modalidades previendo la colaboración y consulta de expertos nacionales.

La Comisión dispone ya de facultades propias muy extensas en sectores tales como los del carbón y del acero (coordinación de las inversiones, control de precios, etc...), de la competencia (represión de monopolios y control de ayuda pública) y de la energía nuclear (control de instalaciones nucleares, etc...).

En otros casos, la Comisión actúa bajo ordenes del Consejo, por ejemplo, para negociar los acuerdos comerciales con terceros Estados, o para administrar los mercados agrícolas.

La Comisión administra fondos y programas comunes que absorben la mayor parte del presupuesto comunitario:

La sección de "garantías" de los Fondos europeos de orientación y garantía agrícolas "FEOGA", los financian el sustento de los precios agrícolas.

En el marco de la reforma de los fondos estructurales, decidida en 1988, los Fondos europeos de desarrollo regional, los Fondos social europeos y la sección "orientación" del FEOGA, conjugan sus esfuerzos para reforzar la cohesión

económica y social de la Comunidad, desarrollar las regiones menos favorecidas o en declive industrial, lucha a largo plazo contra el desempleo y apoyo a la colocación profesional de los jóvenes, adaptación de las estructuras agrícolas y desarrollo de las zonas rurales.

Otras intervenciones tienen como objetivo el promover la investigación (programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, centro común de investigación), los intercambios entre jóvenes, la mejora del medio ambiente, los transportes, etc...

La cooperación con terceros Estados, es objeto de diversos programas financiados por la vía presupuestaria (así como la ayuda de alimentos) o por la colocación de los Fondos europeos de desarrollo.

La Comisión dispone de una administración, concentrada sobretudo en Bruselas y en menor medida en Luxemburgo que comprende más o menos 16700 funcionarios repartidos en veinte direcciones generales, siendo éste un número menor que muchos ministerios nacionales. Aproximadamente un 15% del personal se ocupa de los trabajos de lingüística lo cual implica el reconocimiento en un plano de igualdad de los nueve lenguajes de la Comunidad.

Para redondear este panorama de la Comisión, hay que acotar que la autonomía de ésta ha sido limitada, toda vez que se faculta al Parlamento, al igual que ya se le reconocía al Consejo. solicitar a la Comisión que presente propuestas para la elaboración de actos comunitarios dirigidos a la consecución de cualquier objetivo relacionado con el Tratado de la Comunidad Europea. Puede decirse que la solicitud no es vinculante, pero la "oportunidad política" cuenta mucho, al igual que el compromiso de la Comisión para ponderar los costes financieros de las propuestas, a fin de que no signifiquen una carga excesiva.

#### **2.1.4. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA AL SERVICIO DEL DERECHO**

El Tribunal de Justicia de la Comunidad instalado en Luxemburgo, está formado por trece jueces, auxiliados por seis abogados generales. Los unos y los otros son nombrados por un período de seis años y de común acuerdo de los Estados miembros. Su independencia está garantizada.

Sus principales funciones son:

### **Anulación**

Anula a petición de una institución comunitaria, de un Estado o de un particular interesado de manera directa, los actos de la Comisión, del Consejo de ministros o de los gobiernos, que fuesen incompatibles con el derecho comunitario.

### **Interpretación**

Se pronuncia a petición de un tribunal nacional acerca de la interpretación o de la validez de las disposiciones de derecho comunitario. Cada vez que en un proceso surge un conflicto respecto de esto, las jurisdicciones nacionales pueden, ya que no haya otra instancia a la cual acudir en dicho Estado miembro, solicitar una decisión extrajudicial al Tribunal.

En 1990, el Tribunal recibió 380 recursos (de los cuales 140 a título extrajudicial) y emitió 225 decisiones. Hay que notar que el Tribunal puede ser igualmente invitado a emitir una resolución, que será obligatoria, acerca de los acuerdos que la Comunidad piensa concluir con terceros Estados. Por otra parte, de conformidad con el Acta única, un tribunal europeo de primera instancia es competente para conocer determinados asuntos, sobretudo en materia de competencia.

Por sus decisiones e interpretaciones, el Tribunal de justicia favorece el surgimiento del derecho europeo impuesto a todos, instituciones comunitarias, Estados miembros, tribunales nacionales y simples particulares. La autoridad de las decisiones del Tribunal en materia de derecho Comunitario, les da una prevalencia sobre las decisiones que en dicha materia hubiesen tomado los diversos tribunales nacionales. Y, en caso, que el Consejo o los Estados miembros carezcan de tales, el Tribunal a solicitud de los particulares, puede por ejemplo, reconocer efectos diversos a los principios - planteados por los tratados - de la igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres, y del libre ejercicio de las profesiones en el conjunto del marco de la Comunidad.

Hay aspectos interesantes del Tribunal . Se le faculta ahora para imponer sanciones pecunarias a los Estados que no cumplieran las sentencias que dicte, por la falta de ejecutoriedad del principio de "lealtad comunitaria". Como han dicho algunos autores, y esta nueva facultad del Tribunal lo confirma el Derecho Internacional sí puede asegurar el cumplimiento de las determinaciones que emergen de él".

En contraparte a estas modificaciones, todavía no se puede hablar de mucha "democratización" en el funcionamiento del Tribunal. En la designación de

---

<sup>4</sup> Rodríguez Carrio, Alejandro "Lecciones de Derecho Internacional Público", Madrid, Ed. Tecnos, 1989, pp. 249-264.



los miembros de éste no interviene activamente el Parlamento e, igualmente, se necesitaría que el Parlamento tuviera legitimación plena ante el Parlamento.

#### **2.1.5. EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Todas las actividades financieras de la Comunidad (presupuestos, actividad de préstamos y deudas) son controlados por un Tribunal de cuentas, compuesto por doce miembros. Estos son designados de común acuerdo por el Consejo de ministros mediante aviso al Parlamento para un período de seis años. El Tribunal de cuentas dispone de poderes amplios para verificar la legalidad y regularidad de ingresos y egresos de la Comunidad así como su eficiente gestión financiera.

La misma crítica acerca de la designación de los miembros del Tribunal del Tribunal de Justicia las tenemos para este Tribunal de Cuentas, en el sentido de que no participa activamente el Parlamento.

## **2.1.6. EL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL**

El Comité está compuesto por representantes de los medios socioeconómicos de la Europa de los Doce. Es el único órgano europeo en el que participan juntos los representantes de los empresarios, de los trabajadores, de los agricultores, de los consumidores, de las pequeñas y medianas empresas, del artesanado, de las profesiones liberales, del mundo científico y también de las asociaciones familiares, de protección del medio ambiente, de transportistas, etc...

Los miembros del Comité están organizados en tres grupos: **Empresarios (Grupo I); Trabajadores (Grupo II); y Actividades diversas (Grupo III).**

El Comité cuenta con 189 miembros propuestos por los gobiernos nacionales y nombrados por el Consejo de las Comunidades europeas por un período de cuatro años, su mandato pudiendo ser renovado. Ejercen su profesión en sus países respectivos y se trasladan a Bruselas para asistir a las reuniones de trabajo del Comité.

El Comité Económico y Social se caracteriza esencialmente por su función consultiva y su derecho de iniciativa que le permite emitir dictámenes sobre

todos los temas de interés comunitario.

En efecto, el Comité tiene que ser consultado obligatoriamente sobre los asuntos agrícolas, de libre circulación de trabajadores, derecho de establecimiento, transportes, armonización de legislaciones, política social, Fondo Social Europeo y formación profesional; también es consultado en determinados sectores del sector nuclear como: programas de investigación y enseñanza, creación de centros para formación de especialistas, protección sanitaria, inversiones, acceso a puestos calificados en el sector nuclear y contratos de seguros destinados a cubrir riesgos nucleares. El Acta Unica firmada el 17 de febrero de 1986, refuerza aún más la obligación de consultar al Comité, especialmente en las nuevas políticas (regional, medio ambiente).

El Comité emite anualmente aproximadamente unos 180 dictámenes.

De esta forma, el Consejo está informado, antes de cada decisión, de los puntos de vista de las diferentes categorías económicas y sociales representadas en el seno del Comité Económico y Social. Esto permite a dichas categorías ejercer su influencia sobre el contenido final de la legislación europea.

### **2.1.7. COMITE CONSULTIVO CECA**

Las cuestiones relativas al carbón y al acero se someten en lo que a ellas respecta al Comité consultivo de la CECA, formado por los representantes de los productores de dicho sector, de los negociantes, de los trabajadores y de los consumidores.

### **3. LA POLITICA SOCIAL Y EL DESARROLLO REGIONAL**

La política social y el desarrollo regional como aspectos de la política económica general están íntimamente relacionados entre sí pues ambos tienden a corregir los efectos desfavorables que las fuerzas espontáneas de la economía de mercado podrían tener sobre el desarrollo equilibrado a que teóricamente aspiran los Estados miembros de la CE.

La política social pretende corregir los efectos desfavorables que el desarrollo económico del Mercado Común podría ocasionar a los trabajadores y a las empresas como consecuencia de las distorsiones ocasionadas por la integración de los doce mercados nacionales previamente separados. La política de desarrollo regional tiende a paliar los efectos desfavorables que la localización de las

inversiones propias de una economía de libre empresa tiene en el ámbito espacial; más concretamente, la política de desarrollo regional aspira a la corrección y a la paulatina disminución de las grandes diferencias entre las rentas *per cápita* de las distintas regiones de la CE. En definitiva los posibles beneficiarios de ambos tipos de políticas son los individuos, bien considerados desde el contexto de la empresa y de las relaciones patrono-obrero, o bien desde el enfoque regional de una comunidad que vive sobre un medio físico concreto. Ambas políticas tienen, pues, un carácter compensador en el sentido de que tienden a contrarrestar los efectos negativos de las fuerzas del mercado que son las predominantes en el sistema de economía neocapitalista. Del hecho de que este poder compensador se ejerza efectivamente por la presión de sus posibles beneficiarios depende en gran medida el "éxito social" de la formación del mercado común.

### **3.1. LA EVOLUCION HISTORICA DE LA DIMENSION SOCIAL DEL GRAN MERCADO EN EL TRATADO DE ROMA**

Los principios que conllevan la acción de la Comunidad están enunciados en el artículo 3 (1era. Parte) del Tratado de Roma. De las 11 cláusulas que forman la base, una sola hace referencia de manera explícita a un objetivo de naturaleza social: se trata de la cláusula 1) en los términos de la cual la Comunidad se obliga a crear el Fondo Social Europeo "*para mejorar las posibilidades de empleo*

*de los trabajadores y contribuir al mejoramiento de su nivel de vida".*

Con excepción de las disposiciones relativas a la libre circulación de las personas que está atada por su naturaleza a una razón misma de ser de la Comunidad, una de sus piedras angulares, las cláusulas específicas de la dimensión social se encuentran en la tercera parte del Tratado en los artículos 117 a 128. Sin hacer menos su importancia, es sin embargo difícil decir que esas disposiciones crean por sí solas una dinámica social.

### **3.2. LA POLITICA SOCIAL**

En el Tratado de Roma no podía faltar referencia a la política social. En primer lugar, porque una omisión de ese tamaño hubiese servido para calificar a la CEE de organización orientada exclusivamente a mejorar la situación económica de los empresarios. Los sindicatos obreros siguieron con atención el curso de las negociaciones en que se elaboró el Tratado, no haber tenido en cuenta esa expectativa hubiese sido muy poco político y hubiese restado toda su viabilidad al proyecto de la Comunidad.

En segundo término, siempre se pensó que el funcionamiento del Mercado Común habría que exigir una serie de reajustes con fuertes implicaciones sociales: cierre de empresas o plantas de producción marginales, que habría de originar el cambio de ocupación por parte de muchos obreros y el traslado de residencia de otros; reconversión de empresas, que habría de generar un cierto paro temporal durante el cual los obreros dejarían de percibir sus salarios; máxima movilidad de la mano de obra y mejor aprovechamiento de la misma, con el consiguiente problema de seguridad social, formación profesional, etc...

Todos estos reajustes esperados, imponían la necesidad de establecer una verdadera política social a escala de la Comunidad, cuyas bases quedaron establecidas en el propio Tratado de Roma. El desarrollo y la aplicación de esas bases de manera más o menos efectiva depende, no sólo de los buenos deseos de las administraciones nacionales y de la diligencia de los "eurócratas", sino fundamentalmente de la presión que sepan ejercer los sindicatos de los trabajadores.

A partir de 1973 "surge la conciencia por el problema social en la CE", después de ese año de crisis recesiva en los países del Viejo Continente, vino un "Programa de acción social de 1974". En 1984, en Fontainebleau, surge un "Nuevo Programa de Acción Social". Estos programas forman la base del compromiso de los gobiernos europeos para respetar y promover los derechos laborales de sus

connacionales, preservándolos incluso de fenómenos típicos que les son adversos, como el paro, la sustitución patronal, el despido masivo, etc. Estos dos documentos sirven de base para la Carta Social Europea, un documento que queda confinado a ser una "mera formulación de deseos" por la oposición de Inglaterra e Irlanda, y proyectan al Fondo Social Europeo.<sup>6</sup>

La orientación social del Mercado Común no podrá ser satisfactoria más que mediante una acción muy estrechamente coordinada de las organizaciones sindicales de los seis países, indispensable para contrarrestar las agrupaciones comerciales y de hombres de negocios; en su conjunto los sindicatos obreros no dispondrán a nivel de la Comunidad Europea de medios inferiores a los que han conquistado en el marco de los Estados nacionales.

No hay pues razón para pensar que la promoción del progreso social en Europa no podrá ser realizada paralelamente al progreso económico, en condiciones por lo menos equivalentes a las que ha sido posible obtener hasta ahora en el interior de los marcos nacionales<sup>7</sup>. Pensar otra cosa sería caer en un irrealista pesimismo "en abierta contradicción con las tendencias previsibles y con las recientes

---

<sup>6</sup> Lo cual quiere decir que no sólo la política social se mantuvo dentro del Tratado de Roma. Mollinedo Chocano, José Joaquín "El Derecho de los ciudadanos europeos a una política social es los derechos del europeo", José Ma. Gil Robles, 1993, Madrid, pp. 45-47.

<sup>7</sup> Jacques Tossier "Les problèmes sociaux", en *Revue d'Economie Politique*, número 1, enero-febrero 1958, págs. 254 y 255.



conquistas sociales en los países miembros: aumento del nivel de vida, creciente participación de la mujer en la actividad productiva, generalización del pleno empleo a pesar de fluctuaciones periódicas y de desequilibrios estructurales entre las regiones, tendencia a una mayor movilidad profesional de la mano de obra hacia los sectores secundarios y terciarios (lo cual va acompañado de un mejoramiento cualitativo de la capacidad de trabajo e incluso de una acrecentada responsabilidad)". Aunque en las citadas conquistas sociales habría que desvelar muchos aspectos poco adecuados, la tesis pesimista parece rechazable.

Según el Tratado de Roma<sup>14</sup>, el fin último de la política social consiste en promover la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, haciendo posible su igualación en todo el ámbito de la CE sobre el trasfondo de un continuo progreso. Una evolución de este tipo debe conseguirse no sólo como buen funcionamiento del Mercado Común, lo cual implica la armonización de los sistemas sociales, sino a través de una serie de mecanismos específicos previstos en el Tratado. En principio, esos mecanismos de la política social de la CE pueden esquematizarse como sigue:

1. Estrecha colaboración entre los Estados miembros, promovida por la Comisión (a través de consultas, estudios, opiniones) en el campo social, y

---

<sup>14</sup> Giuseppe Petrilli "La situazione sociale nei Paesi della Comunità Economica Europea all'inizio del funzionamento del Mercato Comune", Roma, 1959, págs. 18 y 19.

<sup>15</sup> Vid. Tratado, art. 117.

concretamente en todo lo referente al derecho al trabajo, condiciones laborales, seguridad social, derecho sindical y negociación colectiva\*.

2. Establecimiento de los principios de una política común de formación profesional que contribuya al desarrollo armónico, tanto de las economías nacionales como del Mercado Común\*.

3. Igualación de las remuneraciones percibidas por los trabajadores masculinos y femeninos por un mismo trabajo y mantenimiento de la equivalencia entre los regímenes de vacaciones pagadas\*.

4. Compensación comunitaria, a través del Fondo Social Europeo, del 50 por 100 de los gastos consagrados por los Estados miembros a la reeducación profesional, a la reinstalación de trabajadores y al subsidio del paro provocado por la reconversión de las empresas\*.

---

\* Vid. Tratado, art. 118.

\* Vid. Tratado, art. 128.

\* Vid. Tratado, art. 119.

\* Vid. Tratado, art. 125.

El avance en estos cuatro puntos es considerable mas no ha sido suficiente, ya que no puede velar por las insuficiencias de la política social de la CE, que reside no solamente en el campo social, sino en aspectos sociales de la política económica.

### 3.2.1. LA ARMONIZACION DE LA POLITICA SOCIAL

No es difícil definir en qué consiste la armonización en el campo de los sistemas y de la política social. En primer término hay que aclarar que armonización no es lo mismo que acercamiento de legislaciones. La armonización tiene como fin hacer desaparecer las situaciones que supongan disparidades sustanciales, para progresar hacia situaciones más ventajosas. La armonización no puede ser el resultado de una acción autoritaria sino consecuencia de estudios, consultas, opiniones y recomendaciones, es decir, el resultado de la colaboración entre la Comisión, los gobiernos y las categorías profesionales.

A partir del Consejo Europeo de la Haya en 1969, hubo un consenso encaminado a una Europa social, la necesidad de verdaderamente coordinar la política social a nivel europeo fue confirmada. Siendo el primer programa de acción social de la Comunidad adoptado el 21 de enero de 1974 mediante una resolución del

Consejo.

### **3.2.2. UN PRINCIPIO DE ARMONIZACION**

Fueron adoptadas varias Directivas, en los campos de derecho laboral y de igualdad en el trato entre hombres y mujeres.

En derecho laboral:

- Directiva 75/129, del 17 de febrero de 1975 concerniente al acercamiento entre las legislaciones en lo relativo a despidos colectivos. Este texto obliga a los patrones a informar y consultar a los representantes de los trabajadores para llegar a un acuerdo con el fin de evitar o reducir el número de despidos colectivos, o bien ya sea reducir sus consecuencias.

- Directiva 77/187 del 14 de febrero de 1977 en relación a la conservación de los derechos de los trabajadores en caso de transferencia de empresa, de establecimiento o de

partes de establecimiento a otro patrón, resultado de una cesión o fusión."

---

" Hay que dejar en claro que la política de "armonización" no se impone en materia de salarios, derecho de asociación y de sindicación y derecho de "cierre patronal" porque: 1. Sigue imperando el principio de mayores beneficios para los trabajadores.

2. Sigue imperando el criterio de que las diferencias económicas y regionales benefician a ciertos países aunque la tendencia sea a la uniformación.

3. Hay que conceder ciertas ventajas para los patrones reticentes, que no aceptan gratuitamente una mejoría en el nivel de vida de los trabajadores.

A este respecto consulte el artículo de Garzon Clariane G. "El Nuevo Derecho Social de las Comunidades Europeas", Revista de Instituciones Europeas núm.1, año 1992.

### **TITULO III**

## **LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL**

## **1. LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL**

En el contexto mundial contemporáneo y, no en menor grado, en el entorno comunitario también, el principio de solidaridad desempeña un papel crucial, no sólo ya por la creciente interdependencia económica, sino también en atención a los actuales imperativos de justicia social.

La solidaridad entraña tener en cuenta la existencia de otros pueblos, naciones o Estados y tomar conciencia de los desequilibrios regionales, así como de las desigualdades económicas y sociales, para así pasar a adherirse a la misma causa o fin. Ello implica, ante todo, unión y ayuda mutua en las áreas políticas, económicas y sociales, ésto es cohesión.

El Tratado de la Unión Europea, conciente de la existencia de desequilibrio entre Estados miembros, recoge explícitamente la cohesión económica y social en tanto que objetivo primordial de la Unión europea en aras del progreso económico y social. En concreto su artículo 2 dice:

"La Comunidad tendrá por misión promover [...] la cohesión económica y social".

El artículo 3 pasa pues a señalar las actividades de la Comunidad necesarias a ese fin, diciendo en su fracción j):

" [...] el fortalecimiento de la cohesión económica y social [...]".

Finalmente dentro de la tercera parte del tratado, denominada "Política de la Comunidad", el nuevo título XIV (art. 130 A-E) se dedica de lleno a la cohesión económica y social, fijando la base jurídica para consolidar y desarrollar la acción de la Comunidad de frente al fomento de la cohesión en este nuevo marco.

Esto significa pues que la Comunidad aspira a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, incluyendo zonas rurales (art. 130 A).

La razón de ser de la cohesión estriba, por una parte, en la relevancia de ésta a efectos de la realización de la Unión Económica y Monetaria, ya que representa un presupuesto indispensable para el logro de una mayor convergencia económica. Es un hecho que el esfuerzo económico y social no será igual para todos los Estados o regiones, de ahí la necesidad de ayudar a las zonas menos prosperas. Por otro lado, se fundamenta también como una exigencia lógica del contexto económico social actual y, en definitiva, como una manifestación de los principios



de solidaridad y subsidiaridad entre Estados miembros. Es sin lugar a dudas a través de las acciones coordinadas de los "Fondos de finalidad estructural" a los cuales se añadirá a partir de enero de 1994, el nuevo "Fondo de Cohesión", previsto por el tratado de Maastrich, que se pondrá en marcha de manera espectacular la cohesión económica y social, siendo a su vez de gran importancia que sean aligeradas lo mayor posible las incidencias sociales que devengan de la reestructuración de las economías de escala resultantes del gran mercado común, que sean favorecidas las creaciones de empleos y mejorados los procesos de movilidad para pasar de los antiguos a los nuevos puestos de trabajo, y que por un sostenimiento regional apropiado, se acorte la gran separación entre las zonas menos y más desarrolladas, entre las zonas industrializadas en auge y en declive.

## 2. COHESION

Los efectos de la libre competencia en el mercado común no serán sentidos con la misma intensidad en toda la Comunidad. El esperado aumento en los empleos no significa que dejarán de haber efectos negativos a niveles locales. Cuando la producción, distribución y otras actividades corporativas son racionalizadas no se puede evitar el desempleo. Así los desequilibrios regionales pueden marcarse más aún.

A pesar el gran crecimiento económico que ha habido desde 1986, las áreas menos desarrolladas de la Comunidad, España e Irlanda, por ejemplo, están todavía muy atrasadas económica y socialmente.

El promedio de ingreso *per cápita* en las veinticinco regiones más ricas de la Comunidad es dos y media veces mayor que el de las veinticinco más pobres. Estas cifras muestran lo que la cohesión económica y social significa: **la meta es alentar el desarrollo armonioso de la Comunidad como una sola, estableciendo un puente entre el abismo económico y social de las regiones, reducir el retraso de las áreas menos favorecidas.**

Para promover la cohesión, los tres Fondos Estructurales de la Comunidad, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), El Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), han colocado sólo en 1991, 13.6 billones de ecus, en 1993 una cuarta parte de los gastos totales de la Comunidad le serán destinados. Estos recursos no reemplazan las medidas tomadas por los Estados miembros, sino que son un suplemento a las mismas. Los Estados miembros por sí mismos deben dirigir sus políticas económicas hacia el objetivo de la cohesión económica y social.

El programa ya iniciado ayudará a que se llegué a un estado en el que todas las regiones de la Comunidad incluyendo zonas periféricas y las áreas menos favorecidas, gocen de los beneficios de un mercado común. Consecuentemente, la primera meta es dar ayuda a las regiones más pobres, las áreas desventajadas de los Estados miembros menos desarrollados. Es en esas áreas donde el 60% de los recursos provenientes de los Fondos Estructurales serán destinados.

### **3. LOS INSTRUMENTOS ESTRUCTURALES**

Los Instrumentos Estructurales son los mecanismos financieros, administrados por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, que pueden ayudar a financiar medidas o proyectos llevados a cabo por la Comunidad y buscando alcanzar objetivos comunes: desarrollo económico de las regiones, promoción del empleo, protección al medio ambiente, conservación de la energía y búsqueda de nuevas fuentes de energía, provisión de vinculación de infraestructuras, adaptación de actividades de ciertos sectores (agricultura, pesca, acerera,...).

Se dividen en instrumentos de subvención e instrumentos de deuda:

Las subvenciones están hechas principalmente por los tres Fondos Estructurales ya mencionados:

1. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), establecido en 1975 para ayudar a reducir los desbalances regionales dentro de la Comunidad (compromisos de 1989: ECU 4.5 billones).
2. El Fondo Social Europeo (FSE), que se encarga de promover las oportunidades de trabajo para los trabajadores (compromisos de 1989: ECU 3.5 billones).
3. El Fondo Europeo para la Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) sección Orientación, que, dentro del marco de la reforma a la política agrícola común, busca acelerar la adaptación de las estructuras agrícolas y contribuir al desarrollo de las zonas rurales (compromisos de 1989: ECU 1.5 billones).

Las subvenciones también son otorgadas para promover la política estructural en las siguientes áreas: pesca, medio ambiente, infraestructura de transporte, energía, etc ..., como más adelante se explica.

La Comunidad puede también colocar su capacidad crediticia a disposición de los operadores económicos para otorgar préstamos.

#### 4. EL CAMBIO EN EL ACTA UNICA

El gran cambio se da antes se haya tomado la decisión de transformar la CE en un gran mercado sin fronteras el 1ero. de enero de 1993. La eliminación de los obstáculos a la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre los doce favorecerá la competencia, la eficacia y competitividad internacional de las empresas europeas. La CE deberá tener un aumento en su economía del 5% al 7% a mediano plazo y generará de dos a cinco millones de empleos.

Se teme sin embargo que la supresión de barreras para la libre circulación beneficie principalmente a las regiones mejor localizadas y más desarrolladas de la Comunidad, aquellas dotadas de una mano de obra calificada, de sistemas de comunicación confiables, de servicios a la empresa eficaces y con un nivel de vida atractivo. Esta evolución reforzaría el "eje fuerte" mismo que se extiende de Londres a Milán, pasando por Frankfurt y la Ruhr. Por el contrario, las regiones pobres de la zona del mediterráneo e Irlanda, con infraestructura deficiente y mano de obra poco capacitada, pueden ser las que paguen el costo de

una feroz competitividad y ser las perdedoras en la cita al mercado sin fronteras. El gran mercado podría acentuar el enriquecimiento de ricos y el empobrecimiento de pobres.

Algo así iría totalmente en contra de los objetivos de desarrollo equilibrado y armonioso en el conjunto del territorio europeo.

Todas las regiones de la CE deben tener acceso de manera progresiva a los grandes beneficios económicos que el Mercado Unico conlleva. No sólo por los principios de solidaridad y subsidiaridad que se encuentran consagrados en los tratados, pero de ello depende el éxito mismo de la construcción europea.

Económicamente, frente a la competencia internacional, Europa no puede permitirse un gasto que conlleva el retraso y declive de tantas regiones y al subempleo de tantos talentos. Políticamente, se corre el riesgo de hacer crecer la separación entre los ricos y los pobres.

La realización del Gran Mercado no puede ser hecha más que con el consenso y en la medida en donde aquellos que se encuentran al final de la fila sean convencidos que la CE tiene una respuesta a sus inquietudes legítimas y toma en cuenta, no sólo los efectos positivos pero también los riesgos que tiene el Gran

## **Mercado.**

En fin, la reducción de las disparidades y el refuerzo de la cohesión económica y social deben de ir a la par con la realización del Gran Mercado".

Los signatarios del Acta Unica estuvieron consientes de las reacciones escépticas, es decir, de rechazo por parte de una parte de Europa, sobretodo en Irlanda y las regiones del mediterráneo, a la "Jungla" del Gran Mercado.

El concepto de solidaridad está expresado en el Acta Unica y puesto como parte en el Comunicado de la Comisión "Lograr el Acta Unica: Una nueva frontera para Europa", bautizado Plan Delors.

La Unión Monetaria y la integración del mercado no serán suficientes por si solas para disminuir o atenuar las disparidades regionales. Al contrario, subraya el Plan Delors, la experiencia nos hace ver que en caso no hubiese políticas que busquen dicha disminución, el impacto global sobre las disparidades regionales pudiera ser negativo. Tomando en cuenta la magnitud de dichas disparidades y la adaptación incesante que deben tener por la evolución de la economía, el refuerzo

---

" Esta reducción de disparidades obliga a los países que se encuentran en desventaja a tener perspectivas de gran alcance, como el caso de España, que para llegar al año 2000 requeriría un crecimiento anual del PIB de 5%, por encima del 2% de los países más desarrollados. Vid. Zaragoza, José Alberto "Lección y Sembreros de la política regional de la CEE" en política regional en la europa de los 90, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1990, pp. 213-221.

de la cohesión necesitará de esfuerzos llevados por largos plazos.

Hasta 1986, la preocupación de "reducir la diferencia de desarrollo entre las diversas regiones de la Comunidad" sólo figuraba en el preámbulo del Tratado.

Con el Acta Unica, este objetivo así como las exigencias de un mejor funcionamiento de los Fondos Estructurales se encuentra plasmados en el Tratado. Se trata ahí no solo de un detalle de tipo jurídico, pero de un cambio decisivo en la política de integración europea de entre la cual destacan: la política regional y la acción estructural global comunitaria.

## **5. LOS GRANDES CAMBIOS**

Para superar la amenaza de una Europa que fuese a dos velocidades distintas, la CE decide reformar los Fondos Estructurales. El objetivo es dar a las regiones más débiles los medios de recuperarse progresivamente de su atraso, progresando más rápido que los demás a pesar de sus dificultades.



Para poder llevar a cabo este reto, el Consejo Europeo, toma dos decisiones importantes:

En febrero de 1988 decide duplicar la capacidad financiera de los Fondos. Consecuentemente, de 1989 a 1993, los tres Fondos disponen de más de 60 millones de ECUS y la parte del presupuesto de la CE que se les destina pasa a ser del 19% al 25%. La Comisión tuvo que tener mucha determinación para que en nombre de la solidaridad este aumento considerable fuera aceptado por los países más ricos.

En junio y diciembre de 1988 es la filosofía misma de la ayuda estructural que es reformada por el Consejo. Para acrecentar la eficacia de los Fondos, nuevas reglas de funcionamiento son adoptadas.

En lugar de apoyar, como en el pasado, una u otra acción sectorial (ayuda a la industria textil, o a los puertos en determinado Estado miembro), la CE quiere abarcar el conjunto de los problemas estructurales a los que se enfrentan las regiones más desfavorecidas y los ciudadanos más desprovistos. La clave del desarrollo pasando por las inversiones, es el dar a estas regiones las mejores oportunidades para atraer empresas, dotándoseles de condiciones de producción y actividad económica lo más cercanas a las de las regiones desarrolladas. Ninguna

región podrá ser competitiva en el marco del Gran Mercado si se queda aislada, si no tiene Infraestructura en buen estado: vías de comunicación, medios de comunicación, mano de obra capacitada.

## **6. MAS DINERO PARA DETERMINADOS OBJETIVOS**

Primer gran principio de la reforma: los Fondos vienen a concentrar sus acciones sobre un número de objetivos limitados para así evitar un espolvoreamiento de los mismos.

Se trata de promover:

- 1. El desarrollo de las regiones atrasadas (objetivo 1).**
- 2. Asegurar la reconversión de las zonas industriales en declive (objetivo 2).**
- 3. Luchar contra el desempleo a largo plazo (objetivo 3).**
- 4. Facilitar la inserción profesional de los jóvenes (objetivo 4) y por último.**

5. Acelerar la reforma y modernización de la Política Agrícola Común (PAC) ayudando a las zonas rurales menos favorecidas (objetivos 5a y 5b).

La disponibilidad financiera ha pasado a ser el doble con respecto al pasado y la cobertura geográfica ha sido reducida por la gravedad de las necesidades.

Tomando en cuenta todos los objetivos, los Fondos Estructurales involucrarán a 131 millones de habitantes, es decir al 40% de la población de la CE, casi el mismo porcentaje global que el de los Fondos antes de la reforma de 1988, pero dentro de ese grupo, la proporción ha sido modificada en favor de las regiones menos favorecidas.

Podemos constatar que España se coloca a la cabeza de las regiones beneficiadas con el 29.5% del total de ayuda del Feder, seguida por Italia (21.4%), Portugal (14%) y Grecia (13%). En total las regiones de estos países reciben el 78% del Feder, siendo que sólo representan el 24% de la población comunitaria. Esta es la llamada estrategia de la concentración.

Para complementar lo anterior, la Comunidad dispone de una herramienta en específico, las iniciativas comunitarias las que dan un impulso en los campos y sectores que juzga son esenciales para lograr el mercado único, garantizando particularmente la cohesión económica y social para que está desarrolle prioritariamente las regiones incluidas dentro del objetivo 1.

#### **6.1. TIPOS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS**

Las iniciativas comunitarias pueden aplicarse a los tres Fondos así como a otros instrumentos comunitarios y a todos los objetivos, con excepción del 5a. los Fondos pueden intervenir en conjunto o de forma individual.

Las iniciativas de carácter regional o destinadas al desarrollo rural pueden requerir la participación de los tres Fondos y de instrumentos comunitarios de préstamo.

El artículo 3, último párrafo del reglamento (CEE) no. 2083/93, relativo al Feder, define tres tipos de iniciativas comunitarias de carácter regional:

- Aquellas encaminadas a contribuir a la solución de problemas graves directamente ligados a la realización de otras políticas de la Comunidad y afectando la situación socio-económica de una o varias regiones.
  
- Aquellas que buscan favorecer la aplicación regional de políticas comunitarias.
  
- Aquellas cuyo objetivo es contribuir a una solución de los problemas comunes en ciertos tipos de regiones.

Las iniciativas que comprenden una sección FEOGA-Orientación buscan, bajo la perspectiva de las reformas de la Política Agrícola Común (PAC), acelerar la adaptación de las estructuras agrícolas y a promover el desarrollo rural en su más amplio sentido.

La participación del FSE en las iniciativas comunitarias está regido principalmente por las orientaciones previstas en el artículo 4 del nuevo reglamento FSE<sup>4</sup>, principalmente:

---

<sup>4</sup> (CEE) no. 2084/93 D.G. L193 del 31 de julio de 1993 p.39

- Acciones innovadoras que buscan hacer válidas las nuevas hipótesis relativas al contenido, metodología y organización de la formación profesional comprendiendo la integración de la dimensión comunitaria en la formación profesional, y de manera más general, el desarrollo de empleos, con el fin de crear una base para una intervención ulterior del Fondo en diversos Estados miembros.
  
- Estudios, asistencia técnica e intercambio de experiencias, la preparación, apreciación, seguimiento y evaluación profundizada, así como el control de las acciones financiadas por el Fondo.
  
- Acciones destinadas dentro del marco de diálogo social, al personal de empresas, en dos o más Estados miembros, relativos a la transferencia de tecnología, sobretudo los tendientes a la modernización del aparato productivo.
  
- De información a los participantes involucrados, a los destinatarios finales de las intervenciones del Fondo y al público en general.

## 6.2. LAS REGIONES ATRASADAS

Aproximadamente las dos terceras partes de los recursos para el período 1989-1993 está afecta a éstas. El Feder les puede consagrar hasta el 80% del total de su dotación.

Se caracterizan por estar destinadas a habitantes con un ingreso inferior al 75% de la media comunitaria, un índice de desempleo elevado y una dependencia relativamente importante a una agricultura poco productiva, en ocasiones está ligada a condiciones físicas particularmente difíciles tales como las zonas montañosas o tierras de baja calidad.

En esta categoría están clasificados, tres países en su totalidad:

- Grecia Irlanda y Portugal,

y cuatro países parcialmente:

- Para el Reino Unido: Irlanda del Norte;

- Para Italia: el Mezzogiorno (123.044 km<sup>2</sup> y 21 millones de personas)

considerada la región más pobre en la que fuera la Comunidad de seis;

- Para España: 76% del territorio y 58% de la población están involucrados, en diez de las diecisiete regiones del país.

- Para Francia: Córcega y los departamentos de Alta Mar (Martinica, Guadeloupe, Guyana, Reunión) que agrupan a 1.4 millones de habitantes, el 2.71% del total de la población francesa.

En estas regiones atrasadas, la transferencia de fondos tendrá un impacto macroeconómico real ya que representan aproximadamente el 1.6% de su Producto Interno Bruto (PIB), pudiendo esta proporción llegar hasta el 2.5 - 3.5 % para los países que están cubiertos en su totalidad por este objetivo 1.

Sobre los 36,200 millones de ECUS de los Fondos comunitarios mismos que serán destinados a las regiones del objetivo 1.

29% estará destinado a la apertura, a través de la mejora de infraestructura de base: vías de comunicación, telecomunicaciones, equipo energético, hidráulico, equipo de formación, infraestructura social y sanitaria.

21% estará destinado a la valorización de los recursos humanos. Estas son medidas en favor de la educación técnica, secundaria y de aprendizaje. Están



asimismo ligadas las acciones de los objetivos 3 y 4\*.

18% se destinará a la valorización de los recursos agrícolas y pesqueros respecto a la reforma de la PAC.

15 % se destinará a la industria los artesanos, los servicios y el turismo. Se busca acrecentar la competitividad de las empresas por medio de medidas que sostengan la inversión productiva y acciones que den servicio a las empresas: ayuda en favor de la investigación, del desarrollo, de la innovación, medidas de formación técnica y profesional, ayudas específicas a los PME-PMI.

El 6 % se destinará a la infraestructura de soporte para las actividades económicas: creación de zonas de recepción de los beneficios de las empresas industriales y artesanales, servicios de telecomunicación y tecnológicos de información, protección del medio ambiente.

---

\* En destacarse como la educación en el campo de la Comunidad está perfectamente ligada a los objetivos de ésta. A través de sus programas "Erasmus", "Cometi", "Petra", "Lingua" y "Tempus", además del "Force", la CE se esfuerza por reducir las grandes diferencias regionales y capacitar a la fuerza de trabajo, sobre todo joven, para amortiguar los índices de desempleo.

### **6.3. LA RECONVERSION DE LAS ZONAS INDUSTRIALES EN DECLIVE**

Trata de aquellas regiones en donde la actividad económica residía principalmente en las industrias de tratamiento y transformación de las materias primas y que, hasta hace cuarenta años, podían considerarse como pilares de la economía occidental.

En menos de 40 años, las carboníferas europeas perdieron 57% de su producción y 82% de su planta de trabajadores. En cuanto a las siderúrgicas europeas, perdieron el 60% de su planta de trabajadores. Otros sectores evolucionaron de forma similar; la construcción naviera y la textilera perdieron la mitad de sus efectivos a lo largo de los últimos diez años. Estas evoluciones sectoriales negativas, se deben, según el caso, al agotamiento de los recursos naturales o a la competencia de productos de sustitución.

La forma en que se encadenan las dificultades es muy similar a aquella que se da en ciertas regiones agrícolas: desempleo al doble de la media comunitaria, emigración, caída de los ingresos pudiendo estos llegar hasta 30% por debajo de la media comunitaria.

Además de las zonas afectadas por el declive de los sectores industriales vitales, las regiones del objetivo 2, pueden abarcar las comunidades urbanas donde la tasa de desempleo es particularmente elevada, así como las zonas fronterizas. El muy alto grado de concentración en ciertas regiones urbanas, constituye un problema regional típico. Estas concentraciones se dan en grandes regiones industrializadas como la Ruhr, o portuarias como el "Ranstand Holland" así como alrededor de las metrópolis de los Estados miembros. Alrededor de 60 millones de habitantes es decir el 20% de la población de la CE, viven en aglomeraciones que cubren a penas el 1.5% del territorio de la comunidad.

De entre las 900 zonas propuestas por los Estados miembros, la Comisión retuvo, después de consultar al Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, 60 regiones elegibles, las más gravemente afectadas por el declive industrial. Las zonas retenidas le conciernen a todos los Estados miembros, excepto Irlanda, Grecia y Portugal ya cubiertas en su totalidad por el objetivo 1, teniendo una gran importancia en el Reino Unido.

Estas regiones suman un total de 53.2 millones de habitantes es decir el 16.36% de la población de la CE. Berlín fue inscrita en la lista, de oficio, por el Consejo.

Al objetivo 2 conciernen las acciones que buscan.

- Mejorar las posibilidades de creación y desarrollo de actividades productivas poniendo a disposición terrenos y locales de tipo industrial y comercial, ubicados en antiguos sitios industriales desafectados, así como proyectos adecuados en cuanto a la formación y al empleo.
- Favorecer el desarrollo de nuevas empresas, haciendo un llamado al potencial local, para crear centros de consulta para empresas, el proveer de servicios comunes y medidas que favorezcan el acudir a nueva tecnología.
- Mejorar el medio ambiente y el atractivo de las viejas zonas industriales.
- Suscitar o desarrollar al turismo como nuevo sector de actividades.
- Apoyar la investigación y el desarrollo, facilitar la formación profesional para abatir la falta de calificación tecnológica de la mano de obra local.

- Reforzar los lazos entre universidades e industrias regionales.
- Promover la cooperación transfronteriza.
- Mejorar la infraestructura de transportes.

#### **6.4. LA LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS JOVENES**

En la perspectiva de un Grau Mercado, la Comunidad ha afirmado su voluntad de promover la dimensión social de la construcción europea.

La Reforma a los Fondos a Finalidad Estructural, permitirá darle mejores oportunidades no sólo a las regiones, pero de forma determinada, a las franjas de población más necesitadas. La necesidad de darles su lugar a las personas en tanto que factor esencial del desarrollo económico es remarcado más que nunca por la Comisión. El Parlamento Europeo ha expresado su opinión sobre las reformas a los Fondos, definiéndola en estos puntos:

- Vincular más a la Comunidad con los problemas de Europa Central y del Este.

- Dar más prioridad para el desarrollo de recursos humanos y para la lucha contra el paro y la exclusión social.
- Anticipación del cambio industrial y la evolución de los sistemas de producción.
- Solidaridad con las islas y las regiones ultraperiféricas.
- Armonización del medio ambiente con el desarrollo económico.
- Ampliación de la cooperación interregional\*.

Actualmente, el desempleo abarca a 12.7 millones de personas en la Comunidad, es decir el 8.9% de la población activa, las tasas varían de 2% en Luxemburgo a 28.5 en Andalucía. A pesar desde 1985 el empleo no ha dejado de aumentar, ello gracias, sobretudo, a la expansión del área de servicios, los que abarcan el 61.40% del total de los empleos. (81 millones de personas).

Pero la expansión de este sector que requiere día con día calificaciones particulares en la tecnología informativa por ejemplo, no ha permitido la caída de

---

\* Sobre los informes y propuestas del Parlamento para reformar los Fondos Vid. (DOC. A3-85/93), (DOC. A3-190/93), (DOC. A3-187/93) y (DOC. A3-177/93).

los empleos se de en la agricultura.

La mayoría de los puestos creados han sido ocupados por nuevas personas que incurren al campo laboral y no por los desempleados.

Además tres situaciones son preocupantes:

1. El desarrollo del desempleo a largo plazo, es decir el número de personas sin trabajo por un año o más, y el aumento en este tipo de desempleo (5% de la población económicamente activa en 1988). E muy grave en el sur de Italia, en ciertas regiones de Bélgica y sobretodo en España e Irlanda, donde el número de desempleados a largo plazo representaba, en 1988, el 11% de la población económicamente activa. Este fenómeno conlleva a graves problemas de delincuencia, toxicomanía y de dependencia a las pensiones de seguridad social. Es el caso por ejemplo de la población del norte de la ciudad de Dublín.

2. Mientras que la tasa de desempleo es del 8.9% en el conjunto de la CE, llega a ser del doble entre los jóvenes de 14 a 24 años y afecta aún más a las mujeres de dichas edades hasta llegar a ser del 20%. En

los suburbios de Roma, en Torbella Monarca por ejemplo, el desempleo afecta a 60% de menores de 29 años. El desempleo entre jóvenes está estrechamente ligado al nivel de formación de base y fuertemente influenciado por la tendencia demográfica: en el norte de Europa, se espera este problema decaiga en los próximos cinco años.

3. Los problemas de ciertos grupos sociales desfavorecidos: el desempleo de mujeres, la exclusión social y profesional de los incapacitados, el aislamiento y marginación de los trabajadores migrantes de países no comunitarios, y sobretodo de Europa del este.

La CE decidió concentrar de manera prioritaria al Fondo Social Europeo en estos tres tipos de problemas.

De forma general, podemos decir que estos problemas son más graves en los países del sur e Irlanda que en la parte septentrional. En efecto, en esos países que se enfrentan a graves carencias en materia de infraestructura social, educación y formación profesional, los programas públicos dependen mucho más del sostén comunitario. Los Fondos estructurales pueden de esta forma tener un papel estratégico. El Fondo Social Europeo tiene un papel motriz desde antes de la Reforma.



En España y en Portugal, fue el sostén obrero del desarrollo y de la formación profesional a pesar de que éste fuese anteriormente embrionario. Alentó a los Estados miembros a seguir con los programas de formación durante períodos en los cuales el gasto público estaba restringido.

En los países del norte, la infraestructura y los sistemas de formación están más desarrollados, la información sobre el mercado de trabajo es bastante buena y la participación de las mujeres lo suficientemente elevada.

Sin embargo, en las regiones industriales en declive el FSE también constituye un gran apoyo en la política nacional.

Es el caso por ejemplo de la región de Hainault, en Bélgica, que sobrevivió el cierre de carboníferas en los años setentas y ochentas, donde el 16% de la población se quedó sin empleo.

Sin embargo, hasta ahora la CE no ha estado en posibilidad de participar de manera sustancial en la lucha contra el desempleo de largo plazo.

Gracias a la Reforma, no sólo han sido reforzados los medios financieros del FSE, pero los criterios de elegibilidad han sido ampliados, y se han

extendido de manera notable los sistemas nacionales de formación profesional después de la educación obligatoria. Se le pone especial atención a la relación formación-empleo. Hay que hacer notar que una regla importante en las reglas de asignación de fondos es que un proyecto no puede beneficiarse simultáneamente con el FSE, el Feder y el Feoga, pero sí se pueden recibir otras ayudas como la del Banco Europeo de Inversiones.

Las acciones de formación profesional han obtenido cerca de 90% de los montos destinados en 1989 por el FSE, contra 10% para la ayuda al empleo. Si la formación de base ha representado la mayor parte de las intervenciones, se le ha dado especial importancia a la formación especializada en la tecnología de punta con un alto grado de calificación.

#### **6.5. BAJO LA PERSPECTIVA DE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN (PAC)**

El objetivo 5 se divide en dos partes:

La primera 5 a) concierne a la modernización y a la adaptación de las estructuras de producción, de transformación y de comercialización en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura. Puede tratarse, en las

estaciones frutales por ejemplo, de inversiones en la recolección, la tría, el acondicionamiento...; en el sector de las carnes, la modernización de los rastros, la puesta de estos de conformidad con las reglamentaciones comunitarias de higiene; en el sector de cereales, al almacenamiento o a las instalaciones de secado.

La segunda 5 b) concierne la promoción de las zonas rurales definidas según los siguientes criterios: una tasa elevada del empleo agrícola sobre el empleo total, bajo ingreso por el sector agrícola, bajo nivel de PIB por habitante.

El objetivo 5 b) completa al objetivo 1, al cubrir las zonas rurales desfavorecidas que no figuraban ya como regiones atrasadas del objetivo 1. Se encuentran reflejadas en la perspectiva de las reformas de la PAC.

Las regiones del objetivo 5 b) engloban a 16 millones de habitantes, es decir el 5% de la población de la CE; se encuentran sobretodo situadas en Francia y Alemania, y pueden acceder a 5% del total de los tres Fondos.

## 7. EL DIALOGO CON LAS REGIONES

Con la reforma, la CE quiso atacar los problemas estructurales de una manera flexible e integral impulsando una mayor descentralización a nivel comunitario.

Desde hace treinta años, podemos observar un proceso de regionalización, llendo a la par del proceso de integración europea. Dos movimientos que, lejos de ir en contra uno del otro, se completan y refuerzan. La CE no sólo responde a ese movimiento de regionalización que viene de las bases mismas, pero se esfuerza para que el mismo se suscite por su política estructural. Por los reglamentos sucesivos del Feder (1975-1984-1988-1993), y sobretodo por la adopción en 1985 de los Programas integrados mediterráneos\*, se ha abierto de forma progresiva a las regiones implicándolas en su propia política e invitándolas al diálogo. Bruselas desea que este reconocimiento forme una palanca para aquellas regiones que no han sido aún reconocidas en el ámbito nacional.

La reforma ha elevado la formula de la asociación, deseando se de una estrecha colaboración entre las partes en cuestión: Comisión, Estados miembros, Autoridades regionales y locales, en cada una de las fases de intervención de los

---

\* Reglamento (CEE) no. 2088/85 - D.O. no. L 197 del 27 de julio de 1985.

Fondos: la preparación de la acción, su financiamiento, su seguimiento y la evaluación.

Es en efecto, partiendo de las regiones mismas, en base a su propio potencial, que el desarrollo tiene mayores oportunidades de llevarse a cabo. Los responsables locales son las personas más capacitadas para definir las necesidades y movilizar las fuerzas vivas de sus regiones al jugar con la interacción de las inversiones privadas y públicas de todos niveles. La asociación permitirá una mejor adaptación a las realidades del lugar, en vez de imponer a las regiones orientaciones dictadas desde altos niveles.

Se ha cumplido la época en la cual las instituciones europeas representaban una abstracción a los ojos de los responsables regionales. Estos están cada día más conscientes de las ventajas concretas que les puede aportar la CE. Por lo mismo las oficinas del Presidente de la Comisión y de los comisarios son frecuentadas asiduamente por los electos locales. Esta de moda también la aparición de "embajadas" regionales en Bruselas, las cuales permiten un contacto estrecho y permanente con la Comisión.

Esta asociación se topa inevitablemente a ciertas dificultades ligadas al muy variado grado de regionalización que se da entre uno y otro Estado miembro.

La dimensión de las regiones varía enormemente. es por ello que por ejemplo, en Alemania el tamaño de los Landers va de 700,000 a 17 millones de habitantes. No puede existir una regionalización sin que para ello haya instituciones regionales dotadas de poder, pero la competencia y los medios de financiamiento de las regiones son muy diversos. La parte de los recursos de los que éstas disponen, en relación a los presupuestos nacionales, varía de 50% en Alemania a 2% en Francia. Ya sea se trate de la delimitación o de la atribución de las regiones, es el empirismo el que reina. Podemos hablar de "regiones a la carta" esta falta de homogeneidad hace que la Comisión tendrá interlocutores regionales con competencias diferentes según sea el Estado del que se trate.

## **8. OPTIMIZACION DE LAS GESTIONES**

La CE no interviene más que ahí donde su acción permite se de una mayor eficacia en comparación con las acciones nacionales. Lo que quiere decir que lo que da la Comisión debe adicionarse a los medios ya dispuestos por éstos. Para cada programa co-financiado, la tasa de intervención comunitaria es fijada teniendo como referencia al gasto público (costo presupuestado) y al costo real del proyecto. Se establece generalmente al 50% del costo presupuestado y puede llegar hasta 75% para las regiones del objetivo 1.

La reforma vela porque todas las intervenciones de la CE se den en el mismo sentido. En Irlanda por ejemplo, la Comisión rechazó un proyecto que hubiera llevado a un aumento en la producción de leche, lo que sería contradictorio a los esfuerzos comunitarios para eliminar las sobreproducciones agrícolas.

En Andalucía, región donde el desempleo de los jóvenes es muy grande, la Comisión obtuvo, dialogando con las autoridades, que éstas tomarán un poco más en cuenta las acciones encaminadas a la formación profesional que aquellas encaminadas a mejorar las estructuras de caminos.

Por otra parte, en una de sus primeras reuniones en Nantes, en noviembre de 1989, los Ministros de Distribución del Territorio de los Doce convinieron en llevar a cabo un debate sistemático y colectivo sobre la distribución del territorio a nivel comunitario. Los trabajos sobre las vías ferroviarias necesitan que las infraestructuras se distribuyan a escala de la CE, teniendo en cuenta el contexto de una integración más larga aún con los vecinos de la EFTA y los de Europa central.

La reforma significa el pasar de un sistema de gestión por proyectos individuales a un acercamiento descentralizado por programa, lo que implica evidentemente una mayor envergadura desde el punto de vista de los problemas

estructurales a tratar. En lugar de pedir dinero por un sinnúmero de proyectos individuales, los Estados deben someter planes de desarrollo de 3 a 5 años. Para ayudar de manera eficaz a las regiones más débiles hay que ver los problemas como un todo, formular una estrategia global y aplicarla durante un cierto número de años. Estas reglas básicas han sido negadas en el pasado. No sirve de nada pues construir una fábrica si nadie ha pensado en organizar los cursos de formación que le permitirán proveerse de mano de obra calificada cuando necesite de ella. Así un prestigiado proyecto se convierte rápidamente en inútil y ruinoso si no se conjunta con otros desarrollos de interés para la región. Para que los esfuerzos den frutos hay que darles cierta continuidad, es un desperdicio abandonar a la mitad del camino esfuerzos realizados el año anterior porque la estrategia de este año es distinta. La reforma a los Fondos quería evitar estos errores y *a priori* alcanzar estos objetivos.

## **9. PASO A LA FASE CONCRETA**

La preocupación de coherencia se traduce en el principio de la planificación y de la programación. Esta programación opera en tres estadios.



**Los PLANES:** Eliminan la opción, efectuados por el Estado miembro.

Elaborados para cada uno de los cinco objetivos por las autoridades nacionales, regionales y/o locales, los planes deben de contener un cierto número de indicaciones:

- 1) Un análisis económico y social de la región o zona y del sector o problemas en cuestión;**
  
- 2) La estrategia de desarrollo; el método y los medios buscados o ya materializados para afrontar los problemas de despoblamiento, mediocridad de la comunicación, pérdida de empleos, etc...; los financiamientos nacionales y regionales; las acciones comunitarias ya en práctica;**
  
- 3) Los ejes prioritarios sometidos al financiamiento;**
  
- 4) La estimación de la ayuda financiera solicitada a la Comunidad, misma que se ventila a través de instrumentos estructurales (Fondos, BEI, otros instrumentos).**

Con el propósito de asegurar la continuidad de los esfuerzos, estos planes se extienden hasta duraciones de hasta cinco años pero nunca inferiores a tres.

Gracias a ellos la Comisión dispuso, por vez primera y para el conjunto del territorio comunitario, de una visión precisa, cuantificada y argumentada, del estado de sus necesidades, de los objetivos prioritarios de los Estados; pudo medir la amplitud de sus propios compromisos financieros, aún aunque éstos son provisionales.

En base a estas propuestas elaboradas por las regiones y/o Estados miembros, las demandas son introducidas por los ejecutivos nacionales ante la Comisión a través de sus representaciones permanentes.

La presentación de los planes es seguida de intensas negociaciones que esta vez interesan al conjunto de asociados.

En respuesta a los planes que le son sometidos y que constituyen un "inventario de necesidades", la Comisión hace una selección y elabora, en asociación con cada Estado miembro y las autoridades competentes designadas por éste, los Cuadros Comunitarios de Apoyo (CCA).

Estos son la respuesta, tanto en términos de ejes prioritarios de intervención como en términos de contribuciones, que la Comisión quiere afectar al sostenimiento de cada objetivo. Los CCA trazan las grandes líneas de la acción conjunta a llevar por los Estados miembros y la Comunidad en los próximos tres a cinco años.

Era inevitable que el total de las demandas de los Estados sobrepasarán las posibilidades de intervención de los Fondos Estructurales, a pesar del aumento de sus recursos. La Comisión tuvo pues que reducir el número de prioridades.

Una de las tareas de la Comisión es igualmente la de garantizar que los recursos comunitarios sean gastados de conformidad con las prioridades y las políticas de la Comunidad. Con este fin, debe asegurarse que la gravedad de los problemas de una zona candidata a un sostén comunitario sea apreciada en función a criterios puramente comunitarios. En efecto, una región juzgada como relativamente pobre en función a las normas de un Estado miembro prospero, puede figurar entre las zonas ricas de la Comunidad, tanto así que una ayuda Comunitaria no sería justificable. Es así que la región más pobre de Dinamarca es más rica que la región más prospera de Grecia o que le Limousin y l'Auvergne en Francia, consideradas como pobres en Francia, no lo son suficientemente en la escala

comunitaria.

El diálogo entre la Comisión, el Estado miembro y las autoridades competentes se lleva a cabo para traducir los CCA en intervenciones que son llevadas de manera preponderante bajo forma de programas operacionales, pudiendo ser puestos en práctica bajo la forma de acercamiento integrado, sobretodo en casos de financiamiento asegurados a través de varios fondos en donde al menos haya un fondo y un instrumento financiero diferente que un instrumento de préstamo.

Por otra parte, la Comisión puede someter a concurso operaciones análogas, tales como el cofinanciamiento de regímenes de ayuda o la concesión de subvenciones globales y continuar acordándole ayudas a proyectos de gran dimensión\*.

Posteriormente, el seguimiento y evaluación deben permitir a los participantes, reunidos en "Comités de seguimiento" asegurar que el destino de los fondos se efectúe de la manera en los que éstos fueron planeados y de evaluar los resultados de manera que en el futuro nuevas decisiones pueden verse aprovechadas con la experiencia que se está acumulando. Se busca se aprecie la pertinencia de un

---

\* El conjunto de la reforma está desarrollado en el Vandectum sobre la reforma de los fondos estructurales comunitarios (ISBN 92-826-0030-0)

programa en relación con sus objetivos y de apreciar su eficacia. Esta gestión "científica" de los programas debería permitir se logren grandes ahorros.

El diálogo instaurado entre los funcionarios de la Comisión y los interlocutores nacionales y regionales permitió a los servicios de la Comisión comprender mejor los problemas a los que se enfrenta, así como a los diferentes operadores de los Estados miembros a percibir mejor las nuevas posibilidades que ofrece la reforma a los Fondos y las prioridades de las intervenciones comunitarias.

## 10. LA PUESTA EN MARCHA\*

1989 fue el primer año en el que se puso en marcha la Reforma. Tuvo que dársele una forma concreta a las nociones abstractas que figuraban en los textos de los reglamentos, escoger los ejes prioritarios de intervención de los Fondos para los próximos años y repartir los medios financieros disponibles entre los Estados miembros. Esta puesta en marcha debía, en tanto fuese posible, realizarse conforme a un acercamiento global e integral atacándose al conjunto de problemas estructurales a los cuales el Estado miembro se enfrenta, preferentemente por

---

\* En cuanto a la información estadística, porcentajes, cifras y cantidades utilizadas para la realización de este Capítulo 10, ver las publicaciones de la Comisión de Comunidades Europeas, hechas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: "La Communauté Européenne des Années 90", "Guide to the Reform of the Community's Structural Funds", "L'avenir des Initiatives Communautaires dans le Cadre des Fonds Structurels" y "Lograr el Acta Único", entre otros.

intervenciones de fondos plurales, de dos o tres fondos estructurales y en la colaboración más estrecha posible con los participantes nacionales, regionales y locales involucrados.

La mayoría de los cuadros comunitarios de apoyo del objetivo 1. comprenden dos vías: una relativa a acciones multiregionales bajo la autoridad de la administración central y la otra a la que le conciernen las acciones en las regiones a iniciativa de las autoridades regionales encargadas de ponerlas en práctica y también, en la medida de su competencia, de financiarlas.

El programa operacional de Galicia y España por ejemplo, ilustra bien el objetivo de financiamiento simultaneo y coordinado entre las diferentes intervenciones de la CE, del Estado miembro, de la región, de los sectores público y privado. Sobre inversiones valuadas en un total de 95,569 millones de pesetas (344 MECU), la CE financia cerca del 50% del costo total, las otras contribuciones estando repartidas entre la Junta de Galicia (25,098 millones de pesetas), la Administración central del Estado (12,44 millones de pesetas), las empresas públicas RENFE (ferrocarriles), TELEFONICA y REDESA (electricidad) (21,737 millones de pesetas) y una diversidad de empresas privadas del sector de energía eléctrica (3,389 millones de pesetas).

## **10.1. A TRAVES DE LAS ZONAS ATRASADAS**

### **10.1.1. DE ANDALUCIA**

España ha sido la primera beneficiaria de los Fondos estructurales, lugar que había sido ocupado por Italia hasta 1989. Entre las diez regiones españolas del objetivo 1., Andalucía, ubicada en el extremo sur de la península ibérica, región muy poblada y con gran potencial de desarrollo, es la que más se beneficia con recursos del Feder.

La CE apoya cuatro programas operacionales sub-regionales así como diversos programas y proyectos específicos.

El mejoramiento de la infraestructura de transportes, que ya era una gran necesidad a nivel nacional, constituye una prioridad absoluta de Andalucía que sufre la mediocridad de sus medios de transporte, llevando en ocasiones a graves problemas de desolamiento en los centros urbanos de pequeña y media importancia. El Feder sustenta un gran proyecto, elaborado por las autoridades regionales, una autopista que atravesase toda Andalucía: la autovía del 92 que une Sevilla, Granada y Baza, permitiendo una mejor comunicación interregional, pero también con la autopista del mediterráneo para tener una mejor comunicación con el resto de

Europa.

En colaboración con la administración central española, el Feder cofinancia el proyecto de autopista Sevilla-Madrid paralela al camino del AVE Tren Gran Velocidad (TGV), así como del periférico de Sevilla; participa igualmente en los proyectos de infraestructura de aeropuertos, como el de Malaga y el de Sevilla, y los puertos. La CE se vincula según el caso a la acción de las autoridades regionales, de la autoridad central o de ambas.

En el campo de ayuda a las industrias, el Feder participa en una nueva forma de intervención, llamada "subvención global", destinada al financiamiento sobretodo de ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (PME) a través del Instituto para la Promoción y el Desarrollo Económico (IFA), y en colaboración con el sector privado.

Las autoridades andaluzas también se esfuerzan en desarrollar una cooperación con otras regiones europeas, en las áreas de transferencia de tecnología, investigación y desarrollo, formación, intercambios entre empresas. Existen proyectos con el technopôle de Montpellier en Languedoc-Roussillon, con Bari en Italia, con Baviera en Alemania. Es el principio de la cooperación interregional que tiene muchas posibilidades a futuro.



Enfin, la Comunidad interviene en la promoción del turismo, motriz de la economía andaluza, en la protección al medio ambiente y en acciones que ayudan a amenorizar las deficiencias en la infraestructura hidráulica.

### 10.1.2. EN EL MEZZOGIORNO

En Italia, todas las regiones atrasadas se encuentran ubicadas en el Mezzogiorno. Entre ellas, la Campania, con una población de más de 5.7 millones de habitantes (la mitad de la población de Bélgica) se caracteriza por la tasa de crecimiento demográfico, el más alto del Mezzogiorno y una población particularmente joven (los menores de 25 años conforman el 45% de la población). Otro dato: la tasa de desempleo (23.8% en 1988) es el más elevado del Mezzogiorno y más del doble de la tasa promedio de Italia. El PIB por habitante no supera el 72% del PIB promedio en la Comunidad. El programa operacional plurifondos destinado a esta región interviene de dos formas:

Está encaminado a:

1. A descongestionar la zona metropolitana de Nápoles reforzando y extendiendo las infraestructuras de transporte, a mejorar las

instalaciones de enseñanza superior y los centros de investigación para promover el respeto al medio ambiente; y

2. A volver, otra vez, productivas las zonas rurales internas, contribuyendo a desenclavar las tierras donde la agricultura no es suficientemente productiva, racionalizando los cultivos tradicionales y a través de acciones específicas como la revalorización de los bosques.

Este programa está igualmente dirigido a valorar el considerable patrimonio de recursos naturales, arquitectónicos e históricos de la Campania. Las Acciones formativas están previstas para darse conjuntamente con las acciones antes descritas.

El costo total es de 1,283 MECU, de los cuales la CE aporta 646 MECU (87% Feder, 7.7% FSE y 4.9% FEOGA).

### 10.1.3. EN LA THRACE MACEDONIA ORIENTAL

En Grecia, la región de Thrace-Macedonia Oriental, en las fronteras con Bulgaria y Turquía, en el confín sureste de la Comunidad. Muy montañosa, poco poblada, esencialmente agrícola, con conflictos de inmigración considerables, se encuentra aislada no sólo con respecto al resto de la Comunidad sino que también con respecto a Grecia debido a lo mediocres que son sus vías de comunicación. Los aeropuertos de Alexandropolis y de Kavala son sus principales pulmones. Es la región menos desarrollada de Grecia y es destinataria de un esfuerzo especial: su programa operacional le otorga 357 MECU de los cuales 198 MECU financiados por la CE es decir que cada habitante recibe el triple del monto promedio destinado a las regiones griegas.

La primera prioridad es el de las infraestructuras necesarias para su apertura, aducción de agua potable y aguas negras. La aportación principal del Feder en materia de transportes concierne al mejoramiento de la carretera nacional, actualmente en un deplorable estado, que va de Kavala a la frontera turca.

Segunda prioridad: acrecentar la eficacia de la PME-Pequeña y Mediana Industria (PMI) muy numerosas en los sectores agro-alimentarios, del papel, del mármol..., mejorando los servicios y la formación de mano de obra local

no calificada. Los esfuerzos de formación deben igualmente beneficiar al turismo. La Comunidad trabaja en una revaloración de las costas, desde Imeros hasta Alexandropolis, con numerosas playas y antigüedades donde se están llevando a cabo diversas búsquedas arqueológicas, pero la cual está aún subdesarrollada en cuanto a su infraestructura turística. La costa solo es visitada por aquéllos que viajan hacia Turquía.

La Comunidad, por otro lado, ayuda a que sean instalados muchos refugiados griegos provenientes actualmente de la ex-URSS ya que en sus regiones de Puente Euxin y Tachkent vivían 500,000 griegos.

#### **10.1.4. EN LA GUADELOUPE**

La Guadeloupe forma parte de las cinco regiones francesas del objetivo 1. (Córcega y los Departamentos de Alta Mar (DOM)), que tienen limitaciones específicas tales como la insularidad (o quasi-insularidad) y para los DOM su distanciamiento del continente europeo. Por esto los DOM se han visto beneficiados del programa POSEIDOM, que busca desarrollar las infraestructuras para su apertura, para ayudarlos a enfrentar el mercado único de 1993, así como el programa REGIS para favorecer las regiones ultraperifericas de la CE (destinado

de la misma manera a las Azores, Madeira y las Canarias).

El programa de desarrollo del archipiélago de la Guadeloupe, cofinanciado por la CE, sostiene el proyecto del Centro Euro-Caribeño de Actividades (C.E.C.A.) ubicado en el corazón de la actividad económica del Departamento. Este proyecto busca aprovechar un sitio excepcional que concentre las grandes infraestructuras de apertura, puerto y aeropuerto, y la mitad de las actividades industriales y comerciales del archipiélago. El Feder cofinancia el mejoramiento de las capacidades de atención al público del aeropuerto y del puerto, así como un vínculo terrestre entre estos lugares (Pointe-à-Pitre a Basse Terre). Participa en el desarrollo de infraestructuras para recepción empresas en los locales de las C.E.C.A. Pointe-à-Pitre, donde está ubicado uno de los principales puertos franceses para contenedores, después de Marsella y Havre, el cual busca ser un centro de distribución para todo el Caribe. Un cierto número de sociedades exportadoras ya están instaladas ahí, como la filial de BMW que ensambla en Guadeloupe las piezas importadas de Europa para a su vez exportar los automóviles a través de los países del Caribe.

Otro objetivo del programa es la promoción y el volver a equilibrar las actividades turísticas que actualmente se encuentran concentradas en el litoral sur de la isla Grande Terre. La CE sostiene, entre otros, el desarrollo local de

escuelas técnicas y centros de investigación. El FSE interviene en una multiplicidad de acciones de formación profesional en los sectores turístico, hotelero, portuario y de comercio internacional.

El FEOGA participa en la modernización y la diversificación de las actividades agrícolas, madereras, pesqueras; al sostenimiento de las fincas bananeras y a la creación de un centro de investigación agro-alimenticia.

El costo total es de 389 MECU de entre los cuales la CE aporta con 165 MECU (47.8% Feder, 38.2% FSE y 14%FEOGA)\*.

## **10.2. LA RECONVERSION DE ZONAS EN DECLIVE**

La lista de demandas presentadas ante la Comisión solicitando ayuda para reconvertir zonas industriales en declive excedió por mucho el 15% de créditos de los Fondos estructurales a ser destinados para estas regiones. Por ello, la Comisión solicitó a los Estados miembros revisar sus solicitudes, redujeran y concentrarán sus demandas.

---

\* El programa francés para el objetivo 1., más ambicioso financieramente concierne a la Reunión e incluye algunos proyectos gigantes como la transferencia de los excedentes de agua de Mafate, al este de la isla, hacia el oeste necesitado de agua, para favorecer la irrigación y el desarrollo económico y social de la parte occidental. Estas acciones en favor de la Reunión son la continuación de una OI que ya existía, de la misma manera en que el programa destinado a Córcega continuó el PIM.

Por su historia económica, la Gran Bretaña es, por mucho, la mayor beneficiaria del dinero destinado al objetivo 2. Las nueve regiones británicas involucradas, esencialmente en el norte y centro del país, reciben un total de 1,510 MECU. La segunda beneficiaria, España con 725 MECU, seguida de Francia con 700 MECU.

La importancia de la dotación española, que ya es la primera beneficiaria del objetivo 1, puede ser sorprendente, pero ello se debe a las altas tasas de desempleo industrial del país y el hecho de que la reconversión industrial ha sido mucho más reciente que en otros países europeos.

Mientras que para las regiones atrasadas, la ayuda de la CE puede llegar hasta un 75% del costo total del programa, en las regiones industriales en declive, la participación comunitaria está limitada a un límite de 50%, lo que de todas formas es una parte considerable.

La Comisión desarrolló una participación particularmente estrecha y fructuosa con las regiones en declive, aún más que con las zonas atrasadas. Las regiones están contentas de poder ser escuchadas sin que sean borradas por el gobierno central. Están muy motivadas ya que pueden controlar su destino ellas mismas, gracias a la ayuda de la Comisión.

Una primera evaluación del programa operacional en el norte, en Pas-de-Calais, por ejemplo, constato ya la formación desde hace dos años de una verdadera dinámica territorial.

#### **10.2.1. EL REINO UNIDO: PRINCIPAL BENEFICIARIO**

El contacto directo entre las autoridades locales y la Comisión se puede encontrar por ejemplo en el programa de rehabilitación de Birmingham en donde la CE financia el 40% del costo total (160 MECU del Feder y FSE). El programa comprende la transformación y revalorización del centro de la ciudad. El objetivo es atraer turistas a Birmingham renovando las colonias deterioradas, volviendo más humano y desarrollando el centro de la ciudad alrededor del nuevo International Convention Center que tendrá salas de conciertos (Birmingham Symphony Orchestra) y para conferencias, rehabilitando teatros, zonas deportivas. El FSE financia acciones de formación turística, para la organización de conferencias y eventos culturales. La construcción de un metro también está previsto. En la deteriorada colonia de Heart Lands, los residentes participan de manera directa al programa de renovación. Las zonas habitacionales y fábricas en ruinas se imbrican estrechamente.



Muchas pequeñas fábricas quebraron en el segundo choc petrolero en los años noventas. Hoy en día los inversionistas privados crean nuevas zonas industriales sobre viejos lotes valdíos rehabilitados con la ayuda de la Comisión. El programa es un éxito gracias, en gran medida, a la participación que asocia estrechamente al sector privado, al estado central, a la ciudad y población de Birmingham, al Feder y al FSE.

#### **10.2.2. LA RECONVERSION DEL PAIS VASCO**

De las siete regiones españolas del objetivo 2., es históricamente el país vasco el que se industrializó el primero, en los sectores siderúrgicos, metalúrgicos y astilleros. El programa operacional concentra sus acciones sobre la zona industrial de San Sebastian y el estuario Ria del Nervio.

Como en las regiones españolas atrasadas del objetivo 1., las zonas del objetivo 2. dan prioridad al desarrollo de su infraestructura de transportes, muy deficiente a comparación de las del norte de Europa. El 57% de los fondos del programa operacional del País Vasco está destinado a las infraestructuras de transportes, participando en el mejoramiento de la red ferroviaria al sur de Bilbao y a la construcción de una parte del metro de esta muy congestionada ciudad. Las

acciones más importantes a nivel carretero implican terminar la autopista Bilbao-Carraquito y una parte de la vía rápida Pamplona-San Sebastian.

A nivel portuario, la CE cofinancia el desarrollo de las infraestructuras portuarias de los puertos de Bilbao y Pasajes.

La segunda prioridad del programa concierne al medio ambiente que se ha convertido en un tema de mucha sensibilidad en el País Vasco y recibe el 22% del total de fondos.

Enfin, la ayuda a los sectores productivos implica la rehabilitación de ciertas zonas, la modernización del sector productivo, el desarrollo de ciertas empresas, el acondicionamiento de un gran parque tecnológico en Zamudio. Todas las acciones cuyo objeto es apoyar a las PME locales.

### **10.2.3. LAS HERIDAS DEL NORESTE FRANCES**

Tercer beneficiario, Francia intervino en sesenta zonas industriales en el hexágono comprendido entre Saint-Nazaire a Creusot, pasando por Lacq o el Tregorrois, a título de reconversión industrial. Las intervenciones más espectaculares

tuvieron lugar, evidentemente, en las regiones del norte afectadas por el declive de las grandes industrias tradicionales: textilera, minera, siderúrgica, metalúrgica. En diciembre de 1990, el Nord-Pas-de-Calais cerró su último pozo carbonífero, mismo que había estado en actividad desde hace 270 años.

La CE cofinancia en Lorraine en un 19% el programa de reconversión de zonas industriales en declive destinado a más de un millón de habitantes. También han sido previstas, ayudas a las inversiones de los PME en transferencia de tecnología. El programa apoya varias de sus acciones en la formación así como en la reubicación de centros de formación superior en las zonas industriales afectadas por la crisis industrial: apertura del departamento de biología aplicada y química del Institut Universitaire Technique de Metz en Thionville y Saint-Avold, respectivamente, y de la escuela Superior de las Industrias y Tecnologías de Bois en Epinal.

Para mejorar la actividad económica y turística de la Lorraine, el programa se enfoca a la rehabilitación de ciudades industriales, acciones espectaculares en materia de medio ambiente en el Valle de la Meuse, destinadas a mejorar la calidad del agua, reacondicionar el río y desarrollar la navegación turística y asegurar la estabilidad del río.

Se llevan acciones para mejorar el acceso a las zonas textiles y carboníferas también bajo la perspectiva de desarrollar relaciones transfronterizas y para valorar el patrimonio natural, histórico, arqueológico y cultural de la región.

Si el norte de Francia es el más afectado en virtud del declive industrial, las regiones del objetivo 2. se encuentran regadas en todo el país. La CE apoya antes que nada el reacondicionamiento de los inmuebles productivos.

### **10.3. LOS EJES PRIORITARIOS**

Un programa ataca generalmente un conjunto de problemas y acciones a llevar a cabo para darle cierta dinámica a una región. Pero paralelamente, de los grandes ejes prioritarios, se desprende donde, la acción comunitaria, es particularmente determinante.

La nueva política estructural permitirá una acción mucho más eficaz en los sectores ya cubiertos en el pasado y ésta interviene por primera vez en ciertos sectores nuevos: medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico...

Los Fondos intervienen de forma prioritaria en los campos que corresponden a las primeras preocupaciones de los inversionistas al momento en que estos escogen ubicarse en una región. La política regional comunitaria, por más importante que sea su capacidad financiera, no lograría su objetivo si no toma en cuenta las motivaciones de los empresarios. La Comisión se empleó pues, a suscitar se diera un diálogo estructurado y permanente con los centros empresariales para poder contestarse las siguientes preguntas "¿Cuáles son los elementos que influyen en la ubicación y la expansión de las empresas?, ¿Qué lleva a invertir en una región y no en otra?".

En junio de 1990, una conferencia reunió en Dublín a industriales del conjunto de la Comunidad, a representantes de la Comisión, a gobiernos nacionales y autoridades regionales. De ahí resulta que las primeras exigencias concierne a la existencia de sistemas de transporte y de telecomunicación rápidos y eficaces, la disponibilidad de mano de obra debidamente calificada, la existencia de establecimientos de enseñanza y centros de investigación locales y la presencia de servicios de la más alta calidad para las empresas.

---

\* El proveerse de mano de obra barata ya no tiene interés ni valor alguno para las industrias de alta tecnología, mismas que representan el sector más dinámico del futuro industrial comunitario.

### **10.3.1. LA INFRAESTRUCTURA**

El llegar a nivelar las infraestructuras de base es la prioridad para las zonas atrasadas: 50% de los recursos del Feder para nuevas acciones le son destinados. La insuficiencia en este nivel se convierte en un freno al desarrollo y a la competitividad en la perspectiva del Gran Mercado. Dentro de esta prioridad, las infraestructuras de transporte, de telecomunicaciones y de energía son las que predominan. Ninguna región puede evolucionar si queda aislada de otras zonas desarrolladas del país y del resto de Europa.

Los gastos consagrados a este tipo de infraestructuras se encuentran concentrados en los cuatro países que están más atrasados en este campo: Portugal, Irlanda, España y Grecia.

#### **10.3.1.1. LAS CARRETERAS Y SISTEMA FERROVIARIO**

En Portugal, el estado de la red de carreteras es tan sólo por sí sola prueba del atraso del país: la única autopista del país, comenzada bajo Salazar, no ha sido aún terminada y las calles de las ciudades están generalmente en un estado deplorable. El país se ha encaminado en un gran programa de desarrollo a las vías

de acceso denominado PRODAC, que prevé la modernización y la reconversión de la red nacional de carreteras y vías de ferrocarril, el desarrollo de ciertos puertos y la solución a varios problemas en las redes carreteras de Lisboa y Porto. Se prevé, notablemente, la construcción de un tramo carretero a la altura de Lisboa, para unir directamente las carreteras del norte y sur, lo cual permitirá a los automovilistas no tener que pasar por la capital.

En Irlanda se han tenido en cuenta dos prioridades. La compatibilidad con las infraestructuras de transporte de Irlanda del Norte y los problemas que devengan de la situación periférica del país. Los problemas fruto del estar localizados al extremo occidental del continente deben de ser superados para permitirles al comercio y al turismo desarrollarse. Un programa muy vasto, de 645 MECU busca a desarrollar de forma integrada, las infraestructuras de transporte carretero, ferroviario y marítimo, hasta hoy en día insuficientes, así como a reducir los elevados costos para acceder al país. Actualmente, los costos de transporte representan el 9% del valor de las exportaciones irlandesas, es decir dos veces más que en el continente. Está previsto mejorar las carreteras nacionales primarias, reemplazar, reconstruir o reforzar los puentes. Algunas carreteras estratégicas tienen prioridad: La Euroroute E.01 (Rosslare-frontera), la carretera E.20 (Portlaoise-Dublín), la carretera N4 (Dublín-Kinnegard) y la E30 (Cork-Waterford-Rosslare). El contorno de Dublín, cuyo acceso ahora está saturado, se ha tomado en

cuenta por medio de un periférico.

A nivel tráfico aéreo, las inversiones permitirán acrecentar la capacidad de recepción de pasajeros de los aeropuertos nacionales de Dublín, Shannon (vuelos diarios a Estados Unidos) y de Cork (vuelos diarios a Londres), evitar saturaciones y garantizar la seguridad de un mayor tráfico aéreo. El programa también apoya el desarrollo de aeropuertos regionales, ubicados en lugares estratégicos.

A nivel marítimo, se pondrá énfasis en la extensión de los puertos comerciales de Dublín, Rosslare, Waterford y Cork para acrecentar la capacidad exportadora del país.

En fin, el programa debe mejorar los transportes de pasajeros y los fletes por trenes. Todas las acciones tendrán un impacto determinante sobre el reforzamiento de la actividad económica a nivel local.

Hay que subrayar que el medio ambiente en Irlanda es de primera calidad, relativamente intacto y constituye un gran tabú para el desarrollo del país. La Comisión, así como las autoridades irlandesas, se han comprometido a que la puesta en marcha del programa no tenga incidencias negativas respecto del medio



ambiente.

En España, quien llevaba largo tiempo viviendo en autoarquía, tiene un gran atraso a sobreponer en materia de transportes. La tendencia de las autoridades había sido de consagrar la casi totalidad de recursos de los CCA a este tipo de acciones. La Comisión, reconociendo lo fundado de estas necesidades, insistió en que otros sectores fuesen considerados; medio ambiente, investigación, ayuda a la industria, turismo, formación profesional... Finalmente el 50% de los CCA españoles fueron consagrados a las infraestructuras de transporte. España obtiene 2,051 MECU de los 3,647 consagrados a las infraestructuras carreteras del conjunto de regiones atrasadas y 636 MECU de los 1,015 destinados a infraestructura ferroviaria.

España recibe particularmente una ayuda de suma importancia para la construcción de su TGV, del cual la CE financia diversos tramos de la línea Madrid-Sevilla, que fue considerada como una prioridad para la exposición universal de Sevilla en 1992. La Comunidad también apoya el plan nacional de vías rápidas que busca dotar al país de una vasta red de ejes de comunicación conectados con el plan europeo de infraestructura carretera y ferroviaria. El Feder cofinancia la vía rápida Madrid-Burgos que permitirá la comunicación vía el País Vasco con Francia así como la autopista Madrid-Sevilla paralela al TGV.

### **10.3.1.2. LAS TELECOMUNICACIONES**

El desarrollo de las telecomunicaciones es una prioridad de todas las regiones atrasadas, pero particularmente, en vista de su sub-equipamiento, de España, Grecia e Italia. En Grecia, la CE financia 47% de un programa destinado a responder la demanda del público en servicios telefónicos, a mejorar la calidad del servicio, a acelerar la numeralización de la red y formar al personal griego de telecomunicaciones con la nueva tecnología. Los responsables del programa prevén instalar 210,000 nuevas líneas telefónicas.

### **10.3.1.3. ENERGIA**

Uno de los objetivos de la política comunitaria es disminuir la importante dependencia que tienen los países miembros con respecto al petróleo, preocupación que despertó con la crisis del Golfo Pérsico, y desarrollar las interconexiones entre las grandes redes europeas de gas y de electricidad. El desarrollo de las infraestructuras energéticas es una prioridad especial para Grecia e Italia. En estos dos países, la CE sustenta grandes proyectos de suministro y distribución de gas natural y electricidad comprendiendo un estudio de factibilidad

sobre una vinculación de electricidad entre Italia y Grecia.

En Grecia, la CE participa en la construcción de un gasoducto que llevará el gas ruso a través de Bulgaria hasta Salónica y Atenas alimentando en su camino, gracias a una red de ramificaciones, las poblaciones e industrias de todas las regiones por las que atraviesa. Al mismo tiempo la CE cofinancia un centro de almacenamiento en una isla cercana a Atenas de gas líquido que será importado por barco desde Algeria (Costo total del programa: 800 MECU de los cuales el 35% está financiado por el Feder).

En materia energética, la asistencia comunitaria también se lleva a cabo a través del programa VALOREN (393 MECU para el período 1987-1991) el cual favorece la exportación de los recursos energéticos locales, particularmente los recursos renovables, así como la utilización racional de energía en las PME de las regiones.

La iniciativa comunitaria REGEN (300 MECU para el período 1990-1993) interviene en favor de la implantación e interconexión de las redes de transporte de gas natural y electricidad en las regiones del objetivo 1.

### **10.3.2. LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

La política empresarial juega un papel clave en el reforzamiento de la cohesión económica y social. Medidas de ayuda se prevén para aquellas empresas que se sustentan en el potencial local, sobretodo de las PME. A pesar las intervenciones en favor de las PME no sean objeto de un eje prioritario específico dentro de la CCA, hay un gran número de medidas para su beneficio: lugares de atención al público, proveeduría de servicios financieros, mejor acceso a los capitales, promoción de la innovación tecnológica y de la investigación, acciones de formación profesional. Los Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEI) promovidos por la CE son lugares privilegiados para que se pongan a disposición los servicios de la PME, están a su vez dotados de sistemas integrales de servicios avanzados para los empresarios así como de infraestructura para la ubicación de las PME. Los parques tecnológicos pueden reforzar los medios de investigación, sobretodo aplicada a transferencia de tecnología.

El creador de una pequeña o mediana empresa generalmente no tiene los medios para comprar sus locales. Podrá rentarlos a buenos precios, podrá beneficiarse con prestamos favorables, tendrá menores gastos fijos gracias a que compartirá los servicios comunes con otras empresas ubicadas en el mismo inmueble. Puede tratarse de viejos inmuebles industriales rehabilitados, transformados en

talleres para la PME, llamados "nursery". La empresa abandona la nursery cuando empieza a poder trabajar por sí sola. Es el caso en la planicie de Riaux en Montceau-Les-Mines, donde las fábricas desafectadas de Creusot-Loire fueron remodeladas parcialmente en talleres para la PME. Ayuda en las contrataciones permiten a estas empresas contratar un cuadro en donde la mitad del salario de este durante un año será pagado por la CE y el Estado miembro en cuestión.

La ayuda a la creación y desarrollo de la PME se impone sobretudo en las zonas que se enfrentan a tasas de desempleo muy altas. Las PME en efecto por su flexibilidad, adaptabilidad a condiciones cambiantes, facultad de innovación y creación de nuevos empleo, constituyen un factor importante de revitalización de la economía local. Ya muy numerosos pero no siempre tan eficientes en las regiones periféricas, conviene pues acrecentar su competitividad. Su desarrollo debería, entre otras cosas, permitir resolver los problemas devengados de la mediocridad de la composición industrial en un gran número de zonas industriales en declive que siguen dominadas por grandes empresas (siderúrgica, carbonífera, astilleros...)

### **10.3.3. MEDIO AMBIENTE**

Si el medio ambiente es, desde hace ya tiempo, un tema sensible en la opinión pública de los países nórdicos: Alemania, Dinamarca, Países Bajos... se torna en tal para las poblaciones del sur de la Comunidad como por ejemplo España, país en rápida vía de modernización y desarrollo.

El Acta Unica y la Reforma a la misma han subrayado la necesidad de integrar las cuestiones del medio ambiente dentro de las políticas estructurales de la CE. Es un progreso considerable en relación con las actividades anteriores de los Fondos. En las regiones atrasadas, esta actividad se concentra en las infraestructuras ligadas al agua (dominio y protección de los recursos, saneamiento), la gestión de los desperdicios y las acciones que favorecen la inserción de tecnologías "propias".

En las regiones industriales en declive, las medidas del medio ambiente buscan antes que nada redecorar las antiguas zonas industriales a fin de seducir a los nuevos inversionistas y desarrollar nuevas actividades económicas. Está previsto el saneamiento de tierras abandonadas desprovistas de toda posibilidad inmediata de explotación, el acondicionamiento del paisaje de los sitios turísticos, la limpieza de ciudades y del centro de éstas.

En Portugal, un sub-programa de la región Grande Lisboa comprende la limpieza de la costa del Estoril mediante el mejoramiento del sistema de aguas negras domésticas en el municipio de Oeiras, industria novedosa que tría, destruye y recicla los desperdicios.

De forma general, los programas regionales portugueses responden a la necesidad de mejorar los sistemas de canalización y tratamiento de agua usada. El país recibe para ello una gran contribución de la iniciativa comunitaria ENVIREG. Desde hace algunos años, la sensibilidad de los portugueses a las cuestiones del medio ambiente se ha visto acrecentada. La Comisión obliga a las autoridades a respetar las directivas comunitarias. Durante la elaboración de la vía rápida de la Algarve, la Vía Do Infante hacia la frontera española, proyecto comprendido bajo el programa PRODAC, Lisboa había negado la obligación para todo Estado miembro que estuviese elaborando proyectos carreteros de analizar el impacto en el medio ambiente y de hacer encuestas entre la población afectada. La CE suspendió el concurso del financiamiento del proyecto de carretera, hasta que Portugal hizo los estudios y encuestas necesarias.

Por lo general, la protección al medio ambiente va de la mano a la preocupación de promover el turismo. En las Canarias, la isla de Gomera se caracteriza por un micro-clima y especies animales y vegetales únicas en el mundo.

El programa de desarrollo de las infraestructuras turísticas y agrícolas toma en cuenta el respetar el medio ambiente local. En Andalucía, el programa operacional de la zona de Bagodalquiviro al sur de Sevilla prevé la conservación del parque nacional de la Doñana, sitio excepcional que protege en diciembre un gran número de aves en migración de toda Europa.

#### **10.3.4. EL TURISMO**

Una sección acerca del turismo fue incluida en los ejes prioritarios de intervención de las regiones atrasadas y en declive. Si la mayoría de las acciones comunitarias en este campo conciernen a las zonas del mediterráneo, otras regiones también son tomadas en cuenta.

El turismo en Irlanda del Norte conforma un caso particular. Después de haber fuertemente recaído en los años setentas y ochentas, comienza a manifestar importantes señales de recuperación. Un programa operacional busca aprovechar esta recuperación del interés.

El concurso del Feder ayudará a la oficina federal de turismo irlandesa, el organismo regional del "Shannon Development Corporate" e



inversionistas del sector privado a mejorar la oferta turística a los visitantes extranjeros. Varias iniciativas han sido previstas para reforzar el turismo "deportivo": pesca, golf, equitación, turismo fluvial. La remodelación de un canal de 70 km. hecho con la ayuda de la CE, hoy en día inutilizable, que une Rallyconnelle con Ballinamore, permitiendo a las embarcaciones turísticas unir a Shannon, en Irlanda del Sur con Loch Erne en Irlanda del Norte. Otras acciones buscan se valore el patrimonio cultural y los sitios históricos. El FSE por él mismo, financia acciones de formación tales como la formación de guías, animadores y de la industria hotelera.

El costo total es de 388 MECU, de entre los cuales la CE 189 MECU (Feder 80.4% y FSE 19.6%).

En las regiones en declive, la ayuda comunitaria permitirá revalorar ciertas antiguas zonas industriales en las cuales se encuentran sitios de gran valor histórico y cultural. La CE cofinancia por ejemplo, la valorización, como museo vivo, de la localidad de Ironbridge, uno de los primeros sitios de la revolución industrial en Gran Bretaña. Sede de importantes actividades metalúrgicas en el pasado, la ciudad tiene el primer puente en acero construido en Europa. El proyecto prevé financiar un museo del enladrillado, de locales que siguen construyendo ladrillos como antes, de una fundidora que utiliza los métodos del siglo XVIII, así

como de los caminos de acceso y de un estacionamiento. Ironbridge fue clasificada como "World Heritage Site" por la UNESCO.

Diversas iniciativas comunitarias contribuyen entre otros al sostén del sector turístico. ENVIREG (lucha contra la contaminación de las zonas costeras en particular del mediterráneo en países cuya actividad económica depende de la actividad turística), INTERREG (cooperación transfronteriza en favor del turismo), RECHAR (sostenimiento a la promoción de actividades turísticas en los antiguos sitios carboníferos), REGIS (inversión para un turismo alternativo y respetuoso del medio ambiente).

### **10.3.5. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

Por primera vez, las actividades en favor de la investigación y desarrollo tecnológico (AID) se han vuelto elegibles para los Fondos estructurales. El papel del AID en el desarrollo económico de la CE es reconocido por el Acta Unica. El objetivo buscado es el de reducir las importantes diferencias económicas entre las regiones desfavorecidas y las regiones ricas. En la Comunidad, las tres cuartas partes de los gastos totales en materia de AID (sector público y privado) están concentradas en Alemania, Francia y Reino Unido.

Para luchar contra la insuficiencia de know-how y la sub-calificación de la fuerza laboral de ciertas regiones, la CE estimula, de manera paralela acciones de formación, la puesta en marcha de infraestructuras de formación tecnológica, el acercamiento entre universidades e industrias y la transferencia de tecnología.

Al seno de los Estados miembros, podemos constatar una distribución desigual de los recursos tecnológicos.

En Italia, un programa multiregional está destinado al sostén del AID en las regiones de Campania, Basilicata, des Pouilles y Calabre. El objetivo es ambicioso: se trata de extender hacia el sur del país una red científica y tecnológica de la industria nacional. En Campania, están previstas la creación y el desarrollo de centros de investigación en los sectores de transportes , a la iniciativa del grupo FIAT, del IRI y del Instituto "Motori" del Consejo Nacional de Investigación.

Tres parque tecnológicos serán creados en las regiones de Basilicata, la Calabre y des Pouilles así como una red para la transmisión de información entre las Universidades del Mezzogiorno. La Agencia Nacional para la Energía Nuclear invertirá en la región de Basilicata, en los sectores del medio ambiente, nuevas formas de energía y agro-biotécnicas.

En Portugal, el programa CIENCIA busca reforzar las capacidades científicas y técnicas del país con un impacto considerable sobre el desarrollo de la economía nacional. Se articula entorno a cuatro objetivos principales:

- formar a 2600 investigadores y otros agentes del AID, sector que empleaba a 3800 personas en 1986;
- reforzar los mecanismos e instituciones que se avocan a promover la innovación creando un centro empresarial y de innovación, financiando contratos de AID con centros de investigación industrial;
- reducir el desequilibrio regional en el campo de la AID, garantizando que al menos 50% de los gastos referentes al programa se realicen fuera de la región de Lisboa y el valle de Tage;
- llevar los gastos de investigación y desarrollo hasta el 1% del PIB en 1992 contra el 0,46% en 1986.

El costo total será de 304 MECU de entre los cuales la CE 162 MECU (Feder 69,1% y FSE 30,9%)

Además la iniciativa comunitaria STRIDE (Science and Technology for Regional Innovation and Development in Europe) dotada de un presupuesto de 400 MECU favorece una mejor distribución de la capacidad e instalaciones de investigación en favor de las regiones atrasadas.

### **10.3.6. LA FORMACION**

A pesar la formación de base constituye el eje más importante de los programas financiados por el FSE (45% de los montos indicativos previstos por los CCA para el conjunto de los objetivos), la CE ha buscado privilegiar el apoyo a la formación permitiendo obtener calificaciones óptimas dentro del mercado laboral: formación del segundo nivel, formación especializada en tecnología de punta que comprende calificaciones elevadas. El FSE igualmente financia ayuda en cuanto a la contratación y una quinta parte de su presupuesto, en el marco de los CCA, está destinado a las acciones en favor de las categorías con dificultades particulares (incapacitados, mujeres, inmigrantes).

De manera general, se le ha acordado una importancia creciente al lazo formación-empleo, como la formación en empresa que combina una fase teórica con una experiencia práctica en el puesto de trabajo.

Como ejemplo, la educación constituye una preocupación primordial del gobierno portugués que decidió enfrentar de lleno este problema: 20% de la población portuguesa de más de 15 años es analfabeta, contra 9% en Grecia, 7% en España y 6% en Italia.

La falta de formación es considerada como un grave obstáculo para todo desarrollo económico de un país. Lisboa lanzó una nueva política relativa al sistema educativo a través de un programa de gran envergadura: el PRODEP (costo total 949 MECU, de entre los cuales la CE 572 MECU (Feder 69% y FSE 31%)

El PRODEP ataca principalmente los problemas generalizados de Portugal de escuelas sobrepobladas, falta de profesores, inadaptación de las calificaciones de la población a las necesidades de los diversos sectores económicos.

El Feder participa en la construcción de nuevos tipos de escuelas primarias, en equipar escuelas profesionales y técnicas con prioridad en los sectores de informática, servicios, electrónica y electricidad, así como en los gastos de infraestructura para la educación superior.

La Comisión no desea participar en el desarrollo de las facultades de enseñanza clásicas, de tipo literarias, sino más bien ayudar a los sectores

profesionales prácticos. Bajo esta óptica está desarrollando una lista de necesidades prioritarias del mercado de trabajo portugués. En un acercamiento integral, en coordinación con las intervenciones del Feder, el FSE cofinancia acciones de formación de formadores, y de educación de adultos: se trata de darles una cierta calificación, hasta en ocasiones muy general a personas que no tienen siquiera grado alguno de alfabetización.

A pesar de que esté más presente en el sur, el FSE, como ya se indicó anteriormente, interviene también de forma importante en el norte, particularmente en las antiguas zonas industriales o en ciertos centros urbanos en declive.

En Alemania, de entre los 29 programas a título de los objetivos 3. y 4., el más importante le concierne a la región Rhénania-del-Norte/Westphalia. Con 16 millones de habitantes, es decir más que toda la población de los Países Bajos, esta región comprende la zona industrial en declive del valle del Ruhr que a partir de los años ochentas fue la que se enfrentó a los problemas más graves de desempleo a largo plazo. Al principio, las autoridades del Land financiaban programas destinados a proveer trabajos temporales más que a llevar a cabo acciones de formación. Hoy en día la filosofía ha cambiado. Los responsables regionales han reconocido la necesidad de atacar las raíces del mal dirigiendo sus esfuerzos a la formación profesional. El FSE cofinancia con la Rhénania-del-Norte/Westphalia 45%

de un programa de 33 MECU destinado a los desempleados de largo plazo. Estos tienen la oportunidad, en un principio, de trabajar en una de muchas actividades: maderera, acerera, electricidad, etc... para determinar mejor el campo en el que desean recibir una formación. Siguen pues los cursos de formación propiamente dicho, los cuales permiten adquirir un cierto nivel de calificación profesional no muy elevado, pero combinado con la experiencia en el medio. En una última etapa, ya sea el desempleado ya encontró un trabajo, ya sea recibió una cierta calificación suplementaria, ya sea, se incita a un empleador a contratarlo ofreciendo una ayuda para su contratación.

Para mejor adaptar este programa a las necesidades del mercado de trabajo y a las realidades del lugar, el gobierno del Land, asistido por el FSE, puso en marcha secretarías regionales, pequeñas células de coordinación, formadas por equipos técnicos que colaboran con las conferencias regionales donde las administraciones, los participantes sociales, los promotores de formación profesional, los grandes empleadores y asociaciones de asistencia, están representadas. Su papel es el de seleccionar los casos a ser presentados para financiamiento del gobierno regional: 300 desempleados de largo plazo están involucrados en este programa.

Otro programa, más modesto desde el punto de vista financiero, también en Rhénania-del-Norte/Westphalia, ataca los problemas de empleo de las



mujeres. En esta región, caracterizada durante mucho tiempo por su empresa pesada, el grado de actividad de las mujeres fue durante mucho tiempo muy bajo. Con la evolución cultural, éstas desean hoy en día, integrar los círculos de empleo. El programa cofinanciado por la CE comprende el promover cursos de formación para mujeres ayudándoles en sus problemas familiares, servicios de guarderías y adaptación de horarios.

### 10.3.7. COOPERACION TRANSFRONTERIZA

La unificación europea significa suprimir las fronteras internas. Por lo tanto, si un tipo de programa responde a las finalidades de la Comunidad, es bien aquél al cual conciernen los espacios ubicados en las uniones de los Estados miembros.

En 1978 por primera vez un programa transfronterizo fue elaborado para una región, el de EMS-DOLLART en la parte septentrional de la frontera germano-holandesa. Conciernen la coordinación de las infraestructuras, las políticas regionales y los movimientos de trabajadores a través la frontera. Fue firmado por las autoridades nacionales y regionales de los dos países y fue objeto de diversos financiamientos del Feder.

En 1980, la CE adoptó ciertas medidas contribuyendo al mejoramiento de la situación económica y social de la zona fronteriza entre Irlanda e Irlanda del Norte sobretodo para la promoción del turismo. Las acciones son financiadas por concurso de entre un 50% a 70% por el Feder.

Desde entonces los proyectos transfronterizos se multiplican de forma creciente en aquellas fronteras más permeables, por ejemplo la región del Meuse-Rhin (Limbourg belga y holandés), Liege, Aix-la-Chapelle, la región Saar-Lor-Lux (Sarre-Lorraine-Luxemburgo). Esta tendencia acompaña el movimiento de "recomposición", contribuyendo a la integración europea y constituyendo, como lo desea Jacques Delors, otros tantos laboratorios de experimentación.

Un caso original combinando problemas fronterizos y de declive industrial se ubica en la frontera belga-francesa-luxemburguesa. Bajo la etiqueta de "polo europeo de desarrollo", este programa coordina la reconversión regional en un bajo siderúrgico en declive considerado como una sola y única entidad. Este polo cubre una zona industrial de 600 hectáreas en el valle de Chièrs y donde sus puntos base son Aubnge en Bélgica, Pétange en Luxemburgo y Longwy en Francia.

Otros ejemplos de cooperación han sido desarrollados desde la puesta en marcha de la reforma. Además la iniciativa comunitaria INTERREG (800 MECU

para el período 1990-1993) busca promover una cooperación más intensa entre regiones transfronterizas, ya sea se trate de desarrollar la PME, el turismo, la protección al medio ambiente, el apoyo a la investigación o formación profesional.

Tal cual están definidas en el plan comunitario, las regiones fronterizas representan el 15% del territorio de la CE y 10% de su población.

## CONCLUSIONES

La integración económica no puede materializarse más que sobre la base de una unión aduanera. Las zonas de Libre Comercio son formaciones poco estables, que se crean con carácter transitorio y que por la fuerza de los hechos tienden a convertirse en uniones aduaneras o a desaparecer.

El perfeccionamiento y consolidación de la unión aduanera implica, a plazo mediano o largo, la libre circulación no sólo de bienes, sino también de los factores de producción: personas, servicios y capitales. El perfeccionamiento de la Unión Aduanera conduce a la Unión Económica.

Para que el acoplamiento de las diversas estructuras nacionales partícipes de la Unión Económica se realice con un **mínimo costo social** la existencia de un período transitorio, más o menos largo, con un escalonamiento del proceso de integración y con las correspondientes cláusulas de escape, es a todas luces necesario, en mayor medida cuanto más pronunciadas sean las diferencias entre los niveles de desarrollo de los miembros de la unión. Para que la Unión Económica represente un máximo de racionalidad económica, política y social, se requiere la creación, también a lo largo del período transitorio, de un marco institucional supranacional que haga posible una política común en muy distintos campos, desde la corrección de los desequilibrios coyunturales hasta la política de desarrollo regional, pasando

por las cuestiones fiscales, monetarias, de balanza de pagos, etc...

La Unión Aduanera conduce a la Unión Económica y la consolidación y perfeccionamiento de ésta, exige una política común dentro de un marco institucional de carácter supranacional.

La política social y la política de desarrollo regional son manifestaciones de la política económica general de la CE íntimamente relacionados entre sí, ambas tienden a corregir los efectos desfavorables que las fuerzas espontáneas de la economía de mercado tienen sobre el desarrollo equilibrado al que aspiran los Estados miembros de la Comunidad.

La Comunidad dispone de una gama de instrumentos financieros que por medio de subvenciones o préstamos contribuyen a la realización de un desarrollo armonioso de las estructuras socio-económicas de la comunidad.

El Tratado de la Unión Europea, consiente de la existencia de desequilibrio entre Estados miembros, recoge explícitamente la cohesión económica y social en tanto que objetivo primordial de la Unión europea en aras del progreso económico y social.

La razón de ser de la cohesión estriba, por una parte, en la relevancia de ésta a efectos de la realización de la Unión Económica y Monetaria, ya que representa un presupuesto indispensable para el logro de una mayor convergencia económica. Es un hecho que el esfuerzo económico y social no será igual para todos los Estados o regiones, de ahí la necesidad de ayudar a las zonas menos prósperas. Por otro lado, se fundamenta también como una exigencia lógica del contexto económico social actual y, en definitiva, como una manifestación de los principios de solidaridad y subsidiaridad entre Estados miembros.

Siendo a su vez de gran importancia, (i) que sean aligeradas lo mayor posible las incidencias sociales que devenguen de la reestructuración de las economías de escala resultantes del gran mercado común, (ii) que sean favorecidas las creaciones de empleos y mejorados los procesos de movilidad para pasar de los antiguos a los nuevos puestos de trabajo, y (iii) que por un sostenimiento regional apropiado, se acorte la gran separación entre las zonas menos y más desarrolladas, entre las zonas industrializadas en auge y en declive.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte como Zona de Libre Comercio tiende a convertirse en unión aduanera o a desaparecer.

Por lo tanto, debemos tomar en cuenta la manera en que la Comunidad Europea se ha preocupado y ha intentado resolver los problemas derivados de un mercado común, de un proceso de integración, en especial en lo que atañe a los sectores más desfavorecidos y que por ende pueden llegar a ser los más perjudicados por estos procesos económicos, sí bien no puede haber desarrollo social sin un desarrollo económico, el desarrollo económico debe de ir a la mano del desarrollo social, dando respuesta a las necesidades sociales, el desarrollo económico lo llevan a cabo personas, y esas personas no buscarán un desarrollo económico si no ven los beneficios reales que este desarrollo les brinda.

La forma en que la Comunidad ha intentado disminuir las diferencias sociales no es sino un ejemplo de formas en que actualmente se lucha por brindar mejores oportunidades de vida, considero es necesario e indispensable no solo permanecer dentro de un marco económico en un proceso de integración, el proceso de integración se está actualmente generando en América del Norte y dentro del marco mundial de formación de bloques, es probable que este proceso evolucione o en su caso se dé con otros países, lo que es importante tomar en cuenta no creo yo sea con quien se va a dar esta integración, lo importante es ver la manera en que se va a dar, y hacer todo lo posible por que el costo social sea lo menor posible, he aquí algunos ejemplos solamente de como se está intentado resolverlo, ahora bien es necesario crear nuevos mecanismos, propios para nuestro país, que brinden

soluciones reales a problemas reales, y llevar a cabo el proceso de integración de manera pausada, dando oportunidad a que se dé una cohesión económica y social entre los integrantes de cada Estado miembro, y a su vez con los demás Estados miembros para que así todos obtengan los beneficios de la integración.



## BIBLIOGRAFIA

Aron, Raymond "Problems of European Integration", LLOYD Bank Review, XIII, núm 5, abril 1953.

Aron Raymond y Lerner Daniel "France defeats the EDC", Praeger, N.Y./Thane & Hudson, Londres, 1957.

Ashworth, William "Breve Historia de la Economía Internacional, 1850-1950", versión española, México, 1958.

Bela Belassa y Ardy Stoudtjesdijk "Economic Integration among Developing Countries", Journal of Common Market Studies núm. 14, septiembre 1975.

Bizaguet, Armand "Le Grand Marché Européen", Presses Universitaires de France, París, 4a., 1993.

Borrego Vicuña, Francisco, sel. "Derecho Internacional Económico" tomos I y II, El Trimestre Económico núm. 10, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Boulois Jean "La jurisprudence professionnelle et sociale de la Cour de Justice des communautés européennes en 1987", Droit Social número 3, marzo 1988.

Cárdenas, Manuel "Situación y Perspectivas de Integración en América Latina", Trimestre Económico núm. 72, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Carreau D., Julliard P. y Flory T. "Droit International Economique", LGDJ, 1978.

Cisnal de Ugarte, Salome, Fernández Liesa, Carlos y Moreiro González, Carlos "Descripción, análisis y comentarios al Tratado de la Unión Europea", Mc. Graw-Hill, Madrid, 1993.

Comisión de las Comunidades Europeas-Parlamento Europeo, "Les Institutions de la Communauté Européenne", Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

Comisión de las Comunidades Europeas, "La Communauté Européenne des années 90", Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

Commission of the European Communities, "Guide to the reform of the Community's Structural Funds", Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo, 1989.

Commission des Communautés Européennes "L'avenir des initiatives communautaires dans le cadre des Fonds Structurels", Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo, 1993.

Commission des Communautés Européennes "La Reforme des Fonds Structurels: Un outil pour la Cohésion Economique et Sociale", Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo, 1993.

Comunidad Económica Europea, "Lograr el Acta Unica" Oficina de publicaciones oficiales de las comunidades europeas, Luxemburgo, febrero de 1987.

Coudenhove-Kalergi "Pancuropa", trad. al español, Madrid, 1929.

Dirección General de Información y Relaciones Públicas del Parlamento Europeo, "El Parlamento Europeo", febrero de 1992.

División para la Información, publicaciones y relaciones con los grupos socio-económicos, "The Economic and social Committee of the European Communities", Bruselas, número de catalogo ESC-92-003-EN, 1992.

Ellsworth, P.T. "Comercio Internacional", tercera edición española, México, 1955.

European Parliament - Directorate General for Research, "A new Strategy for Social and Economic Cohesion after 1992", Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo, 1991.

Fontanel J. "Organisations Economiques Internationales", Masson, Paris, 1981.

Gerbert, Pierre "Les Organisations Internationales", tercera edición, París, 1963.

González, Marta y Cruz Guerrero, Gema "Regionalismo y Nuevo Orden Internacional", México, Editorial Nueva Imagen, 1984.

Guery, Gabriel "La dynamique de l'Europe sociale", Dunod, Paris, 1991.

Gutierrez, Espada "El sistema institucional de las Comunidades Europeas", Tecnos, Madrid, 1991.

Hostiou, René "Robert Schumann et l'Europe", Cujas, París, 1969.

Jouanneau D. "Le GATT", Publications Universitaires Francaises, Paris, 1980.

Kajima M., de Launay J, Pons V. y Zurcher A. "Coudenhove-Kalergi Le premier de l'Europe Unie", 1971.

Kindelberger, Charles P. "Historia Financiera de Europa", Barcelona, Ediciones Crítica, 1988.

Knorr K. y Verba S. (Eds.) "The International System: theoretical Essays", Princeton University Press, Princeton, N.J., 1961.

Louis, Jean Victor "L'Ordre Juridique Communautaire", Office des publications officielles des communautés européennes, Luxembourg, 6a., 1993.

Malpica de la Madrid, Luis "¿Que es el GATT?", Ed. Grijalbo, 1983.

Manchón, Federico "La Economía Internacional durante los años ochenta y la Comunidad Económica Europea en América Latina y México ante la Unión Europea de 1992", México, U.A.M., 1992.

Marjolin, Robert "Europe in Search of its Identity", Council of Foreign Relations, Nueva York, 1981.

Masters, R.D. "World Politics as a Primitive Political System", World Politics, 16, 1963-1964.

Medina, Manuel "Principios Constitucionales de la Comunidad Europea", Madrid, Ed. Tecnos, 1975.

Miaja de la Muela A. "De la utopía federal a las Organizaciones Supranacionales en Europa", Temis, Madrid, 6, 1959.

Monnet, Jean "Memoires", Fayard, París, 1976.

Montoya Melgar, Alfredo, Galiana Moreno, Jesús Ma. y Sempere Navarro,

- Antonio V. "Instituciones de Derecho Social Europeo", Tecnos, Madrid, 1988.
- Morea Defarges, Philippe "Les Institutions Européennes", Colin Armand, Paris, 1993.
- Morin, Edgar "Pensar Europa", Gedesa, Barcelona, 1988.
- Ortiz Ahlf y Vázquez Pando "Aspectos Jurídicos del TLC de América del Norte", México, Ed. Themis, 1994.
- Petrilli Guisepe "La situazione sociale nei paesi della Comunità Economica europea all'inizio del funzionamento del Mercato Comune", Roma, 1959.
- Piñol, Juan "El Proceso de Adopción del Principio de Subsidiaridad en la Comunidad Europea", Revista de Asuntos Internacionales, Barcelona, Fundación CIDOB, 1993.
- Portales Carlos, sel. "La América Latina en el nuevo orden económico internacional", El Trimestre Económico núm. 48, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Price H.B. "The Marshall Plan and its meanings", Cornell University Press, Ithaca, N.Y., 1953.
- Rapisali-Mirabelli, Andrea "La Théorie Générale des Unions Internationales", Rec. des Cours, 7, 1925-II.
- Reaux, Jean "El Tratado de Maastrich: El Nuevo Enfoque Institucional en Cuestiones Internacionales", México, Revista de Política Internacional y Extranjera, Cambio XXI, Año 1, julio-sept 1992.
- Roll, Eric "Historia de las Doctrinas Económicas", versión española, tercera edición, México, 1958.
- Sauvy "Histoire Economique de la France entre deux Guerres (1931-1939), vol. 2.
- Shuman, Robert "Pour l'Europe", Nagel, París, 1963.
- Sidney Dell, Samuel "Bloques de Comercio y Mercados Comunes", Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

Silva, Raymond "Au service de la paix l'idée fédéraliste", La Baconniere, Neuchatel, 1944.

Suphan Andic, comp. "Integración Económica, sel. de Andic S. y Teitel S.", El Trimestre Económico núm. 19, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

Taibo, Carlos y Lechado, José Carlos "Los Conflictos Yugoslavos", Madrid, Ed. Fundamentos, 1994.

Tamames, Ramón "Estructura Económica Internacional", Alianza Editorial, Madrid, 7a. ed., 1982.

Tamames, Ramón "Introducción a la Economía Internacional", Alianza Editorial, Madrid, 1983.

Tessier, Jacques "Les problemes sociaux", Revue d'economie politique, número 1, enero-febrero, 1958.

Truyol y Serra, Antonio "La Sociedad Internacional", Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Van B. Cleveland, Harold "The Atlantic Idea and its european rivals", Mc. Graw-Hill, Nueva York, 1966.

Vernon, Raymond "The Shumann Plan" A.J., 46, 1953.

Witker, Jorge (Coord.) "EL Tratado de Libre Comercio de América del Norte", México, Instituto de Investigaciones Jurídicas U.N.A.M., 1993.

"Documents on International Affairs", 1955.

"La Documentation française", 216, 7 de junio de 1955.